

**Archivo Municipal  
de  
FUENTE DEL ARCO**

*Código de referencia* : ES.06053.AMUFA/1.1.01//16.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1940 / 1942

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 99 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fuente del Arco



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

V/ 1940

LA MINERVA EXTREMEÑA	Plaza de España, 14.-Tel. 1659	BARRENA
	Part.º 1744 BADAJOZ	

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

**LIBRO**  
DE  
**ACTAS**

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

Desde el 30 marzo 1940 al 15 agosto 1942

Provincia de Badajoz

Partido de Cherema

Término municipal de Fuente del Arco

Año 1940

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Fuente del Arco

Este libro comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt. de Fuente del Arco ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1ª y 2ª número A. 068.292 y A. 024.369 importe cientos cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a trece de enero de mil novecientos cuarenta

Alcalde del Ayunt. Público  
J. B. Bastueras

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella corporación celebre, concernientes a los mismos, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fuente del Arco a doce de abril de mil novecientos cuarenta

Procurador

V.º B.º:  
El Alcalde  
V. Villan

1870

1870

1870

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS SESIONES CEBERRADAS POR

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

1870

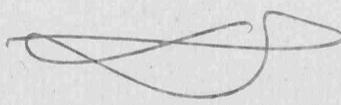
1870

1870

1870

1870

1870



Señores concurrentes Sesión ordinaria del día 30 de Marzo 1940

Presidente

Dn Francisco Velgado  
Paluz = Teniente del Alcalde,

por enfermedad del Sr. Dn

Concejales

Dn Francisco Paz Mateos

Dn Juan Paz Pato

Secretario

Dn Praxedes Vera

En fuente del arco a las diez y nueve horas del día treinta de marzo del año mil novecientos cuarenta y previa citación al efecto se constituyeron en estas cosas-consultas los señores que al margen se expresan al efecto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Dn Francisco Velgado Paluz, no concurriendo

el Sr. Alcalde Dn Antonio Villacain Moreno por padecer enfermedad que le imposibilita concurrir a esta sesión y el desempeño circunstancial de su función a quien sustituye el 1º Teniente de Alcalde por la razón expresada, y para el efecto de esta sesión el Secretario Dn Praxedes Vera Comero.

Acta de la anterior Siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declara abierta la Sesión, dándose de su orden lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Logos = de su lectura a continuación a la siguiente relación de gastos:

A Hijos de Vicente Pardo las Palmas adquiridos para la celebración de los oficios religiosos del Domingo de Ramos, pesetas cincuenta y una con cargo al capítº 13º -

A la Compañía Española de Electricidad el Abonado de los dos luminarias del edificio de la "M. del Metá" habilitado para Sesión pesetas cinco con cargo al capítº 2º artº 1º -

dos pesetas y cincuenta céntimos en concepto de proorro emeudada a las fotos transeuntes Luis González, José María y Manuel Villa, con cargo al capítº 8º artº 4º

A Juan Moyano Millán la gratificación concedida por  
matar a un gato montés, Hechos dos con cargo  
al capít. 2º artº 1º.

La anterior resolución de gastos es aprobada por  
unanimidad.

Correspondencia e disposiciones dada lectura a la Co-  
rrespondencia recibida en la segunda quincena y disposi-  
ción de algunas publicaciones, que se envían a la Corporación entera-  
da.

Cuentas municipales a continuación se finiten al examen  
y aprobación de la Corporación de las cuentas municipales  
de Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente a los  
ejercicios económicos de 1937, 1938 y 1939 conforme a lo es-  
tablecido por el artº 181 y siguientes del Reglamento de Hacienda  
municipal vigente de 23 de Agosto de mil novecientos  
veinticuatro.

Presuntamente por la Presidencia se explica que los ejercicios de ejecu-  
ción corresponden a los años de guerra, no presentándose oportunamente  
por la carencia de presupuestos, por haberse incor-  
porado al Ejército Nacional, sin que tampoco haya produ-  
cido efecto con la intención que para el defensor por los difi-  
cidades encontradas en la recuperación de datos a consecuencia  
de las circunstancias propias de la ocupación pasada. - Las de-  
tas de los mismos, y examinada detenidamente de la Corporación  
por unanimidad acuerda en principio aprobar por una-  
nidad las cuentas de los expresados ejercicios económicos  
y que se expongan al público en los términos y plazos que  
se determinan en el artº 185 del Reglamento de Hacienda municipal  
vigente. Edicto a. E. O. de la Provincia comunicando la exposición  
al público de las cuentas expresadas.

Recuento de ganados y siembras Por la Presidencia se da  
cuenta de que proximo la época proceder al recuento de ganados  
y siembras de los montes Baldíos y de Valdecepiños y propiedad  
de este Ayuntamiento para la confección del Repartimiento de



*[Handwritten flourish]*



aprovechamiento de pastos y sembrados de dichos montes del  
seno oriente de saidos cerros cuarenta. La Corpora-  
cion por unanimidad se ordena nombrar por escrito de  
dicho acuerdo al guardia municipal don José María Montano  
Barradas y reunir a Sabriel López Barrera y dispóngase  
para ello en la forma de costumbre a este efecto.

Reporte de Utilidades de 1940 A continuación se da cuenta  
de que habiéndose terminado por la Junta General del Reporte  
de Utilidades de 1940 la confección del Reporte dicho,  
lo pone en conocimiento de la Corporación a los efectos legales  
que correspondan. Por unanimidad se acuerda que se ex-  
ponga al público por el plazo reglamentario para oír  
reclamaciones, poniéndose al obra unavez transcurrido  
el mismo de conformidad con las disposiciones regidas en  
esta materia.

Preguntas y respuestas se entra en dudas y preguntas y no  
habiendo ninguna conexas que pide la palabra se  
levanta la sesión quedando los señores por el presente  
minutos de todo lo que como Secretario certifico =

H. Villacón      T. Delgado

*[Handwritten flourish]*  
Mas  
J. Solano

Nota: En cumplimiento de presente actúo el Sr. Alcalde, no asistió a dicha sesión por asuntos de  
enfamilia. vale

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria  
correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado  
por falta legal del número de concejales.

fuente del arco a 15 de Abril de 1940

El Secretario  
Priolano

Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente  
 al día 17 de Abril de 1940. -

Señores asistentes.

Presidente

D. Antonio Villazán Moreno  
 Vocales

D. Francisco delgado Salas

D. Juan José Puelles

D. Francisco Paz Montes

En la villa de Fuente del Arco a diez y siete de  
 Abril de mil novecientos cuarenta, siendo los días y  
 nueve horas, se reunió en sesión ordinaria en segunda  
 convocatoria, los señores concejales que al margen se  
 expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. An-  
 tonio Villazán Moreno y de sus el Secretario  
 D. Francisco Paz Montes.

Acta anterior: - Se dio la hora previamente señalada  
 por el señor Presidente se declara abierta la sesión con-  
 dote, en su orden, lectura del acta de la anterior que por una  
 multitud y aprobada.

Correspondencia y disposiciones de continuación se da lectura a la corres-  
 pondencia y disposiciones oficiales de la primera quincena del corri-  
 to mes, quedando la Corporación enterada; como otras comunica-  
 ciones pujan el cumplimiento de pago de atenciones por el pago de  
 este Ayuntamiento, el Concejal que fuere adscrito a la Cor-  
 poración y especialmente al Sr. Ordenador de pagos, la obligación  
 de satisfacer todas estas atenciones, quedando en los pagos y la  
 obligada prioridad para evitar responsabilidades, o inquit-  
 salido la recaudación como retiradamente tiene expuesto.

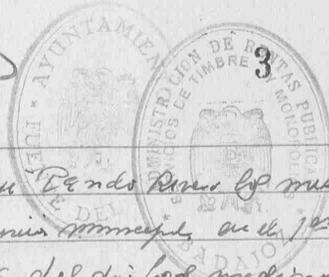
Pagos y facturas: - Equidistantemente se da lectura a la siguiente  
 resolución de pagos y facturas.

a Imprenta la "Minuta Extremeña" los impenes para el cumplimiento  
 de los documentos de quintos de los Reemplazos de 1930 a 1941. pesetas  
 108 con cargo al capt. 1º art. 11º (111. ciento sesenta y ocho)

a Juan Bamba de la villa una gorra de uniforme para el guar-  
 dia municipal Sr. D.º Mariano Barroada. pesetas 25 con cor-  
 go al capt. 3º (pesetas veinticinco).

a Francisco Guerrero de J. - Gonzales Guerrero un viaje a Llerena para  
 retirar el dinero de los atenciones de este Ayuntamiento municipal, que  
 las veinticinco con cargo al capt. 2º art. 1º

a Victoriano Rodríguez un proveer de tres pesetas como parte trans-



Señales

El farmacéutico municipal don Juan Ferrás Rivero los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, en el período: meses del año corriente. pesetas dos-cinco los medicamentos suministrados en el mes de marzo ppd<sup>o</sup> pesetas doscientas noventa y cinco y treinta céntimos, con cargo al cap<sup>t</sup> 8<sup>o</sup>.

En continuación se presenta la relación de jornales y material empleado en los obras de reconstrucción de la pared del cementerio municipal, caída a consecuencia de los últimos temporales, dicha relación asciende a doscientas veintidós pesetas que la Corporación aprueba por unanimidad.

El Sr. Don Juan Ferrás Rivero con relación a la relación presentada a favor de su derecho tiene que advertir a la Presidencia, que no puede recibirse ninguna obra que no haya sido aprobada por la Corporación, pues aun reconociendo el infrascripto la necesidad de proceder a su ejecución dado el respeto debido al recinto en que las obras se han realizado, estas no pueden realizarse sin aquel requisito previo, para evitar toda responsabilidad conforme a lo que establece la vigente ley municipal en su art<sup>o</sup> 213.

En continuación se da cuenta de una instancia del vecino don José Pajuelo Romero, viudo, solicitando ser incluido en el Padrón de Beneficencia. La Corporación visto los antecedentes obrantes en esta Ayuntamiento acordó accederle dicho beneficio.

Se da lectura seguidamente a la cuenta del depósito de pasadizo del 1<sup>er</sup> trimestre de 1940, siendo aprobada por unanimidad.

Así mismo se da cuenta de que no habiendo ingresado el vecino don José Pajuelo Romero en el Hospital de San Juan y siendo que repasa a su domicilio para volver nuevamente solicitando su ingreso para haberlo, la Corporación por unanimidad, acordó accederle su ingreso de veinte pesetas con cargo al cap<sup>t</sup> 8<sup>o</sup>.

En continuación se da cuenta por el infrascripto Luciano del te-

Aprima recibida del Sr. Jefe de la Sección Agronómica Provincial del Sr. Alcalde ordenando se labore desde el quince de corriente únicamente hectáreas integrales y para de 150 y 200 q. a 900 q. a quince y veintinueve, respectivamente.

El Sr. Jefe de Sección facultado a la Beneficencia, Corporación, que el precio máximo, que con relación a lo ordenado, puede venderse la tierra de noventa y cinco corrales, es de setenta y cinco hectáreas y no de ochenta como por mala interpretación por donde hace algunos que otros poseedores, el propietario a lo que se ve en conocimiento de la Beneficencia para su mejor conocimiento y cumplimiento de así lo entienda procedente en derecho.

Preguntas y respuestas. Se pasa a preguntas y por el Sr. Presidente se manifiesta que por el Sr. Jefe de Sección, se encuentra a la imposibilidad algunos días de atender las funciones propias de la Alcaldía por cuyo razón lo hace caudal para que ministerio fante y en los días que por los motivos expresados no pueda atender el despacho de los asuntos de trámite y demás actos de la Corporación se atribuya delegada en función en el primer turno de alcaldes Don Francisco Velasco de Beltrán.

En no habiendo más que decir que pide la palabra de la Junta la Sección por la Beneficencia, dando las veinte y dos días minutos y dos menos días minutos, de todo lo que como infrascripto Secretario Certifico. =

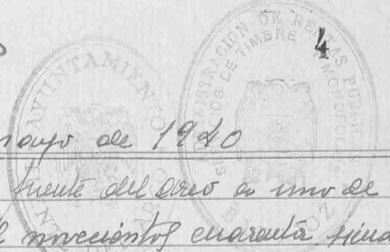
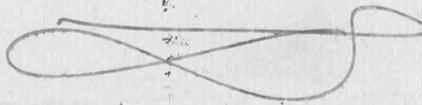
A. Villalón

Procurador F. S. elgado

Atención: Para acreditar que en forma correspondiente al día de la fecha se ha celebrado en 1ª convocatoria que falta legal al número de cupos fuese del día a 30 de Abril de 1940

El Secretario

*[Firma]*



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de mayo de 1940

Presidente  
 Don Antonio Velasco  
 Moreno  
 Concejales  
 D. Francisco Paz Cortés  
 Secretario  
 D. Praxedes Vera Ca-  
 macho.

En la villa de Puerto del Oro a uno de  
 mayo de mil novecientos cuarenta siendo  
 los diez y nueve horas se constituyeron en  
 Sesión ordinaria en segunda convocatoria  
 los señores concejales que al margen  
 se expresan bajo la presidencia del  
 Señor Alcalde Don Antonio Velasco  
 Moreno al objeto de celebrar la sesión  
 correspondiente al día treinta del mes

de Abril ppdº siendo asistido de mil en primer lugar  
 Secretario don Praxedes Vera Camacho.

Acta de la anterior. Ponder la hora señalada previamente  
 por el Señor Presidente se declara abierta la sesión, daídose  
 de su orden, lectura al acta de la anterior que por una-  
 nimidad es aprobada.

Pagos a continuación se da lectura a la siguiente rela-  
 ción de gastos:

A Eduardo Contreras un sueldo de tres pesetas como pro-  
 bre transeunte con cargo al captº 8º artº 4º

a Francisco de Paula Martínez-Panquín "Ido de dos pe-  
 setas con cargo al mismo captº

a José M.º Montañero y Gabriel López los gastos realizados  
 por los mismos en el recuento de los ganados y jumentos de los mun-  
 dros Baldíos y de Valdeagüieños propiedad de este Ayun-  
 tamiento, y que se les abisma según costumbre, pesetas cien-  
 to veinticinco con ochenta centimos con cargo al captº  
 12º artº 1º partida 1ª

A Sergio García Cabello los gastos de viaje en gastos para  
 llevar a Villaverde de la Sierra a la Caja de Recluta en  
 documentación de quintas de los meses de los recuentos de 1930  
 a 1941 de esta villa, pesetas ciento veintidós con cargo  
 al captº 1º artº 11º

A Francisco Guerrero por llevar a un jefe de la Guardia

cural y otro del mismo cuerpo, a Guadalupe el día 25 de Abril pasado, en persecución de un preso evadido de la Carcel de Lora del Rio, prefatas veinte con cargo a Imprenta.

A Encarcelacion Alcaras un nuevo preso evadido para ser ingresado definitivamente en el hospital de Sevilla prefatas veinte con cargo al capitulo 8º artículo 2º.

El Secretario que fuere admitido a la Corporacion de la insu-  
muna legal de que en los presos se observe un orden uniforme, no dando ademas mas que lo que personalmente se justifique y únicamente para los gastos de viaje y que con el orden seguido por la Alca-  
dia una sola persona puede agotar la cantidad asignada para mochar a ingresar en hospitales, sin que personalmente se haya reducido los correspondientes presos.

La Corporacion por unanimidad aprueba la precedente relacion de gastos.

Correspondencia y disposiciones oficiales A continuacion se da cuenta a la Corporacion de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en la 2ª quincena del mes pasado, quedando enterado a los demas efectos.

Preguntas y respuestas Se entra en ruyos y preguntas y no re-  
ciendo ninguna cuenta que pida la palabra se levanta la sesion siendo los dias y nueve horas y veinte minutos, de to-  
do lo cual como Secretario - Certifico =

Alcalde

Por

Procurador

Siligencia: Haviendo constado que la Sesión correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado en primera convocatoria por falta del número legal de concejales.  
Fuente del arco a 15 de mayo de 1940

El Secretario

Francisco

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, del día 17 de Mayo 1940

Presidente  
Don Antonio Velazquez Moreno  
Concejales  
Don Francisco Paz Moreno

Secretario  
Sr. Praxede Vera Camacho.

En la villa de Fuente del Arco a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las siete horas, se constituyeron en sesión ordinaria en segunda convocatoria los señores concejales que al mes se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Antonio Velazquez Moreno, asistido de mi secretario Sr. Praxede Vera Camacho.

Desde la hora precedente se abrió la sesión, dando el Sr. Presidente lectura

al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada. Correspondencia Se da lectura a continuación de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en la 1ª quincena del mes corriente, así como de los ordenes circulados en el m.º P. Idem en el Civil de la Provincia y Juzgados provinciales, aprobados en el B.O. de la misma, con especial mención de la orden publicada por la Dirección de Agricultura fijando el precio del grano y harina para el mes de Mayo corriente.

La ejecución queda enterada a los efectos de su cumplimiento y demás efectos.

Gastos y facturas. - A continuación se da cuenta de la siguiente relación de gastos:

A Antonio Arcega la tralla, pelayones y pelayos

facilitado con destino de practicar la autopsia a un cadaver  
encontrado el dia tres del corriente en el camino de Santa Cruz  
por diez con treinta centimos con cargo al capitulo  
5º artº 1º

A Juan Pimenes fernandez un preboste concedido al mi-  
mo, como pobre transeunte el dia ocho por una con cincuen-  
ta centimos con cargo al capitulo 8º artº 4º

A Elias Lopez y Gutierrez mmo el jornal devengado  
por el traslado y custodia del cadaver encontrado el dia tres  
del corriente en el camino de Santa Cruz por diez con ven-  
te, con cargo al capitulo 18º

A Jose Guillen un sacro de ciber para la calefaccion  
de oficinas municipales por cuatro con cargo al  
capitulo 5º artº 1º

A Juan Barba, de Sevilla, una gorra de uniforme, adquiri-  
da para el alguacil de este Ayuntamiento por tres con  
veinte, con cargo al capitulo 8º artº 1º

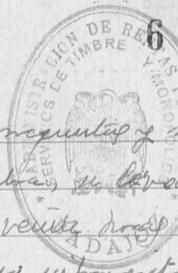
A Carmen Prieto un preboste, como pobre transeunte, por  
una con cincuenta centimos con cargo al 8º artº 4º

A Rafael Martinez del Suro de ciber adquirida para  
calefaccion de las oficinas municipales por once con  
cargo al capitulo 5º artº 1º

La presente relacion de gastos es aprobada por unanimidad.

Tambien se da cuenta de los gastos de viaje a Madrid del ofi-  
cial Sr. Rogio Garcia Colado, realizados con el fabricante de ma-  
quina tipografica mmo, para gestionar la adjudicacion de homi-  
naje para este Pueblo, aprobandose por unanimidad en la cantidad  
de treinta y cinco con sesenta y seis centimos al 2º 1º

Apéndice del Padron de Urbana Liquidamente se da cuenta a la  
Corporacion de hallarse terminada la confeccion del apéndice  
al Padron de Urbana de este municipio para el corriente ejerci-  
cio, que se encuentra sobre la mesa. La Corporacion por unanimidad  
resuelve su aprobacion y remision a la Delegacion Provincial de  
Huesca a los datos legales correspondientes.



Presupuestos y preguntas o entre en negocios y preguntas y no  
 habiendo ninguno convenientemente pedidos en la sesión de la tarde  
 la Sesión por la Presidencia siendo los veinte y cinco y  
 treinta y cinco minutos de todo lo cual como infrascripto  
 acordamos certificar. =

A Villacari J.P.

Don Lorenzo

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1940

Presidente
D. Antonio Gonzalez Grillo
Concejales
D. Francisco Paz Mateos
D. Francisco Delgado Galvez
Secretario
D. Praxedes Vera Camacho

En fuente del Orco a treinta de Junio de 1940.  
 Mayo, de mil novecientos cuarenta, siendo los  
 diez y nueve horas, se constituyeron en sesión ordina-  
 ria del día de la fecha los señores concejales que  
 al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Antonio Villacari Moreno y  
 asistido de mi el infrascripto Secretario Don Prax-  
 edes Vera Camacho.

Siendo la hora señalada por el Sr. Presi-  
 dente se declara abierta la Sesión dando lugar seguidamente a  
 la lectura de la acta de la anterior que por unanimidad es apro-  
 bada.

Correspondencia oficial A continuación se da lectura a la correspondencia  
 recibida y disposiciones publicadas en la segunda quincena del  
 mes corriente así como de las comunicaciones sobre cumplimiento de  
 obligaciones fiscales, quedando lo incorporado en el acta.  
 Pagos y facturas seguidamente se da cuenta de los gastos ocasiona-  
 dos: al Secretario del Ayuntamiento para sus gastos en el  
 ramo de Hacienda 1860.52 pt a D. Benito Peláez Castro, para el pa-  
 go de haberes de los facultados, y se da cuenta de los gastos de copia.

Julio 2º actº 1º folio 1º

Reporte de Pastoreo de 1940 Se da cuenta y continuación de haberse terminado la confección del Reportamiento especial de aprovechamiento de Pastos y Hielos de los montes Comunales Baldíos y de Valdeesquina propiedad de este Ayuntamiento, correspondiente al corriente ejercicio de 1940. La Corporación después de examinados detenidamente acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, y exponerlo al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, transcurrido los cuales y una vez resuelta las reclamaciones que se presentaren, se pondrá al cobro de voluntarios hasta el día treinta y uno de Julio del corriente ejercicio.

Instancia de don Juan Gordón Luis Se da lectura a una instancia presentada por el vecino don Juan Gordón Luis en solicitud de que se le conceda autorización para abrir una puerta en una pared que tiene en la "Cerca Chica" sito en el camino de la Cruz del Guardo, para evitar un gran rodeo que hay que dar para entrar en la misma.

La Corporación estimando la razón expuesta por el solicitante en su instancia, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Contrato suministro alumbrado público y oficinas municipales Se da lectura a continuación del contrato enviado para su formalización por la compañía Guadiana de Electricidad, sobre suministro de fluido para el alumbrado público de la población. Después de examinados detenidamente, la Corporación atendido el hecho de la deficiencia del alumbrado y que con el nuevo contrato se asegura un voltaje de 125 v. a más de la consideración de que la falta de otras empresas de suministro impediría al Ayuntamiento hacer el sustenta el suministro o elegir otras más ventajosas en su caso, acuerda por unanimidad aprobar el contrato presentado por la cantidad anual de tres mil trescientas cincuenta pesetas, a cuyo efecto se configurará en el Presupuesto del ejercicio próximo dicha cantidad más aquella que se estime prudencial para el pago de los alumbrados de las ofi-

cinco y demás dependencias oficiales que no están en el contrato, más la cantidad equivalente a los comprobantes que se calculen pueda comprender el alcabrado suplementario al contrato que son cincuenta pesos los comprobantes más de 5 de 10 y de la Plaza Pública.

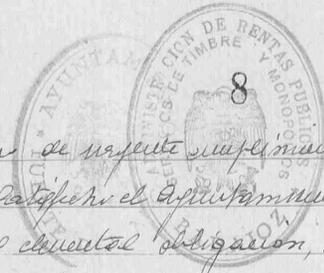
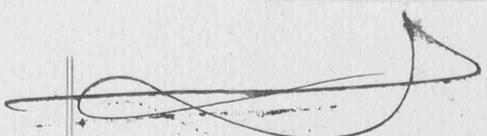
Al mismo se acuerda que el original y copia del contrato se vea a reunir a dicha cupresa, con la cláusula adicionada por este Ayuntamiento de que "el nuevo contrato entrara en vigor para todos sus efectos el día primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y uno, a cuyo cumplimiento se sujeta este Ayuntamiento su aprobación".

Obras municipales. Por la Presidencia se da cuenta a continuación de la sesión celebrada el día veintinueve del corriente, por la Comisión municipal para administración de los fondos de la décima al objeto de acordar sobre la inversión en obras municipales de los fondos existentes a disposición de la misma, cuya cantidad asciende a la cantidad de cuatro mil seiscientos noventa y tres pesetas con noventa y tres centimos. De este efecto y por el estudio de los datos de más urgente realización teniendo en cuenta la naturaleza de estas obras en las que la mayor parte de los fondos han de ser invertidos en mano de obra la Comisión, de cuyo acta se da lectura, acuerda realizar las siguientes obras: Traspasar el alcantarillado de la calle de Abajo y acondicionar la entrada del mismo para darle mayor seguridad en la recogida de los aguas procedentes de la ferrería. Construcción al mismo de un pequeño trazo de alcantarillado que recogiendo los aguas de la Calle Automa formadas las dirige hacia la salida del Dulo en dirección a Guardalcaudal y si hubiere lugar el explanamiento de sitio que ocupa la Cruz de los Caídos para arreglar esta definitivamente. La Corporación por unanimidad acuerda aprobar indicado proyecto acordando asimismo suplir con fondos municipales el exceso que requiere la realización de dicho proyecto calculado en cinco mil pesetas. Como la realización del proyecto de desviación de los aguas de la Calle Automa formadas, pudiera

ofrecer técnicamente alguna alternativa, caso de que sea imposible su realización se acuerda en mismo arreglar la Plaza Pública - digose - La Plaza Pública, dentro de las posibilidades económicas que permitan las consignaciones establecidas para estas obras.

Recaudación - Agente Ejecutivo Se pasa al siguiente asunto que figura en el orden del día, dándole cuenta por la Presidencia de que ni reuniendo condiciones el agente ejecutivo actual para el desempeño de esta función las condiciones mínimas exigidas, quien además por el hecho de ser vecino del pueblo no cumple debidamente con la función encomendada, procede acordar sobre el nombramiento de nuevo agente con la mayor urgencia. Una vez expuesto lo precedente por el señor Alcalde-Presidente, el infrascripto secretario considera su obligación de exponer a los señores Señores la necesidad de que con la mayor urgencia se proceda al nombramiento de agente ejecutivo competente y con las atribuciones legales que le son inherentes para que sin trabas por parte de la autoridad local y sin consideraciones pora con nadie sobre los créditos a favor del Ayuntamiento por concepto de Reparto que pague posible el que el Ayuntamiento pueda cumplir las obligaciones forzosas que constantemente le son exigidas. Para la mejor idea de esta necesidad expongo a los señores concurrentes que la cantidad pendiente de cobro de Reparto de Utilidades de los años 1935 al corriente se detrahe a más de ochenta mil pesos, descubiertos que aumentan todos los años porque el contribuyente se considera menos requerido el pago y cada mes teme a las consecuencias del apremio ya que hace más de tres años que no se instruye ningún procedimiento de apremio. Consecuencia de la falta de recaudación es que se encuentran sin pagar las atenciones del Patronato de formación profesional, Pipitas, suministro de fluido al alumbrado público, canchales venial de Juadolecanal, Pensiones a Padres, viudas de funcionarios municipales, impuesto de Utilidades de empleados municipales, Personal Sanitario y algunos más del Ayuntamiento, Casa-habitación de los maestros municipales, cargas naturales del Estado y el 5% de los Salarios de empleados

Exposición situación  
económica municipal  
advertencia



para el servicio público por un aspecto cumplido y que desde que entro en vigor no ha satisfecho el Ayuntamiento con infracción flagrante de su más esencial obligación, a más de otras obligaciones igualmente forzosa que no cabe demorar. Como el funcionamiento de los servicios municipales no puede ser paralizado y constantemente hay atenciones o servicios que cubrir, resulta que en el país de los mismos no siempre se observa la prioridad que establece las disposiciones municipales vigentes, como esto no puede afectar a los advertecidos que constantemente hace el presupuesto y provisiones tomados luego el honor de exponer la situación económica del Ayuntamiento a la Corporación para que con pleno conocimiento de la misma y responsabilidad de ella, ejecuten las medidas pertinentes al caso que detalladamente se expone:

Los señores concejales exponen que siendo de la competencia a quien corresponde la ejecución de los acuerdos municipales se proceda por el mismo a la ejecución de acuerdos o medidas con precios para que sin consideración alguna se proceda al cobro de todos los decretados. A este respecto, por unanimidad se acuerda gestionar con la mayor urgencia el nombramiento de un agente ejecutivo a los señores forasteros para que con las mayores atribuciones cumpla de su deber que se le asigna, dando cuenta a esta Corporación del resultado de esta gestión tan pronto se realice.

Preguntas y respuestas se entra en ruegos y preguntas y no ha. Dado ningún concejal que pida la palabra se levanta la sesión siendo los veintinueve para y diez minutos de todo lo cual como infrascripto ponemos Certificado =

A. Villuorán

Francisco delgado



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia = Para hacer constar que la sesión convocada al día 15 del corriente no ha podido celebrarse en 1.<sup>a</sup> convocatoria por falta del número legal de concejales.

Fuente del Arco 15 de Junio de 1940

Relevante

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 17 de Junio de 1940

Presidente	En la villa de Fuente del Arco a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco los días y horas se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde Don Antonio Vallés y Moreno y asistido de mi el Sr. Propósito Secretario Don Francisco Vera La Maestra.
Antonio Vallés y Moreno	
Secretario	
Francisco delgado	
Jalves	
Secretario	
Francisco Vera La Maestra	

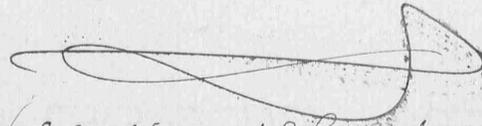
Acta de la anterior. Se lee la sesión por el Sr. Presidente y da cuenta por el mismo previamente a la lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Correspondencia y disposiciones oficiales se da cuenta a continuación de la correspondencia y disposiciones publicadas recibidas en la primera quincena del mes corriente quedando la corporación enterada.

Pagos = seguidamente se da cuenta a la siguiente relación de gastos:

A Francisco Ferrero el viaje a Alcañá en su coche, con el Sr. Alcalde el día dos del corriente para retirar de la administración de aquella ciudad el dinero de los deudores en este Depósito Municipal. presta veinte con cargo al capít. 2.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup>

A "Ministros municipales" de Barcelona una bandera nacional, papetera, porta pellos de metal y porta calefacción adquiridos para este Ayuntamiento presta ciento setenta, con cargo al capítulo 5.<sup>o</sup> art. 1.<sup>o</sup> rubric. 10.<sup>o</sup>



Los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal  
por el farmacéutico don José Paredo Piñero en el mes de mayo  
1937 pesetas ochocientos cincuenta pesetas y ochenta  
y cinco céntimos con cargo al capítulo 2º artº 1º.

Al Proctor los gastos de giro susceptible para la reunión  
a la Delegación Provincial del I. N. de Tránsito de 1 de 1937  
pesetas del subsidio a la vejez del personal empleado por este apun-  
tamiento pesetas = centimos, ochenta con cargo al captº 5º artº  
1º partida 11º.

a la Compañía de M. D. D. los gastos de la Bodega  
Nacional de unos efectos adquiridos por el apuntamiento  
pesetas tres y ochenta y dos céntimos con cargo al captº  
5º artº 1º partida 11º.

A Proctor los gastos de viaje a Herona el día ocho  
del corriente para efectuar el pago de la contribución de los  
Montes Baldíos y de Abolición de propiedad de es-  
te Ayuntamiento del 2º trimestre del corriente año, pesetas  
diez con cargo al capítulo 2º artº 1º.

A Ignacio Paz Moral y Salvador Santos los ho-  
norarios por cuatro días de trabajo encargados en la  
inspección del modelo 2º del Padrón Municipal de Cu-  
tidales pesetas cuarenta con cargo al captº 1º artº 11º.

La Corporación por unanimidad aprueba la re-  
lación de gastos de que anteriormente se da cuenta.

Se da cuenta a la Corporación de que el día veintuno del  
corriente están citados los mozos de los reapuestas de 1936 y 1937  
procedente de Loma Literada para proceder a su ingreso en caja  
debiéndole nombrar comisionado para conducir a los mis-  
mos e ingresados en la Loma. La Corporación por unani-  
midad acuerda designar al oficial 1º del Ayuntamiento  
D. Sergio García Calillo, comisionado a este efecto para que  
adelante gastos de viaje la cantidad de ciento veinticin-  
co pesetas con cargo al captº 1º artº 11º partida 2º.

Se da lectura a lo seguido al Padrón con

apal de Beneficencia suspenso por la Junta Real habiéndose  
de las omisiones y deficiencias que había en el anterior, y se acuerda  
aprobarlo por unanimidad, acordando así mismo, que se paguen  
cuero copias del mismo, y se entreguen a los médicos y demás perso-  
nas facultadas a quien interesen.

Expediente de la Delegación P. de V. Luchanillo De orden del Sr. Presidente  
el infrascripto Secretario de lectura a un escrito de la Delegación Provin-  
cial de S. L. solicitando del Ayuntamiento el número de niños pobres  
que puede haber para que asistan al escarpamento de Verano.  
Los señores reunidos estimando que la cantidad a pagar  
por cada uno de dichos niños, sin que a este efecto ha-  
ya empíjacion en presupuestos, consideran no poder disponer  
de dicha cantidad, acordando no obstante que en el próximo  
Presupuesto se consigne la cantidad suficiente para atender a  
los gastos de esta naturaleza.

Todo el Ayuntamiento en Madrid Por el Sr. Presidente se da cuenta a con-  
tinuación de que, nombrado agente de este Ayuntamiento en Madrid  
en sesión de este Ayuntamiento del día diez y siete de marzo del corriente a-  
cor a Don Manuel Carrasco Merino, procede a dar fe de la  
concesión del Poder correspondiente para cumplimiento de acuerdo de  
esperanza. La Corporación acuerda por unanimidad autorizar  
al Sr. Alcalde Presidente para que en representación de este Ayun-  
tamiento y con las facultades expresadas en el acuerdo de fe man-  
traente, otorgue poder a favor de Don Manuel Carrasco Merino,  
designando como notario al de Herrera don Emilio Pastorius  
Mabuel.

Preguntas y Respuestas Se entra en sesión y Reguntas y no habiendo que  
pida la palabra se levanta la sesión a las diez y nueve de  
marzo y acuerda omitir, de todo lo que caen infrascripto. Secretario  
Gortázar =

Manuel Carrasco Merino

Francisco Delgado

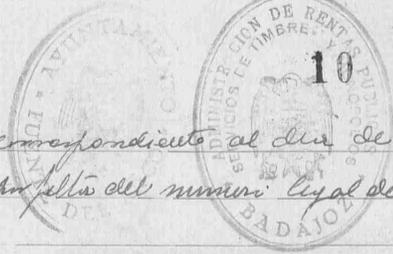
Manuel Carrasco Merino

Emilio Pastorius Mabuel

Habiendo concurrido a la sesión correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta del número legal de concejales.

Tuente del cargo a 30 de Enero de 1900  
El Presidente

*Reunión*



10

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de Julio de 1900

Presidente  
Don Antonio Villacain Moreno  
Vices  
Sr. Francisco Paz Matos  
Sr. Francisco delgado Galvez

En punto del día 2 de Julio de mil noventa y cuatro se reunió el Ayuntamiento, a constituyeron en sesión ordinaria correspondiente al día treinta de Junio, y que se celebró en el día de la fecha en segunda convocatoria, los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villacain Moreno y asistido de mi el infrascripto Secretario y Sr. Profeesor Juan Camacho.

Leída la hora señalada y declarado abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad se aprobada.

Correspondencia y disposiciones. En continuación se dio cuenta de la correspondencia, notificaciones y disposiciones especiales publicadas y recibidas de la última quincena del mes de Junio por lo que queda en la correspondencia citada.

Actas se pasa a continuación al siguiente punto del orden del día dando lectura a la siguiente relación de gastos.

A Miguel Rubio del Sr. Facultad un franco el día diez y nueve como por el traslado de los tres concejales al cap. 8º art. 1º.

A Luis López Méndez otro franco el día 22 de Junio de por el para el traslado de los tres concejales al mismo.

A Faustino Romero del Sr. Facultad un franco de F.C. de regreso de Villanueva de la Serena por no proceder la inscripción del mismo en aquella forma con los del cuerpo que lo han verificado, por el día 29

ochto con cuarenta y cinco centavos con cargo al capít<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>  
art<sup>o</sup> 11<sup>o</sup> =

Caja de Caudales. Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de que en existencia  
caja de caudales reglamentaria para la entrega de fondos municipales  
y se ha solicitado de la caja Plena de Barcelona precios y  
condiciones para la adquisición de una caja cupretada en la  
previa siendo su precio de 900 noventa pesos.

La corporación por unanimidad acordó adquirir en  
el mismo en dicho precio realizando el pago de su importe  
en tres plazos de 300 trescientos pesos cada uno, con  
intervalo de treinta días. En el mismo acuerdo que para el  
pago de dicha cantidad, si no hubiera bastante con la con-  
signación fijada en el capít. 6<sup>o</sup> art. 1<sup>o</sup> partidas 10<sup>as</sup> para  
la adquisición de mobiliario y efectos de las dependencias munici-  
pales se haya una transferencia de crédito para reforzar dicha  
consignación en cantidad suficiente para atender a es-  
ta obligación.

Expediente de Transferencia de Crédito A continuación se da cuenta a la  
Corporación de que estando reforzar la consignación de al-  
gunos partidas del presupuesto ordinario de gastos vigentes  
para atender al pago de obligaciones de este Ayuntamiento  
calculadas, con deficiencia, en como se refirió al anterior a-  
cuerdo, ha sido necesario instruir expediente de transferencia a  
este respecto. Dada lectura al mismo así como a los capi-  
tulos y artículos a los que afecta la transferencia, la corpora-  
ción por unanimidad acordó: Se acepta en principio la  
propuesta de transferencia que ha sido leída, exponerse el  
tribunal por el plazo de quince días, y cumplido este trámite,  
con las reclamaciones que se han formulado convóquese  
al Ayuntamiento pleno y désele cuenta."

Preguntas y Respuestas Se citó a ruegas y preguntas y no  
habiendo quien pidiera la palabra de los señores concejales  
concurridos se levantó la Sesión siendo los días y nueve horas  
y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual es un m.

*Procedo Secretario Cortijos*

*Valencia*

*Pa. F. Delgado*



*Previa*

sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1940

<i>Presidente</i> <i>Antonio Villoran Moreno</i>	<i>En fuente del Arco a quince de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo los dias nueve horas se constituyeron en sesion ordinaria el Ayuntamiento que se expresa al margen bajo la Presidencia del alcalde Don Antonio Villoran Moreno, al efecto de celebrar la sesion correspondiente al dia de la fecha y aprobado por mi el infrascripto Secretario fundero de hora señalada por el Sr. Presidente se declara abierta la sesion, dando lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.</i>
<i>Secretario</i> <i>Francisco Paz mato</i>	
<i>Francisco Paz mato</i>	
<i>Secretario</i> <i>L. Praxedes Vera Canas.</i> <i>chr.</i>	

*lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.*

*disposicion quales se da lectura a la correspondencia y disposicion oficiales recibida y publicadas en la 1ª quincena del mes corriente quedando la Corporacion enterada.*

*Gastos = a continuacion se da lectura a la siguiente relacion de pagos y facturas:*

*a Emilio Tuente fernandez en socorro como pobre traupetado por una vez con cargo al capitulo 8º artº 4º*

*a Santiago Benito Rodriguez por idem idem por una vez con cargo al mismo capitulo.*

*El depositario de fondos los gastos de giro de 205.79 pesetas remitidos al agente en Badajoz y de 20 pte de la suscripcion al Comptador de los Ayuntamientos, pte. dos, mareas y cuos con cargo al capítº 6º artº 1º*

(Prescrito Secretario Cortes). =

al farmacéutico municipal don Frío Baudó Rivero  
los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal  
en el mes de Junio, presentados recibidos con fe-  
cha recibidos con cargo al capít<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>:

Por la anterior eleción de gastos es aprobada por  
unanimidad.

Compendio de quintas seguidamente se da cuenta de que en el  
día de la fecha han marchado para su revisión en juicio de  
los meses del curso de este pueblo sujetos al mismo en villa-  
nura de la feria, marchando como comisionado concejal, el  
oficial 1<sup>o</sup> del Ayuntamiento don Sergio García Celada.

Se acuerda conceder al mismo para gastos de viaje la  
cantidad de ciento cincuenta pesetas con cargo al capít<sup>o</sup>  
1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 11. presentando así mismo los gastos de los meses  
así como los de otros, conforme al vigente Reglamento  
de reclutamiento previo presentación de los billetes de F.C. y  
reclamo de freos.

Compección tipos euticas = Se da cuenta así mismo que debiendo  
se proceder a la confección de las listas y matrices de mis-  
tra para el año próximo, lo pone al Sr. Presidente en conocimiento  
de la Corporación para su conocimiento y acuerdo.

Por unanimidad se acuerda designar a don Juan  
Cuenta Lopez para que comparezca a título anterior y sea  
cargo de su confección, en su calidad como hombre-  
rubí la cantidad de setenta y cinco pesetas con  
cargo al capít<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 13<sup>o</sup> par<sup>o</sup> 5<sup>o</sup>:

Nombramiento (ejecutivo) agente ejecutivo Por la Presidencia a continua-

ción se da cuenta de que hechas las gestiones oportunas para dar cum-  
plimiento al acuerdo tomado en sesión del día 30 de mayo ppdi<sup>o</sup>  
se ha solicitado el nombramiento de agente ejecutivo por los señores  
don Rubén Velasco Acero en Badajoz, don Fco. Blasco de  
Pérez y don Blas Llito de Sevilla. La Corporación se acuerda  
por antecedentes y garantía personal que los mismos ofrecen



Acuerdase por unanimidad el Ayuntamiento ejecutivo del Ayuntamiento de San Pedro de Gales a la recaudación que presenta el reglamento de Hacienda municipal, otorgándole al mismo el recibo por ciento de la recaudación que efectúe por dicho procedimiento, y cuya prisa y procedimiento de recaudación o ingreso se fijará oportunamente al hacerse cargo de la recaudación, de conformidad se acuerda notificarle dicho nombramiento, para que en el plazo de treinta días proceda a hacerse cargo de la recaudación.

Petición pensión 2<sup>a</sup> seg. m. Antonio Lora Sobol Continuará de la lectura a una instancia de la madre del que fué guardia municipal de esta villa Antonio Lora Sobol a solicitud de pensión.

La Corporación por unanimidad se acuerda no proceder en aceptar la concesión de la pensión solicitada en arreglo al reglamento de pensionarios y empleados municipales vigente, por no ser expresivo al mismo dichos beneficios, no existir reglamento interior de empleados municipales y no haber además el precepto de tenerse presente como de que le hubiera alcanzado el fin de dichos beneficios. Por estas consideraciones la Corporación acuerda oportunamente una gratificación correspondiente al haber de los meses que le han sido adelantados a la vida en concepto de indemnización, de cuyo monto en su virtud la petición formulada. Así se acuerda notificarlo a la interesada.

Cuentas del agente en Badajoz del 2<sup>o</sup> trimestre de 1940 Se da lectura a la cuenta del agente en Badajoz correspondiente al 2<sup>o</sup> trimestre del año corriente cuyo total son quinientos por unanimidad quedando conforme la cuenta, excepto en el referente a cuentas y los pes y cincuenta centavos de los subconductos del mes de marzo que pasan a figurar en poder del agente por haberse ya recuadros oportunamente al mismo expresada cantidad según justificante que obra en esta Secretaría.

Se entra en mesaje y propuestas y no procediendo según acuerdo que pide la prolección, se le cuenta la pesim por el Sr. Pre-

Delante de los señores proce y quince minutos de fotos  
Cague como se están certificar:

Nota - La primera línea del folio 11 vuelto, queda anulada  
por haberse por error la continuación del acta de la sesión del día  
dos de Julio a expresado folio en lugar de hacerlo al folio once que es  
a donde corresponde y donde figura la terminación de la misma: Vale

H. Villoran

H. Par

F. Delgado

J. M. Moreno

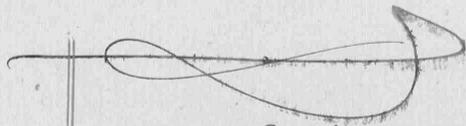
Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1940

<u>Presidente</u> Don Antonio Villoran Moreno	En punto del día a la hora de Julio de mil noventa y cuatro, siendo las diez y una para se constituyeron en sesión ordinaria los señores concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villoran Moreno y asistido de mi el infrascripto Secretario Don Francisco Vera Camacho.
<u>Secretarios</u> Sr. Francisco Vera Camacho	
<u>Secretarios</u> Sr. Francisco Vera Camacho	Acta de la anterior firmada por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

Acta de la anterior firmada por el Sr. Presidente  
y el Sr. Secretario.  
Presidente se declara abierta la sesión dando se lectura al  
fo seguido al acta de la anterior, que es aprobada por unanimi-  
dad.

Correspondencia y disposiciones - A continuación se da lectura a la corres-  
pondencia recibida y disposiciones publicadas en la segunda quincena  
del mes corriente, así como a los B.C. del Excmo. Gobernador Civil de la Pro-  
vincia, de todo lo cual queda la corporación enterada.

La 310.5 - A continuación se da lectura a la siguiente relación de gres-  
tos: A Elías López por abrir una sepultura para el enterramiento de cari-  
dad de un cadáver prostagónico con cargo a Imparistos.



La Progenie Rojas firman un jornal convenido el día veintitrés del corriente del Plaqueo de la empresa del depósito municipal, pagados unos con cargo al capítulo 11º artº 1º.

El Sr. José Parra Pelillo ha gastado como comisionado del mismo y más de este año que marcharon el día 15 del corriente mes a Villanueva de la Serena a seguir juicio de ración, pagados doscientos setenta y tres con cincuenta centimos con cargo al capítulo 11º artº 1º.

La propuesta de selección de gastos es aprobada por unanimidad.

Se da lectura a continuación de una comunicación de la Delegación Provincial de C. S. dirigida a la Local y trasladada a esta Alcaldía en la que nuevamente reitera de esta Corporación. Le ha fijado una subvención para los campamentos de verano de dicha organización, no obstante haber acordado ya anteriormente esta Corporación que la situación económica de esta administración no permitía conceder subvención alguna en el presente año.

La Corporación viste la insistencia de la Delegación Provincial, protesta no obstante la difícil situación económica, y en consideración a los otros fines que la referida organización persigue acuerda por unanimidad conceder una subvención de docecientos pesetas para un oficial de dicha entidad con cargo al capítulo de Imprestos, por falta de consignación a estos efectos, razón que motivó el anterior acuerdo de la Corporación. Asimismo se acuerda notificarlo a la Delegación Provincial.

Socorros: seguidamente se da cuenta de la petición de la veina de este villa Pedro Reyes Mateos solicitando se le concediera un franco para llevar a su hermana Ana a la cura de aguas de Alauze prescrito por el médico de A. P. V. de esta localidad D. José Luis Rivera.

La Corporación después de comprobar se halla incluido en la lista del Patron Benéfico Sanitario, acuerda por unanimidad concederle un franco de veinticinco pesetas.

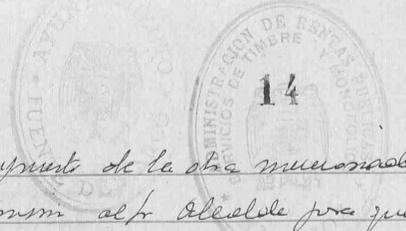
con cargo al capítulo 8°.

Obras de fondos de la decima = Tambien se da consentimiento de los gastos realizados de los fondos de la decima del Puro Obra, por la Comision Especial de Administracion de los mismos invertidos en los obras de ensanche y arreglo de la acera de la Alcantarillado de la Calle Nueva entre Hotel a su salida del Tuello, conforme al acuerdo de la Comision Ejecutora de la Decima de Veintiseis de mayo del corriente año y de este Ayuntamiento de treinta del mismo mes.

Examinados las relaciones de jornales y material empleados en los mismos, se acuerda por unanimidad dar aprobacion a los mismos por su importe de mil ciento setenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos.

En mismo se acuerda que siendo ahora la mayor epoca de paro en la poblacion se proceda a invertir el resto de los fondos de la decima, comunicando a la Comision de dichos fondos esta necesidad para que acuerde su inversion del modo que la mayor parte de los mismos sean invertidos en jornales con arreglo a lo legislado a este efecto.

Por la Presidencia se expone en mismo que habiendo acordado en principio que con cargo a dichos fondos se iniciaran las obras de construccion de una nueva Cruz de los Coches, instalada ahora provisionalmente, sin que ni obstante todavia no se haya iniciado, propone a la Corporacion que ademas de la aportacion que para dicho fin se haya de dichos fondos, si esta no bastare a realizarlo o por cualquier causa no pudiesen aportarse, se proceda a su contribucion con cargo al capitulo de obras del Presupuesto vigente, ya que por su exago este seguramente podria realizarse con cargo a los mismos, construyendose definitivamente tan necesaria y util obra. La Corporacion por unanimidad presta su conformidad, acordando conuner este acuerdo al mayor cargo de obras de este Ayuntamiento para que a la mayor brevedad posible presente para su discusion y aprobacion.



*[Handwritten flourish]*

ción si procede, proyecto y presupuesto de la obra mencionada a este efecto y autorizar así mismo al Sr. Alcalde para que personalmente haga las gestiones necesarias para la adquisición de modelos y masas de si se necesitara previa aprobación de esta Corporación.

Expediente transferencia de créditos = Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Sr. Jefe Intendente, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Gestora en sesión del día de Julio.

Resulta de: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que los deducidos de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios e que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicada el desenvolvimiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente los contenidos en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de ochos de marzo de 1924, y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento plevo por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en los artículos del presupuesto.

capítulo	artículo	Companción que		Dedución por tras		Que el que		capítulo	artículo	Consignación		Aumento		Total	
		trabaja	clms	pt	clms	pt	clms			pt	clms	pt	clms	pt	clms
1º	9º	500		250		250		1º	7º	25		18	47	43	47
3º	1º	4195	50	1398	47	2797	03	1º	11º	500		1000		1500	
7º	3º	500		100		100		2º	1º	1200		200		1400	
8º	1º	4000		200		3600		5º	1º	500		600		1600	
11º	6º	250		170		80		9º	4º	210		200		410	

preguntas y preguntas se entró en tiempo y preguntas, y se le  
 fecho felices que en palabras para municipal que  
 no teniendo placeo de volubres de los calles de la  
 de de España y Accidental Estable municipal por no de  
 gran necesidad, los señores concejales por unanimidad  
 acordaron su adopción.

Por habiendo cumplido con el fin que para  
 la felicitación se le ordena la sesión de acuerdo con el  
 prop. y traída y como comités en todo lo cual  
 como infrascripto señores concejales



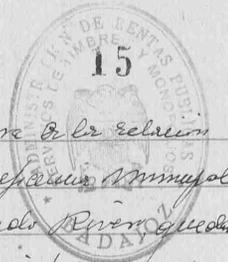
A. Melarañ *Pr. Delegado* P. Paz

*Pr. Alcalde*

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto 1940

Presidente Don Antonio Melarañ Moreno	En la villa de Fuente del Arco siendo los
Secretario Don Francisco Delgado Salas	días y nueve horas del día quince de Agosto de
Don Juan Páez Matos.	mil novecientos cuarenta, se reunieron en estas ca-
Don Praxedes Vera.	sas. Constitucionales los señores concejales que al
Don Praxedes Vera.	margen se expusieron bajo la Presidencia de
Don Praxedes Vera.	el Alcalde Sr. Antonio Melarañ Moreno, y de
Don Praxedes Vera.	mi el infrascripto señores, al objeto de celebrar la
Don Praxedes Vera.	sesión ordinaria correspondiente al día de la
Don Praxedes Vera.	fecha.
Dicta de la anterior. Habiendo la hora señalada por el Sr. Presidente	
se declara abierta la sesión, dando seguidamente lectura al	
acta de la anterior, que por unanimidad es aprobada.	
Correspondencia y disposiciones. Q. D. continuación se da cuenta de	
la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas en la	
primera quincena del mes corriente, quedando entrada de	
Corporación.	

Medicamentos  
a J. José Sanz



~~medicamentos~~ A continuación se da lectura a la relación de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de Julio pasado, por don José Paulo Prión, quedando aprobada por la cantidad de doscientos noventa y seis pesetas con cuarenta y cinco centimos, con cargo al capít. 8.<sup>o</sup>  
Prestamo de trigo del año 1935 Inmediatamente después de la lectura al escrito recibido del Ingeniero José en la Promoción del Instituto Nacional de Colonización de fecha 25 de Julio ppdi: por el que notifica que se proceda a ingresar por este Ayuntamiento en la Caja de expendio Privio la cantidad de nueve mil trescientas cinco pesetas con sesenta y cinco centimos que adeudan a dicho Privio los prestatarios de trigo retirados del mismo en mil novecientos treinta y seis y que no habiéndolo recobrado oportunamente, queda obligado a hacerlo el Ayuntamiento por quedar subsistente el Ayuntamiento al pago de estas obligaciones en defecto de los prestatarios.

El Ayuntamiento después de amplia discusión acordada por unanimidad, que, requiera a todos y cada uno de los prestatarios habidos en este poblacion para que procedan con la mayor urgencia que el caso pidiere a que eliminen la alcaldía, a que depositen la cantidad de trigo que adeudan o su equivalente en dinero, haciendo cuenta a este Ayuntamiento de los que dejaren cumplir esta obligación, formando como base las relaciones de deudores que obran en este Ayuntamiento, para en su defecto acordar iniciar las acciones pertinentes contra los morosos, o personas civilmente responsables al contraer estas obligaciones conforme a lo dispuesto por la ley municipal respecta, en virtud de que los contribuyentes en general tengan que subvenir al pago de obligaciones contraídas en beneficio solo de unos cuantos y sin ningún miramiento para los intereses generales del municipio.

Follejos A continuación se da cuenta de que estando próximo la

celebración de las fiestas de liberación del pueblo y de la Patrona  
Santísima Virgen del Ura, procede acordar sobre el blanqueo de los  
edificios municipales y acuerdos que sobre lo mismo proceda.

La Corporación por unanimidad acuerda que se proce-  
da a dicho blanqueo de todos los edificios municipales y que  
para las fiestas de liberación el día veintinueve del corriente  
se celebre una orguja para organizar una verbena públi-  
ca en conmemoración de dicha fecha, así como la celebración  
de una misa religiosa en honor de san José por favor de  
señores y al honor de los caídos por Dios y por  
España.

Expediente de proroga A continuación se da cuenta por el infor-  
mante secretario de la terminación del expediente de proroga de incorpo-  
ración a plaza que se ha instruido al caso del ocupante de mil na-  
ciento treinta y ocho por el cupo de este pueblo, y por orden de la Junta  
de Clasificación de Villanueva de la Peña, al objeto de que por la  
Corporación municipal se adopte la resolución que proceda.

Visto el expediente que obra sobre la mesa, se acuerda por  
unanimidad concederle su aprobación por considerarle con derecho  
a la primera libreta de, y que se recuda el mismo a la Junta  
de Clasificación para la concesión de dicha proroga al caso no ex-  
presado anteriormente por que dicho expediente se refiere José Pe-  
res Lopez.-

Preguntas y respuestas Vaseo a ruegos y preguntas y no ha-  
biendo ningún concejal que pida la palabra, se levanta la  
sesión por la Presidencia, siendo los días y nueve horas y cuen-  
tante minutos de todo lo que como infrascripto Secretario Certifico. =

A. Villacón  
F. Villacón  
Presidencia

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1940

Presidente  
D. Antonio Villacau moran  
Concejales  
D. Francisco Paz mateos  
x Francisco Velgado Salves  
Secretario  
v Praxedes Vera Comasoro

En la villa de Puerto del Arz siendo los diez y nueve horas del día treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, se constituyeron en sesión ordinaria, previa citación al efecto, en estas Casas consistoriales, los señores concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villacau moran y de un el infrascripto Secretario Praxedes

Vera Comasoro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Acta de la anterior: Abrió la sesión por el Sr. Presidente y leída por orden del mismo el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Disposiciones y correspondencia de la Prolata a continuación a las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas en la segunda quincena del mes actual, quedando la Corporación enterada.

relación de gastos = seguidamente se da cuenta de la relación de gastos siguientes:

A Manuel Domínguez, director de la Orquesta Trío de Orquesta para la celebración de las fiestas conmemorativas del cuarto aniversario de la liberación de esta villa, lo estipulado por la misma, pesetas doscientas cincuenta con cargo al capítulo 13º artº 1º

A José Muñoz Salves el alquiler del Salón Fiestas de la localidad para celebrar el día veintaocho la benévola popular orquestrada por este Ayuntamiento con la orquesta anteriormente expresada, pesetas ciento veinticinco con cargo al mismo capítulo.

A la Admistración de correos los gastos de gastos de 35/488 pesetas reunidos al Pósito Nacional de la aportación de este municipio de 1935 el corriente año, pesetas diez con sesenta centavos, con cargo al capítulo 5º artº 1º partida 115 -

A la misma los gastos de fin de rebajas cincuenta pesetas reunidas a la Diputación de Prola pesetas cinco con cinco

centimos con cargo al mismo capítulo y artículo.

El mismo gasto de recepción de la fusión anual de 13.9 del Estado, pesetas cero ochenta y cinco centimos con cargo al mismo y la misma ley gasto de por de las costas del Juluado a la vez de este punto de los meses de Junio, Julio corriente, pesetas cero ochenta y cinco centimos con cargo al mismo.

diez pesetas al Secretario del Ayuntamiento el día diez y nueve del corriente para atender la Administración de correos de Herrera el dinero correspondiente a los gastos del mes de Julio de los devueltos en este depósito municipal, con cargo al capít-2º.

A Manuel Vazquez y a Manuel Andrés de los Berrones como por los transeuntes procedentes de Asuaga y de tránsito por Casafantina el día veintinueve, pesetas cuatro con cargo al capít- 8º art- 4º par 1º.

Reunión-Comisionada Por la Bondad se da cuenta a consideración de que deseado procederse a emitir a la zona a los meses que han de seguir revisión el día cinco del mes próximo en un lugar en un ja a los declarados útiles de los recuentos de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y uno, ha de procederse al nombramiento de comisionado de este Ayuntamiento para cumplir este servicio. La corporación por unanimidad, dada la necesidad de referir a los otros empleados de ferrocarril para cumplir los asuntos de servicios pendientes, acuerda designar a D. Ignacio Paz Muñoz, para el efecto en acuerdo, asignándole la cantidad de ciento cincuenta pesetas para los gastos de viaje y estancia en los días cinco y seis siguientes, con cargo al capít- 1º art- 11º par 2º.

Preguntas y preguntas Se entra en preguntas y no haciendo ningún concejal que pida la palabra o levante la sesión siendo las diez y nueve hora y treinta minutos de todo lo cual certifico.

A Villoran

Paz

F. Delgado

Industria

Sesión Ordinaria del día 15 de Septiembre de 1940

Presidente
Antonio Villazon Moreno
Secretario
Francisco Solgado Galvez
Francisco Paz Mateos
Secretario
Praxedis Vera Comacho

En la villa de Huanta del año pasado los días  
 y horas del día quince de Septiembre de mil nove-  
 cientos cuarenta y previa citación al efecto se reunieron  
 en el salón de actos de estos Cargos Constitucionales, los  
 señores concejales que se expresan al margen, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villazon Moreno  
 asistidos de sus respectivos Secretarios, al objeto de cele-  
 brar la sesión correspondiente al día de la fecha.

Dicta de la anterior Sesión la hora previamente señalada  
 por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando lectura al  
 acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Los señores = 9 continuación de la lectura a la siguiente relación  
 de gastos:

A Rotario Franco nueve paños de cal adquiridos para el blanqueo  
 de los califones municipales por el valor de ciento ochenta con cargo al capít-  
 11º artº 1º.

A la Compañía Sevillana de Electricidad el impuesto de 0'25 centi-  
 mos % del decreto n.º 264 del Ministerio de Fomento del cuatrimestre público del  
 4º trimestre de 1939 y 1º de 1940 por el valor de tres con noventa y seis centi-  
 mos al capítulo 11º.

A Imprenta "La Minerva Extranjera" el material adquirido en el 2º tri-  
 mestre del ejercicio corriente para la Junta Local de Abastos por el valor de  
 dos con veinte centimos con cargo al cap. 4º artº 4º y 1º.

A Sr. Santiago Notario Franco el billete de tornavieja el día cinco del  
 corriente por el valor de la Breva, a favor de la villa, como resultado  
 del recupero de mil novecientos treinta y tres, pesetas diez y ocho y  
 cuarenta y cinco centimos y un franco de moneda de dos pesetas  
 con cargo al capít- 11º artículo 11º paráfr. 2º.

A Farmacéutico Sr. José Paulo Rivero los medicamentos suministrados  
 a la beneficencia municipal en el período que se agota por el valor de  
 ciento con cuarenta y cinco centimos con cargo al capít- 8º artº 1º.

A Piedad Platero por el primer empleado de llevar una comisión urgente  
 al Capitán Jefe de la Guardia Civil, de Huancayo, para el Puerto de Uspallata.

el día diez del corriente, pesetas quince con cargo a Imprentas.

De Manuel Olivas Jeldes y otros mos los jornales devueltos en el blanqueo de los edipios municipales pesetas doscientas con cargo al capítulo 11º artº 1º de la Campaña de Fomento de M. P. y T. y Tomas Borrer los jornales de la Caja de Caudales adquirida por el Ayuntamiento y a cargo de la E. P. en esta villa pesetas catorce con setenta y cinco centimos con cargo a Imprentas.

advertencia

Desde la presentación por el impoñente Secretario se hace cuenta que en la nomina de jornales devueltos para el blanqueo de edipios municipales figuran los comparecientes al blanqueo de la Casa Cuarta de la Guardia Civil propiedad del Sr. de esta villa don Luis de los Rios, pero cuyo importe ascendi a sesenta y seis pesetas, cuyo blanqueo ha sido efectuado por el Ayuntamiento por no haber querido hacerlo el propietario ni obstante estar obligado a ello en virtud del contrato de arrendamiento celebrado en este Puerto de la Guardia Civil, a cuyo copia de los lecturas por conocimiento de la Corporación en cuya cláusula segunda, también se expresa que el dueño queda obligado a realizar un blanqueo del edipio en los meses de abril o mayo, resultando ilegal el pago de las sesenta y seis pesetas que impusieron los jornales cumplidos en el mismo por los obreros Ricardo Romeros, Euclis Pletero y Luis Muñoz Moreno, ordenado por la Alcaldía, que y el resto de jornales por los interesados presentados a los señores Secretarios, el impoñente lo advierte a Ayuntamiento para salvar su responsabilidad desde la improcedencia del pago.

La Bondadencia manifiesta que el blanqueo se ha efectuado ante el inmediato requerimiento del Comandante del Puerto, desconociendo ante la situación jurídica existente por el contrato de que se trata de dar lectura.

La Corporación visto el impoñente del Sr. Secretario acuerda por unanimidad que los jornales imputados en el blanqueo de la Casa Cuarta sean reintegrados por los propietarios don Luis de los Rios, deduciendo para ello del alquiler de dicha casa, si opusiere resistencia al pago de los mismos, o reclamándolos judicialmente conforme a lo establecido en la legislación civil vigente.

La Corporación por unanimidad aprueba así mismo

la relación de gastos hecha anteriormente.

Correspondencia y disposiciones oficiales. = En continuación he da lectura a la disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida en la primera quincena del mes corriente, quedando la Corporación enterada de todo cuanto así mismo del requerimiento hecho a esta Gestora por la Com. Inspección Provincial para que se nombre una comisión del Ayuntamiento para asistir a Madrid el día veintisiete del corriente al homenaje organizado en honor del Generalísimo Franco. La Corporación por unanimidad acuerda nombrar para asistir a dicho acto si las disponibilidades económicas lo permiten, a los señores Don Antoni Molerau Moras, alcalde; Don Francisco delgado Febres Teniente de Alcalde y D. Praxedis Mora Camacho. Así mismo se acuerda sustituir la cuota de Siete pesetas y cincuenta céntimos por cada contribuyente para la Cooperación Nacional de los Regioses.

Préstamo de Fuego Inmediatamente después por el infrascripto se da cuenta a la Corporación que, conforme al acuerdo de esta Gestora de fecha quince de Agosto pasado, fueron extendidas las notificaciones a los prestatarios de Fuego al Instituto Nacional de Colonización que retiraron en sus respectivos tramos y se, sin que o sea pagou satisfecho los cantidades que adeudan. El infrascripto por un encargo de la Corporación municipal que, una parte de ellos han reconocido la deuda, pero otros no lo han hecho, procediendo de mala fe, pues encubren de que los recibos no obran en este Ayuntamiento, sino en la Procuraduría de carácter mercantil "Sus en la Oscuridad" que concertó el préstamo, se niegan al pago aduciendo el pretexto de que lo heuen pagado, sin que en ningún caso no obstante presente ninguno recibo de haberlo efectuado. Por esta razón el infrascripto considera procedente advertir a la Corporación de que en evitación de responsabilidades que pudieran caer por la negligencia de él, no cobro, de estos créditos, procede iniciar acción de tipo judicial, contra los morosos, por vía uniforme de letrado, ya que por los listos que obran en este Ayuntamiento y Fuegos y encuen-

gedo por aquel Ayuntamiento de la dotación del Fuego y su distribución que vive y reside en esta población, por siempre estrados los créditos en cuenta, que solo la mala fe de los obligados a su pago y la negligencia en su caso de la Junta puede ocasionar el que se grave al contribuyente consignando en presupuesto una carga que nunca debe existir.

La Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que adopte las disposiciones oportunas para el libro de este crédito en la forma expuesta por el infrascripto, e impone que estimo convenientemente solicitar del Sr. Alcalde que a este efecto designe.

Escrito del Agente Ejecutivo = Revisado y leído la lectura a un escrito del Sr. Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de San Felipe de Caeró dando cuenta de que por el Sr. Alcalde ha sido suspendida la recaudación ejecutiva hasta la época de la llegada de agosto en este término municipal, fecha y época que la Presidencia considera no de llevarse a efecto la recaudación con un agrado.

El infrascripto Secretario guardando la consideración debida a la Presidencia, tiene que advertir a la misma y a la Corporación que, resoluciones de esta naturaleza no pueden ser tomadas por la misma autoridad porque ello va en perjuicio de los intereses generales de la administración, muy bien puede ser cierto que una parte de la población se encuentra económicamente en mala situación económica, lo es también el que la mayor parte de los contribuyentes que se encuentran sujetos a procedimientos de ejecución por el no pago de los derechos, son los sujetos de mayor situación económica de la población como los señores señores pueden suscribir al mismo fin con la lista de deudores que posee el Sr. Agente, tal que ninguna causa pueda justificar nunca la suspensión del procedimiento en estos casos. Como con ello se perjudican los intereses municipales de los que se cobra con aproximación que pueden ser necesarios en períodos ordinarios y además por esta irregularidad se infringen los que



moderando los gastos de los jueces, no perjudicando a los preceptos  
de otras atenciones de los del personal funcionario, de preceptos y gastos  
de otras atenciones de los del personal funcionario en lo que respecta a su  
permiso de los del personal de la regencia respectiva de sus  
jefes de los municipios de sus respectivos territorios y de  
municipal respectiva.

A la importancia de que subsista en dicho cargo  
el agente ejecutivo o. Rueda Velasco de ser de los voleros del  
Departamento de sus respectivos territorios para proceder a su  
obra en sus ejecuciones, quedando a su cargo poder volver al  
dicho cargo, por una cantidad aproximada de cuatro  
mil pesos, como el crear una anomalía legal y por  
colapsante moralmente, de encontrarse la totalidad de  
cuentas de contribuyentes en ejecución y otros al mismo tiempo en  
voluntarios los señores concejales acordaron el procedimiento  
para evitar esta anomalía que el municipio advierte  
a los efectos ya mencionados. Los señores concejales acor-  
daron por unanimidad que cuando mejor urgencia se  
requisiera el Sr. Recaudador, en cuyo poder se encuentran los vol-  
eros por la cuenta del expresado, y no en poder del mismo agente  
ejecutivo como anteriormente se venía a pasar, para que entre-  
que a este último los voleros que faltan de los reportes  
que se daban en ejecución, no quedando en su poder más vo-  
leros que los que se encuentran al cargo en período voluntario  
como legalmente corresponde al Recaudador del Ayun-  
tamiento.

Transferencia de créditos de la Lectura a continuación al expediente que  
se instruye de transferencia de créditos por la cantidad de quinientos  
pesos de capital más al segundo.

La corporación por unanimidad acordó:

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha  
sido hecha, exponiéndose al público por el plazo de quince días  
y cumplido este trámite con los requisitos que se  
hayan formulado en virtud al Ayuntamiento Pleno.

y desde cuenta.

Junta municipal de la circunscripción de la ciudad de la Plata  
procuró de un escrito copia del acta de la Junta municipal  
de primera instancia celebrada el día veinte de junio del año ac-  
tual, y que se remite a este texto por el Sr. Secretario de la mis-  
ma para que acuerde lo procedente.

En la sesión de la Junta municipal acordó por unan-  
midad que, en el próximo presupuesto se considere la can-  
tidad necesaria para atender al arreglo y reparación del in-  
terior de los edificios, formando en consideración de mismo  
cuenta la repartición a la altura a los que los de los muros  
y fachadas y blanqueos de los edificios de los mismos.

Preguntas y respuestas. Entrado en respuestas y preguntas por el Sr.  
Secretario se expone la necesidad de adquirir un retrato para  
la oficina segunda del Ayuntamiento, del Sr. Gobernador, y que por  
de la muy frecuente del público lo requiera en mismo su  
instalación. Por unanimidad se le acuerda.

En misma sesión se expone por la misma la necesidad de procurar  
circulación de los autos del Sr. Ayuntamiento para cubrir  
la dificultad existente por la carencia de dinero para  
compra, y acordó por unanimidad que se adqui-  
ran por el Sr. Ayuntamiento por todo aproximado  
de quinientos o seiscientos pesos, para cubrir el  
fin de resolver el problema de circulación, más por el  
tributo a los industriales de la producción, por el depen-  
diente de su importe en cargo municipal para su remisión al  
Estado en todo momento, estrándose a dichos industriales  
por la mitad del importe de impuestos e impuestos de los  
votos y la otra mitad por el Ayuntamiento, con cargo a la  
contribución de recaudación.

Y no habiendo ningún otro negocio que pudiese ser  
trabaja se levantó la sesión por el Sr. Secretario en  
el día veinte de junio y en veinte minutos de todo lo  
cual como superior le tiene el Ayuntamiento.

Certifico:

William F. delgado

Procurador



Señon ordinaria del día 30 de Septiembre de 1940

Presidente Don Antonio Villacam morino	En la villa de fuente del arco siendo las diez y nueve horas del día treinta de Sep- tiembre de mil novecientos cuarenta, se reuni- eron en sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, los señores concejales que al morning se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villacam mori- no y de un el infrascripto Secretario.
Concejales Don F <sup>co</sup> delgado Salves Don F <sup>co</sup> Pons matoras	

Acta de la anterior. Abierta la sesión siendo la hora señalada  
por la Presidencia se ordena la lectura del acta de la au-  
terior lo que realizado por el infrascripto, es aprobado  
por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. Segundamente se da cum-  
pla a la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones  
oficiales publicadas en la segunda quincena del mes corriente, que-  
dando la Corporación enterada a los efectos de su cumplimiento.

Pagos y facturas. A continuación se da lectura a la siguiente  
relación de gastos:

A Lore Sanchez Rubio una brava y una caja de agujas para el  
blanqueo de los edificios municipales pesetas 7.00 con noventa cen-  
timos con cargo al capítulo 11º artº 1º

A Felice Salves morillo por la limpieza de los estudios municipales  
realizados para la apertura de curso pta cuico con cargo al captº 11º

A Remedio Pallas una causa para el Compañ de la Guardia Civil  
de Honor el día 18 de Septiembre (el día) pesetas cuico con cargo a  
Imprentas.

a La Comisión Local del Subsidio al combatiente tres pa-  
quetes de cuatrillos adquiridos para la misma el día 20 de Julio, más  
cuatro pesos y cinco céntimos el día veintinueve pesetas doce con cin-  
cuenta céntimos con cargo al capítulo 9º artº 7º parº 3º.

a Imprenta "La Minerva Btorenense" cuatro plote. balonarios para  
la recaudación del arbitrio de industria callejera y venta ambulante  
pesetas ocho con cincuenta céntimos con cargo al capº 5º

a la compra una fotografía del Pensamiento Franco ad-  
quirida para la oficina segunda de Secretarías pesetas (75) veinte  
cinco con cargo al capítulo 5º artículo 1º.

a la Junta Local de Abastos 250 declaraciones de abastos y 7 días  
requisitos adquiridos el día 15 de Julio para la misma pesetas  
catorce con cincuenta céntimos con cargo al capº 4º artº 2º parº 2º

a "La Minerva Btorenense" la mitad del importe de los rales de  
monedas praeccionarias adquiridos por el apuntamiento conforme  
al acuerdo tomado en sesión del día quince del corriente, pesetas 7200  
ta con cargo al capítulo 5º.

Al depositario los gastos de giro de las cantidades remitidas a la Caja  
Provincial del Subsidio a la vez correspondiente a los meses de Agosto  
y Septiembre pasados, y de remisión de recibidos quinise pesetas re-  
mitidos a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes  
pesetas nada con setenta céntimos con cargo al capº 5º artº 1º

Preguntas y respuestas de profe seguidamente a ruegos y pregun-  
tas y no recibiendo ningún ejemplo que pida la palabra se  
levanta la sesión por la Presidencia siendo las diez y nueve  
horas y quince minutos de todo lo cual como improbitio fue-  
ratti Certifico =

Willemin S. Delgado P. P. S.

Procedente

Señon ordenanza del día 15 de Octubre de 1940

<p>Presidente</p>	<p>En la villa de Fuente del Arco a quince de octubre</p>
<p>Don Antonio Villazón Miravie</p>	<p>bre de mil novecientos cuarenta, siendo los días y</p>
<p>Gestores</p>	<p>mucho horas, y previa citación notificado, se constituyeron</p>
<p>1º Sr. Volgado Palvo</p>	<p>en sesión ordinaria correspondiente al día</p>
<p>2º Sr. Paz Mateos</p>	<p>de la fecha las señoras concejales que al momento</p>
	<p>se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde</p>
	<p>de Don Andrés Villazón Miravie y de mi el infrascripto</p>
	<p>Secretario Don Práxedes Vera Comacho.</p>

Acta de la anterior Seudo la hora señalada por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión y leida de su orden el acta de la anterior es aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones A continuación doy cuenta a la Corporación de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas en la primera quincena del mes actual de cuyo contenido queda cubierto la Corporación para su cumplimiento y efectos.

Gastos Inmediatamente despus a la lectura a la siguiente relación de gastos:

A Erasmo González los jornales de "Cementerio Católico y Plaza de España" adquiridos por este Ayuntamiento, pesetas treinta y cuatro con sesenta centimos con cargo al capítulo 4º artº 8º parte de 1º.

A la Compañía de M. T. A. y Fina Borrero los portes y gastos de los jornales adquiridos pesetas cinco con cincuenta y dos centimos al mismo capítulo y artículo.

A Francisco Pico García un sueldo como pobre transente el día 13 del corriente mes pesetas cuatro con cargo al capítº 8º artº 1º.

A Isabel López Villanuel un sueldo por encontrarse enferma y ser pobre de solemnidad pesetas cinco con cargo al 8º artº 2º.

A Luisa Meides Morano y Dolores Mandias los jornales por el blanqueo de las oficinas de Hacienda municipal pesetas diez con cargo al capítº 11º artº 1º.

Al Presidente de la Junta Local del Subsidiario al Combate de...

Medios de Calle Cuzco por gastos de la Comisión realizados en los meses  
 de Agosto y Septiembre del corriente año, pesetas veintiseis con se-  
 senta y cinco céntimos con cargo al capitulo 9º artº 7º partida 3ª  
 A Juan Juelva y José Hermosilla los puros invertidos en el ran-  
 cho en la parcel de la finca de Cortana municipal La copia de cau-  
 dales adquiridos por el Ayuntamiento, pesetas veintiecuatro  
 con cincuenta céntimos con cargo al capitulo 11º artº 1º partº 1º  
 A Rafael Barradas seis salos de cigar adquiridos por  
 el Ayuntamiento para calificación de los obreros municipales  
 pesetas treinta y seis con cargo al capitulo 6º artº 1º  
 A Fermín Jesús Vahello los gastos de viaje a Huelva de diez  
 días de Septiembre para comparecer en la copia de Real cédula sobre  
 declaración sobre expedientes moros del ayto de este pueblo pe-  
 setas cinco con cargo al 5º disp. capitulo 2º artº 1º partº 1º  
 Al Sr Cura Párra con Manuel Martínez de la Orma  
 la función religiosa del día veintinueve de Agosto para organizar  
 ella por este Ayuntamiento en conmemoración de la fecha de liberación  
 del pueblo por los furios de los moros pesetas veintidós con cincuen-  
 ta céntimos con cargo al cap. 13º artº 3º partº 1º  
 Sigue la precedente relación, los señores Gestores la aprue-  
 ban por unanimidad.

Reconocimiento de  
 créditos

El mismo se presenta un recibo-comunicación, expedido por el  
 Sr. Inspector Veterinario municipal en virtud de llover de cual resulta  
 los hechos hechos, dando cuenta de que reconocido los hechos he-  
 cho en el cortijo de la finca sita en este término municipal, por  
 propiedad de don Emilio Paternino veuro de Huelva, uno de ellos  
 estaba afectado de cisticercosis, cuando que proceder a su cura-  
 ción. Habiendo sido satisfecho el seguro establecido por este ayunta-  
 miento contra dicha enfermedad, no fue curada a dicho ter-  
 mino ninguna indemnización, lo que pedida después por el intere-  
 sado después de haberse mencionado ejercicio, no ha pue-  
 do realizarse por no haberse mostrado evidencia alguna  
 para cumplir esta obligación en resultas ni haberse recu-  
 rido después crédito correspondiente para ello.

La Corporación por unanimidad después de examinarlo y suscribir el derecho a la indemnización que establece en Presupuesto Municipal, acuerda reconocer a favor de Emilio Leturmi la cantidad de doscientas y treinta y cinco indemnizaciones al seguro contra la bovinia y aftosa, cuya cantidad se reconociera en el próximo Presupuesto.

Al mismo tiempo se da cuenta en la Presidencia de que extendido por notario público Emilio Leturmi notario de Huesca poder otorgado por el Alcalde de este Ayuntamiento a favor de don Manuel Larrosa Muñoz, vecino de Mediana, nombrándole Agente de este Ayuntamiento en aquella Capital, conforme al acuerdo de esta Junta de fecha diez y siete de marzo del año corriente, importan los honorarios del mismo ciento cinco pesetas según rubro que se presenta, para cuyo pago no existe en Presupuesto asignación expresa ni en Presupuesto cautivo disponible tratante para satisfacer esta cantidad. En su virtud por la imposibilidad de hacer legalmente el pago con cargo al vigente Presupuesto, la Corporación por unanimidad, acuerda que se reconozca crédito por la cantidad de ciento cinco pesetas en el próximo presupuesto por el pago de expresada obligación.

Instancia matrona  
municipal pidiendo  
aumento de sueldo

A continuación se da cuenta de una instancia dirigida al Ayuntamiento por la matrona titular Joana Armon en del castillo de Huesca solicitando de la Corporación municipal, le sea rebajado el sueldo que disfruta, en atención al mayor costo de la vida.

La Corporación atendiendo esta petición y que el Practicante titular disfruta del sueldo de mil doscientos pesetas incluyendo los quinquenios reconocidos sobre el sueldo inicial de novecientos pesetas que tenía anteriormente, lo mismo que la matrona, acordaron por unanimidad elevarle el sueldo hasta mil doscientos pesetas incluyendo los quinquenios que la misma tenga reconocidos igualmente sobre el sueldo que disfruta actualmente de novecientos pesetas o que se le reconozca durante el vigente ejercicio.

Transferencia de créditos seguidamente se da cuenta del expediente de transferencia de crédito mixto por este organismo de unos a otros capítulos del Presupuesto, y visto el mismo que se encuentra sobre la mesa, la Corporación acordó lo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto ordinario de gastos vigentes que formula el Sr. Donato Substrator, que ha sido recibida en principio por esta Junta en sesión del día quince de Septiembre del año actual.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que las deducciones de configuraciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios de que están afectas, ni constare que hayan sido liquidadas ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción especial disposición por lo que pueda ser perjudicial al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente los establecidos en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de este municipio de 1924 y art. 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda profesar su aprobación a la transferencia propuesta que que se fije en las cantidades siguientes.

cap.	art.	compromiso por referencia	deducción por transferencia	total	cap.	art.	compromiso que debe haber	deducción por transferencia - aumentos	total
11-	3-	500	500	000	2-	1-	1400	500	1900

Anteproyecto de Presupuesto de 1941. Se continuará a dar cuenta

al anteproyecto de Presupuesto ordinario que se le ve por este Ayuntamiento en el presente ejercicio de sus necesidades e ingresos y una, en caso de los certificados y memoriales a que se refiere el artículo 225 del Estatuto municipal vigente, que aprueba la Corporación.

La Corporación por unanimidad acuerda que se cumplan los

De lo acordado en el art. 45.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924 se expone al público en su ocurrencia y celebracion y se publica en el Boletín oficial de la Provincia annua del mismo.

Pruebanse preguntas de esta a un tiempo y preguntas y no habiendo mayor consejo que para la palabra de la Junta la sesión pender los señores de los días de todo lo que como impreso se otorga a certificar =

*A. Valera*      *F. J. J. J. J. J.*      *F. J.*

Proceder

Señon ordinaria del 30 de Octubre de 1940

Presidente Don Antonio Villacorta Carreras Excmo	En fuente del año a brevia de Octubre de este momento cuando se ha de los días y meses horas, se constituyeron en esta Casa. En un formal propia citacion al efecto, los señores concejales que al momento se expone, bajo la Presidencia del Excmo Don Antonio Villacorta Carreras, y de mi el infanzón secretario, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.
--	--

Acta de la anterior Sesión para señalada por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando lectura seguidamente al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad de los señores concejales y se procede a continuación a dar lectura a la correspondencia y disposiciones publicadas y recibida en la 2ª quincena del mes actual, que dando la Corporación enterada a los efectos de su cumplimiento.

A continuación se da lectura a la siguiente se-

hacion de facturas y gastos:

A Electrico Casares, Juan Jose de Guadalupe una Compera adguada para la puerta de este caso de quinientos pesos con ochenta y cinco con cargo al capitulo 2º artº 1º partida 13

A Electrica Sevilla una alumbrado del edificio de la comisiona correspondiente al mes de Septiembre pesetas diez con cargo al mismo capitulo y articulo.

Al Ayente del Ayuntamiento en Barcelona con Benito Re-Copos de oro al recibien de devolucion de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Julio del tercer trimestre del año corriente pesetas diez con cargo al capitulo 1º artº 11º parte 5º

Al mismo los gastos de reunion de expresada devolucionacion al tercer trimestre pesetas once con un real con cargo al 1º artº 2º parte 3º

Al Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia los dietas de viages y gastos de hospedaje, satisfecito al dia veinte de octubre correspondiente en su virtud de inspeccion a este Ayuntamiento, pesetas ciento veintiseis con cargo al capitulo 2º artº 1º partida 1º.

A Luis Molina maraqui un franco con su transporte reditudo del dia veintiocho del corriente, pesetas dos con cargo al capitulo 1º artº 4º partida 1º

al oficial 1º Sr. Fermi Garcia Cabello los gastos de comisionado de quitas a Villanueva de la Pena el dia veintiocho del mes actual para ingresar en caja a los mojos de las aldeas de las ultimas revisiones de los recambios del año mil novecientos treinta y tres al treinta y siete pesetas ciento veintiseis, con cargo al capitulo 1º artº 11º parte 2º

A J. de la Vega un ejemplar de elanclator estadistico de Espana adquirido para la biblioteca municipal pesetas diez con cargo al capitulo 1º artº 1º partida 1º

Al Alcalde los gastos de viaje a Thoreen para imprimir el presupuesto por este Ayuntamiento a favor del ayente esculptor de Madrid Sr. Manuel Carrasco mismo pesetas quince



~~Artículo del capítulo 2º artº 1º artículo 1º~~

Dr. Antonio Amador. Por licencias y derechos que se cobren por las operaciones de blanqueos y asos de los edificios municipales. Pesetas veintitres con sesenta con cuarenta céntimos artº 1º

Arrendamiento arbitrio municipal Dr. continuación se pasa al siguiente

asunto que figura en el orden del día sobre el arrendamiento de los arbitrios municipales de Pegas y medidas, bebidas espirituosas y alembres y como puros y salados para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y uno.

Por señores concejales asistentes, después de discutido el asunto y en consideración a la notable disminución que ha experimentado el consumo de carne y bebidas así como el arbitrio de Pegas medidas por la intervención en todas de los productos agrícolas hecho que motivó el que al faltar a dictarse los nuevos de este negocio hubo que arrendarlo en segunda subasta por el veinte con cinco céntimos, se acuerda por unanimidad de ser a subasta los arbitrios expresados para el próximo ejercicio en la cantidad total de 5000 mil y noventa pesetas, fijándose en presupuesto cuatro mil para el arbitrio de bebidas, dos mil por el de carne puros y salados y mil quinientos pesetas por el de Pegas y medidas.

Al mismo tiempo queda publicado el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y confeccionar el pliego de condiciones a que ha de sujetarse el arrendamiento para su publicación efectiva, dándose cuenta a esta Corporación para su aprobación.

Nombramiento vocales Reparto 1941

Segundamente se da cuenta por la Presidencia de que debiéndose proceder al nombramiento de los vocales de los Junta Local del Reparto de utilidades correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y uno, habiendo incluido este asunto en el orden del día de esta sesión para cuando llegara suficiente proceder a su formación extendiéndose los costos correspondientes por trimestres por cuantía con el año económico la formación del mismo y para fidelidad del con-

trabaja.

Los señores concejales examinalos los certificaciones y determinaciones que se acuerda sobre la mesa de pesa por unanimidad a los señores siguientes.

### Parte Real

Don Ricardo Buitrago Castillo, Don Pedro Minio Cordero  
Don Francisco Celoso de Yaca y Don Valentin Munio Gomez

### Parte Personal

Don José Domingo Perez Doné Amalia María Jimin y  
Don Melipio Santos Minio.

Por unanimidad se acuerda que se publique en un o escrito de los señores concejales en el B. Oficial de la Provincia, y hablen de acuerdo de esta Cosa Ayuntamiento, a los efectos de redimirse.

Asi mismo se acuerda que, desde los dificultades existentes en la practica para que los señores vocales procedan a la confeccion del reparto con la regularidad necesaria para que con el tiempo suficiente se ponga al cobro, no haciendo los o-  
poraciones de la confeccion material por no concurrir con equi-  
dad a los señores de los vocales concejales a este efecto, se autori-  
zan a la Junta General del Reparto para que a propositos de ope-  
raciones se realice por el Sr. Secretario del Ayuntamiento y per-  
sonal de hacienda que designe, gratificandole para ello  
con la mitad del recargo que establece el artículo 515 del  
Estatuto municipal vigente en esta materia de retardo moroso  
de un novena vez veinticuatro.

Recargo municipal sobre contribuciones Se trata a continuación al siguiente asunto que  
figura en el orden del dia donde se acuerda de los recargos  
municipales a establecer sobre las contribuciones del Estado, a  
cordándose por unanimidad aprobar las ya fijadas en o-  
rdenes anteriores, del diez y seis por ciento sobre territorial, veintiseis  
por ciento de alcabala, treinta y dos por ciento sobre la  
contribucion de industrial y diez y seis sobre las dos contribuciones  
para el pago obrero.

Supresión del impuesto del sello municipal = Equivale a se da cuenta de siguiente asunto referente a la supresión del impuesto de tasa municipal establecido el veinte propuesto del sello municipal para el ejercicio próximo.

La corporación comprobando los bajos niveles y considerándolo de poca rentabilidad de los mismos acuerda por unanimidad de suprimir dicho impuesto, derogando la veinte ordenada a partir del día uno de Enero próximo.

Formación del Padrón municipal Por la Presidencia a continuación se da cuenta a la corporación municipal, de que correspondiendo hacer en el mes próximo, con referencia al día treinta y uno del mismo, el censo de autoridades y habitantes del término municipal que previene el artº 34 de la ley municipal vigente, procede nombrar el personal que ha de entender y realizar estas operaciones, y aprobar la cantidad que haya de consignarse para remunerar estos trabajos.

La corporación después de oír el dictamen, y atendida la consideración de que la falta de personas competentes a estos efectos existentes en la población, y falta de que trabajos como la confección de este Padrón resulten mejor con el personal, como en anteriores ocasiones se ha podido comprobar con trabajos de idónea naturaleza, acuerda por unanimidad autorizar la confección de dichos trabajos a los oficiales de fincas y personal que estime necesario el Sr. Secretario, que realizará fuera de los horas de oficina en tanto los trabajos normales del Ayuntamiento lo requieran, gratificándole para ello, con la cantidad de mil (mil) trescientas pesetas, cuya cantidad se consignará en el próximo presupuesto de gastos.

Preguntas y Respuestas A continuación se entra en preguntas y no habiendo ninguna cuestión que pueda celebrarse se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veinte horas y cuenta y uno minutos de todo lo que como imposible Secretario de este

Excmo. Ayuntamiento de Bertines =

Antonio T. Delgado *ATD*

*Procurador*

Señon ordinaria del día 15 de Noviembre 1940

Presidente Antonio Villaseca Moreno	En fuente del día 15 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siendo las diez y unas horas del mismo, se reunieron en sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha y previa citación al efecto, los señores concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Villaseca Moreno y de mi el. infrascripto secretario de
Concejales Sr. Francisco Paz Mateos Sr. Francisco delgado Gabes	

Praxedeos Don Camacho.

Acta de la anterior sesión la hora previamente fijada por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Gastos A continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos:

Al front. mecanográfico Español el resto pendiente de la máquina de escribir marca Royal adquirida por este Ayuntamiento lo importante reintencioo prestas que se salisfec con cargo a Inaprositos por no existir calificación para dicho resto. A Rafael Brutto importe de una cura facultada en su casa el día 15 del mes corriente a un ex-combatiente pobre, de paso y tránsito por esta villa hacia Sevilla, prestas tres. con cargo al 8º. A. 1.º

Al farmacéutico municipal Don José Dando Rivas los medicamentos

~~Demstrados~~ a la Beneficencia municipal en el mes de Octubre del ejercicio corriente, pesetas doscientas siete con setenta centavos

A don Benito de J. el propietario los gastos de giro de 2397 y 850 pesetas emitidas de cedulas personales y recibos emitidos los dias cuatro y trece del mes corriente y de 25.29 de las cuotas de Subsidió a la vejez emitidos a don Benito Rafael Otero, para impreso en los centros correspondientes pesetas dos con cinco centimos, con cargo al capitulo 6.º art. 1.º

A Rafael Barrada de 21.º Excos de cisco adquiridos para calefaccion de los edificios municipales pesetas treinta y seis con cargo al capitulo 6.º art. 1.º

A Antonio Muelle motivo de pago de cisco para los mismos adquiridos el dia catorce del corriente mes pesetas seis con cargo al mismo capitulo y articulo

A la Compañia Kollera de Electricidad y alumbrado de los dias limpias de "La multipla" del mes de octubre pesetas diez con cargo al capitulo 4.º

A Justina Sallado municipal Centro Nicolas Lopez y Roman Pena los servicios facultados como por los 10 aureos pesetas siete, con cargo al capitulo 8.º articulo 4.º apartado 1.º

A Valentin Jimenez Sarrate los servicios concedidos el dia 15 del actual para proceder a la micrografica en la Casa de Redu de Villanueva de la Serena, pesetas cinco con cargo al capitulo 1.º articulo 11.º

A la corporacion por municipalidad aprueba la presente seleccion en las cantidades que se expresan.

Correspondencia Segun lo acordado se da cuenta y cultura a la municipalidad y disposiciones recibida y publicadas en la promesa quincena del mes corriente quedando la organizacion enterada a los efectos de su cumplimiento.

Observaciones: Pliego de condiciones. Por la Presidencia se da cuenta segun lo acordado de que, acordado por esta Junta para a publicar subasta los arbitros municipales de tabacos y melislos, bebidas y alcohol y car.

mejores precios y salados y publicados el anuncio de dichos acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia así que contra el contrato de bella formulada reclamación alguna, proceda a vender sobre la aprobación del pliego de condiciones del mismo.

Por lectura del pliego formulado para hacer a subasta dos arbitrios espasados, se aprueba por unanimidad, acordando así mismo se publique un resumen del pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales ordenados por el Reglamento de Contratación Municipal de Ley de Fines de mil noventa y cinco.

Obras de pavimentación de la traviesa del pueblo: A continuación se da cuenta por la Presidencia de que por el Diputado encargado de las obras de reparación del trayecto carretero que atraviesa la población, se ha enumerado a esta Alcaldía que para garantizar dicho trayecto y proceder que se impusiera urgentemente ocho mil pesetas en obras públicas, cantidad que importa el pago del bitumen asfáltico que ha de emplearse en mencionado trayecto de carreteras, es preciso además que se desahoguen todos los accesos y se construya de nuevo en un mismo trayecto ya que sin esta obra jamás se pueden empezar a trabajar.

La Proposición después de amplia discusión, acuerda por unanimidad fijar la subvención que el Ayuntamiento ha de aportar en dichas obras, en cinco mil pesetas de los fondos municipales, que se consignaron en Presupuesto del próximo ejercicio, y tres mil pesetas de los fondos de la Decimaria del Puro Obrero existente en caja municipal, cuya cantidad puede utilizarse para pronto lo ordena la Jefatura de obras públicas condicionada esta entrega a que la inversión se efectúe en forma de devengados en las obras de reparación por obras que se hagan de la Oficina Local de Colocación Obrera, en cumplimiento de lo dispuesto al efecto sobre aplicación de estos fondos, en cuanto a los cinco mil pesetas que se consignaron en Presupuesto se reservan afectivos a partir del próximo curso, fecha de la entrada en vigor del próximo

~~mas presupuesto.~~



Se le acuerda comunicarlo a la Jefatura Municipal de Obras Publicas, para su aceptación y posterior y subsiguiente cumplimiento de lo acordado por esta Junta a los demas efectos.

En cuanto a la comunicacion verbal hecha por el capataz o encargado de las obras de la carretera sobre construccion del acueducto, dada la premura de tiempo digna para resolver sobre la construccion de los mismos y la imposibilidad de disponer de fondos en esta parte superior a la fijada anteriormente para los trabajos de las obras municipales, se acuerda por unanimidad, que el Sr. Alcalde y Secretario se desplacen a Badajoz con la mayor urgencia para interesarse del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas se ordene la provision de la traversa del pueblo con la aportacion de la cantidad estipulada, de acuerdo a la resolucion del Ayuntamiento en construccion de los acueductos segun se haya exigido de fondos, y de las aportaciones de los particulares para su construccion sin gravar con exceso a la Hacienda Municipal, desde el sacrificio que se realizara de tal persona superior para la misma, sin perjuicio (r) de que por la Jefatura de Obras Publicas se ordene y realice el trazado que referidos acueductos tengan de hacer.

Reconocimiento de quinquenios

A continuacion se da cuenta de una instancia dirigida a este Ayuntamiento por el Ayuntamiento municipal de Trujillo formadas sobre solicitando se le reconocieran los quinquenios que tienen adquiridos, en el proximo Presupuesto, y otra de los dos oficiales de Contaduria, pidiendo se les aumente el sueldo hasta completar el 20% de aumento cuando se les pida al Estado a favor de sus funcionarios.

Los señores gestores despues de estudiados ambas solicitudes acordaron reconocer a los dos solicitantes un quinquenio a cada uno dejando el aumento de sueldo para cuando

A mejor situacion de la Hacienda municipal lo permitan.

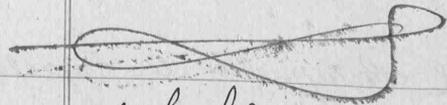
Preguntas e entra en dudas y preguntas y no habiendo ni-  
gun concejal que pida la palabra se levanta la sesion de-  
do las veinte horas veinte minutos de todo lo que en su  
miramiento se acordara certificar =

A. Valera  
F. Delgado

Procedura

Sesion extraordinaria del dia 28 de Noviembre 1940

Presidente	En fuente del acor a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta previa convocatoria al efecto, se consti- tuyeron en sesion extraordinaria los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de discutir y en su caso aprobar el Pre- supuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil, novecientos cuarenta y cuatro cuyo proyecto fue votado por la Comision Festora y Comision Municipal de Hacienda en sesion de quince de Octubre del mismo año de conformidad con el articulo 29º y pertenien- del del Estatuto Municipal vigente sin que contra el mismo se haya presentado rela- macion u observacion alguna. - Discutidos se- temicamente cada uno de los articulos y re- laciones que comprenden dicho Presupuesto y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Co- poracion Municipal, asi como con los recursos de la localidad, acordandose en definitiva
Don Antonio Villazán Moreno	
Concejales	
Don Francisco Delgado Salvo	
Don Francisco Pae Mateos	
Secretario	
Don Praxedes Vera Camacho.	



aprobado por unanimidad fijándose los gastos e ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación:

Presupuesto de Gastos.

Capítulo 1º: Obligaciones Generales	30.501'37
Capítulo 2º: Representación Municipal	3.330'00
Capítulo 3º: Vigilancia y Seguridad	2.397'75
Capítulo 4º: Policía Urbana y Rural	7.525'00
Capítulo 5º: Precauciones	5.550'00
Capítulo 6º: Personal y Material de Oficina	22.597'50
Capítulo 7º: Salubridad e Higiene	3.610'00
Capítulo 8º: Beneficencia	15.890'00
Capítulo 9º: Asistencia Social	6.150'24
Capítulo 10º: Instrucción Primaria	1.499'40
Capítulo 11º: Obras Públicas	6.300'00
Capítulo 12º: Montes.	1.400'00
Capítulo 13º: Fomento de Industrias Comunes	1.580'00
Capítulo 14º: Represación forzosa de Municipios	1.181'37
Capítulo 15º: Imprecisas	1.284'34
	<u>111.000'00</u>

Importa el Presupuesto de Gastos las figuras de ciento once mil pesetas

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1º: Rentas	13.096'00
Capítulo 2º: Aprovechamientos Comunes	15.687'62
Capítulo 5º: Extraordinarios	600'00
Capítulo 8º: Derechos y Tasas	5.425'00
Capítulo 9º: Participaciones en Contribuciones del Estado	5.449'10
Capítulo 10º: Imposición Municipal	70.412'28
Capítulo 11º: Multas	300'00
	<u>111.000'00</u>

Sm-

portando el Presupuesto de Ingresos la misma cantidad que el de gastos y apareciendo por tanto los recibidos, es aprobado por unanimidad acordándose exponerlo al pueblo durante el plazo de quince días a los efectos de reclamación y remitir copia certificadas al Sr. Delegado Provincial de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal.

No habiendo más asuntos a tratar, ya que éste era el único motivo de la reunión, se dio por terminada el acto levantándose la sesión y anunciando todo lo agitado como el Secretario de que certifica

F. Delgado P. Paz

Presencia

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1940

Presidente	En suerte del Cero a treinta de nueve
Don Antonio Villazón Moreno	de mil novecientos cuarenta, cinco
Concejales	de los diez y nueve noventa, se reunieron
Don Fco Delgado Galvez	en sesion ordinaria correspondiente al día
Don Fco Paz Mateos	de la forma, y previa citación de preteritos los
Secretario	señores concejales que se expresan al mar-
Don Praxedes Vera Canucha	que bajo la Presidencia del alcalde don
	Antonio Villazón Moreno y de mi el
	suplemento Preterito Sr. Praxedes Vera Canucha.
	Acta anterior de don Presidente se declara abierta la
	sesion y leído el acta de la anterior se aprobó por unanimi-

~~unidad.~~

Correspondencia a continuación se da lectura a la correspondencia y disposiciones recibida y publicadas en la segunda quincena del mes actual, quedando la corporación enterada de los efectos de su cumplimiento.

Gastos Se da a continuación lectura a la siguiente relación de gastos.

A don Sr. Lominhas importe del alquiler de una betia para trasladar los materiales para los obras de blanqueo de la Comita de la Virgen del Oro el día 5 de Septiembre ppdo. pesetas ochocientos con cargo al capítulo 11º artº 1º.

A transeco Guerrero bonales el alquiler de un coche de ferrocarril para traer a esta villa procedente de Casas de Pina los Padres Paules recudos en susión a la misma, pesetas (tre) veinticinco con cargo al capítulo 2º artº 1º.

A don Sr. el alquiler del coche para traer a traer en esta estación a una parcurada para transeco, impedita de trasladarse por sus propios medios, pesetas diez con cargo al mismo.

A Juan Pablo recivo pobre de esta Resurrección municipal, el precario empujado el día veintiocho del mes corriente para trasladarse al hospital provincial de Badajoz para su propia operación pesetas veinte con cargo al capítulo octavo.

Al alcalde y Secretario los gastos de viaje a Badajoz para gestionar la pavimentación de la travesía del Pueblo, correspondiente a un día, pesetas doscientas setenta y nueve con cincuenta céntimos. con cargo al capítulo 2º artículo 1º.

La precedente relación es aprobada por unanimidad. Seguidamente por la Presidencia se da cuenta del resultado de las gestiones practicadas ante la Señoría Provincial de obras Públicas para que se pavimente el trazo de carretera que atraviesa la población en toda su longitud, manifestando que conforme al acuerdo de la corporación del quince del actual han accedido a la realización de indicadas obras por la caridad de otros muy muy pesetas ofrecidos, en los que

decisiones acordadas en principio, requiriéndose que por esta Corporación se emita certificación de aquel acuerdo a aquellos efectos.

La Corporación acuerda cursar en esta su satisfacción por la cumplimiento de tan importante mejora para la población, y que con la mayor urgencia se remita la certificación solicitada.

Inmediatamente después por el Sr. Presidente se da cuenta de que concurriendo en el próximo presupuesto municipal mil pesos de gratificación para un auxiliar temporero de intervención, puede acordar si ha de concederse de misma al personal que se requiere para este fin, o al personal de Seroteria que le estuviere destinado para ello. La Corporación por unanimidad acuerda que mientras se encuentra persona idónea para dicha función, ya que la creación de dicha conquisición ha sido motivada por el mayor volumen de las operaciones de contabilidad, y para disminuir el trabajo excesivo de Seroteria, desviarse la misma a partir del primer de Enero, el Sr. Secretario. Autorizada de esta Corporación quedando a su mejor conocimiento con designación de la persona que haya de auxiliarle en esta función hasta que por esta Corporación se acuerde lo procedente.

Reparación del Corral del Concejo Se pasa después a discutir lo referente al acuerdo de reparar el corral del concejo, de acuerdo a consecuencia de los últimos temporales, para lo cual se ha pedido presupuesto aproximado al monto de los trabajos de este Ayuntamiento, y la Corporación después de discusión amplia acuerda que se construya en piedra de mamparas con arreglo al presupuesto presentado de quinientos pesos aproximadamente, satisfaciéndose de misma con cargo al presupuesto de obras públicas.

Si es impropio se acuerda, que teniendo presentada solicitud en este Ayuntamiento la Srta. Josefina Font, solicitante con el Corral del Concejo para cesar de una parte del mismo, se acuerda no exceder a lo solicitado de cesión en propiedad de referido inmueble del Ayuntamiento, y si autorizarle a

~~En este sentido~~ las necesidades comunes de recoger de ganado diformado o perdido no lo impidan, concediéndole la facultad de abrir una puerta en la pared que se comunica con el corral con la estya quin. de atender a la limpieza y cuidado del inmueble por su exclusiva cuenta, y del ganado que allí se cuide, atenciones que ejercerá gratuitamente y sin derecho a reclamar nada de este asunto - minuto.

Puentes y puentes Se entra en ruegos y peticiones y por el Sr. Presidente se da cuenta de que dada la escasez de papel y la necesidad de disponer de papel usado para escribir, copias de volúmenes y otros ministerios, tiene comunitario redimir un espacio en el archivo municipal, para en el papel inutilizable de tanta importancia a los efectos administrativos se utilice a estos fines.

La Corporación por unanimidad aprueba el ruego del Sr. Alcalde, autorizando al personal de secretaría para cualquier serupolondad redimir este servicio en la documentación antigua y su validez.

Y no habiendo más otro asunto que se trata la palabra, se levanta la sesión por la Presidencia a las diez y nueve horas y suscribe minutos, de todo lo que como Secretario Certifico.

Cerrada el presente acta por omisión de un dejado de transcribir el siguiente ruego formulado por la Presidencia ante de levantarse la sesión:

Ausencia del Sr. Alcalde

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación municipal de que se dirigió a que el día hoy del mes próximo abra el molin de viento que lleva en arrendamiento, de la finca "La Unión" y que encontrándolo a una distancia de 500 metros de la población y tener que estar constantemente al frente de dicho negocio durante un tiempo mínimo de dos o tres meses, considera oportuno, en vista de los servicios municipales, se encargue de la misma de la Alcaldía hasta el fin del mes de febrero, el presente

El Alcalde Don Francisco delgado Salas, por que por la causa  
 de expresada quedarian desatendido el despacho de los  
 asuntos administrativos, con grave quebranto de los mismos.  
 Los señores concejales considerando las circunstancias ex-  
 puestas al Co. municipal, han acordado con el Co. municipal  
 desde el dia 1º de diciembre al 1º de enero expresado. Certif.  
 co. + Francisco delgado Salas

Presencia

Asistencia = Para hacer cuenta que la sesion de esta fecha no se ha celebrado por falta de  
 algunos de los concejales.  
 fecha del año a 15 de octubre de 1940  
 presencia

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 17 de diciembre de 1940

<p>Presidente</p>	<p>En virtud del acuerdo a diez y siete de diciembre        de mil novecientos cuarenta, previa cita-</p>
<p>V. Francisco delgado Salas        Concejal</p>	<p>cion al efecto, se reunieron en esta casa consis-        torial, en sesion ordinaria, celebrada en virtud</p>
<p>V. Francisco Paz Cordón        Secretario</p>	<p>de la convocatoria, por faltar numero bastante para        su celebracion en primera, los señores concejales</p>
<p>V. Pascual Vera Cuevas</p>	<p>que se expresan al margen bajo la Presi-        dencia del primer teniente de Alcalde, en presen-</p>

cia del Alcalde, y asistido del Sr. el infrascripto secretario  
 a las diez y nueve horas del dia expresado.

Acto de la apertura Por el Sr. Presidente se declara abierta  
 la sesion, dandole lectura al acta de la anterior que  
 por unanimidad es aprobada.

Correspondencia y disposiciones oficiales Continuan se da cuenta y cer-  
 tifica a la correspondencia y disposiciones recibidas y publica-  
 ciones en la primera quincena del mes corriente, quedando  
 la corporacion enterada a los efectos de su con-  
 sideracion.

Gastos Seguidamente se da lectura a los siguientes  
 rubros de gastos y gestiones.



con vicario de cultura, en cargo del capitulo 1º artº 16º.  
A la Minerva Extremeña los salones adquiridos para el uso de los derechos de reconocimiento de sus respectivas obras al municipio local, y reconocimiento de personas, personas reintegradas. d. g. salones de profesores de cerdos, en cargo del capº 5º artº 1º.

La presente relación se aprueba por unanimidad. Socorro de viaje publico. Esto seguido se da cuenta por el Sr. Presidente de una petición formulada ante esta alcaldía por el Sr. Miguel Ruff Mateos, en solicitud de Socorro para él y su hermano. Para que se encuentre cuenta al Municipio de Merceda, desde el peligro que afase su estado y no tener que en la vida.

La Corporación teniendo en cuenta la situación económica de la familia y comprobada la insuficiencia por certificados médicos, acuerda por unanimidad conceder un Socorro de cuarenta pesos para proceder al ingreso de la misma en Merceda, así como que en el hogar de la familia se despliegue el guardia municipal Sr. Sr. Montano Borrado para la mayor seguridad, abarcando de los gastos de viajes que se le ocasionen.

Subscripciones recibidas En cuenta a continuación de una comisión para suscribir este Ayuntamiento a la Revista cultural Escorial, y cuando sea, comunicare este acuerdo a los efectos correspondientes.

Al Sr. Infante se acuerda suscripción a la revista de asuntos administrativos Gobierno y Administración Local.

#### Preguntas y respuestas

Se dio a conocer y preguntas y no habiendo ningún concejal que pida la palabra se levantó la sesión por la Presidencia siendo los diez y nueve horas y cuarenta y seis minutos de todo lo que como infrascripto se dio en certificar.

A. Delgado

[Firma]

[Firma]

Relación.

Haciendo constar que la sesión correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta legal de número bastante de concejales.

fuente del arco a 30 de Diciembre de 1930

El Secretario

Frenesmas

sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de Enero de 1941.

Presidente  
 Sr. Francisco Salgado Salves  
 Concejal  
 Sr. Francisco Paz Matos  
 Secretario  
 Sr. Praxedes Vera Camacho

En fuente del arco a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y una, a las diez y nueve horas del día expresado, se reunieron en el salón de actos de esta casa Consistorial los señores concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde en funciones de Alcalde don Francisco Salgado Salves.

Acta de la anterior se dio lectura a la sesión por el Sr. Presidente y a órden de lectura al acta de la anterior, lo que efectuado por el infrascripto Secretario y aprobada por unanimidad.

Correspondencia Se dio lectura a continuación a la correspondencia y disposiciones de la última quincena, quedando la Corporación enterada de los efectos de su cumplimiento.

Gastos Seguidamente se dio lectura a la siguiente relación de gastos y facturas:

Al Guardia municipal Sr. José María Montanero por los gastos de viaje a Badajoz y vuelta el día diez y ocho del mes de Diciembre para proceder al ingreso en el mencionado Provincial de la demarcación Aza y de otros gastos recibidos con quinientos cincuenta con cargo al capítulo 2º artº 1º de aquel presupuesto.

Al oficial 1º del Ayuntamiento Sr. Sergio Garcia Cabello los gastos a Villanueva de la Serena el día 27 de Diciembre para ingresar en los libros de los señores D. Juan y Sr. Juan Mesas con cargo al capítulo 1º artº 11 de dicho presupuesto.

A la Jefatura Provincial de Prensa y Propaganda de Nicaragua cinco ejemplares de la obra "Festaf de la Cruzada" unados por aquel sector y adquiridos para la Biblioteca Municipal, por el precio cinco con cargo al capít<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

A la Comisión Local del Subsidio al embolante los gastos ocasionados por la misma en el mes de diciembre, por el precio treinta con cuarenta centimos, con cargo al capít<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> de aquel ejercicio.

A Sr. José Ramón Barro los medicamentos suminos trasladados a la Beneficencia Municipal en el mes de diciembre por el precio ciento veinte con setenta centimos con cargo al capítulo 1<sup>o</sup> artículo 1<sup>o</sup> de aquel Presupuesto.

Por la anterior relación y aprobación por unanimidad.

Subasta de arbitrios A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de que remitido al Cabildo de ejecución al público del Pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta de los arbitrios municipales de Belizal, cerros, pozos y medidos, para su inscripción en el Boletín Oficial de la Provincia, este no ha aparecido aún publicado por lo que no ha podido celebrarse aún la subasta anunciada. Vista la resolución jurídica que sea este hecho y como quiera que la subasta solo puede celebrarse a los veinte días hábiles siguientes a la publicación del pliego de condiciones en aquel periódico oficial, lo corporativo entendiendo depender de los arbitrios municipales acordados por unanimidad recibir nueva copia del Cabildo que obra en el expediente instruido a este efecto, al Excm<sup>o</sup> Sr. Gobernador Civil de la Provincia por si hubiera sufrido perjuicio o atraso al primeramente curado, rogándole su nueva inscripcin, y que mientras tanto se evite en la reanudación del día arbitrios expresados por cuenta de este ayuntamiento, el Sr. Sr. Gabriel López por que que los ha llevado en arrendamiento hasta el día treinta y uno de diciembre pasado, con el precio de diez por ciento en la cobranza reanudada, por lo que se da cuenta de que se ha...



publicar en todos los puntos de venta de periódicos y en todas las oficinas de correos de esta provincia para que los interesados en el presente los puedan adquirir por el precio de venta que se indica en el presente anuncio.

Amonestación al Guardia municipal y Alguacil

Antes de entrar en un punto de venta de periódicos y a continuación por el infrascripto se le da cuenta a la Corporación municipal de que instantáneamente tanto al guardia municipal como al alguacil se le ha comunicado la existencia de los señores que se encuentran en el punto de venta de los periódicos para la tramitación de los múltiples asuntos pendientes, con el natural perjuicio y trastorno que esta actitud ocasiona.

Por todo lo cual el infrascripto en cumplimiento de las obligaciones que le son propias de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de funcionarios y empleados municipales, le pone en conocimiento de lo que se le ha comunicado a los señores y resoluciones que se proceda.

Los señores señores de los señores municipales, acuerdan por unanimidad que dichos señores no sean admitidos a la conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento, sin perjuicio de que por la Alcaldía se proceda a la instrucción del oportuno expediente de suspensión o destitución en su caso según lo solicite o haya solicitado en la primera convocatoria que por el infrascripto se da cuenta a esta Corporación de todos los señores que se encuentran en el punto de venta de los periódicos.

Preguntas y Peticiones

Se entra en Preguntas y Peticiones y no habiendo ninguna que se le presente se da cuenta de lo que se ha acordado en el presente anuncio.

Del Encargado, Para hacer constar que lo que se ha acordado en el presente anuncio se ha cumplido en la forma que corresponde a la Comisión representativa del Ayuntamiento de Badajoz en el día 14 de Mayo de 1946. El Encargado

(A continuación se da lectura a la Circular n.º 1. del Sr. Administrador de Rentas Públicas, aclarando y dando normas para la aplicación de la Ley de Reforma Tributaria.)

Alcaldado

deliberación =

Procurador

PP

Se hace constar por esta que la sesión correspondiente al día de la fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y una, no se ha celebrado en primera convocatoria por falta de número legal de concejales.

Fecha del auto a 15 de Enero de 1941.

El Secretario

Procurador

sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 17 de Enero 1941

Presidencia	En fuerza del auto a diez y siete de Enero de mil
Sr. Francisco delgado Salvo	novecientos cuarenta y una, cuando los diez y nueve
Concejales	hoy, se reunieron en sesión ordinaria en segunda con-
Sr. Francisco Paz Mateos	vocatoria en esta Casa. Ordinaria, los señores concejales
Secretarios	que se exponen al margen, bajo la Presidencia del Sr. primer
Sr. Praxedes Vera Comacho	fuente del Alcaldado en presencia de Alcaldado, Sr. Francisco
	delgado Salvo y asistido de mí el infrascripto Secretario y Praxedes Vera Comacho.

Acta anterior. Se cumplió la hora previamente señalada por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dándose de su orden lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Correspondencia y disposiciones. Se pasa a dos cuenta de la correspondencia y disposiciones recibida y publicada en la última quincena, quedando la correspondencia autorizada para su cumplimiento y efectos. Del mismo se da cuenta de un oficio circular de la Junta Provincial de Maestros de la Sanidad fijando los haberes del personal sanitario de este Ayuntamiento. La correspondencia y de autorización del mismo firmada por aprobación en los autos fijados, excepto la señalada, cuyo haber de los diez médicos y especialistas, a los que señala ocho mil cien pesetas los diez, en lugar de los mil novecientos que tienen fijada en el Presupuesto del año anterior, de cuyo acuerdo se acuerda recurrir ante el Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de la Extremadura, en conformidad con lo establecido por Orden Ministerial de ventura de once de Mayo de mil novecientos cuarenta, por considerar que lo fijado por haber a los diez médicos y especialistas, por computarse a favor de los mismos mayor número de quinqués del

que en adelante tiene su deuda devengada, a cuyo efecto se formulará ante  
aquella superior autoridad, por el Sr. Secretario del Ayuntamiento el corres-  
pondiente escrito.

Gastos = A continuación se da lectura a la siguiente relación de pagos  
facturas y créditos a satisfacer por este Ayuntamiento:

A Juan Sevilla y tres meses, los jornales devengados en la semana  
del veintinueve de Setiembre pasado al cuervo del mes de Enero actual pre-  
tos noventa y tres con cuarenta céntimos, en el arreglo y re-  
contribución del Corral del Consejo en este municipio, con cargo  
al capítulo 11º artº 1º

A Joaquín Berois y Pablo el material adquirido para los mismos  
dos proyectos 1.600 con diez céntimos al mismo capítº y artº.

A Juan Sevilla y dos meses un día de trabajo realizado en la segunda  
semana de los mismos dos proyectos 15 reintivido, con cargo propio.

A Benigno Barradas dos sacos de cenizas adquiridos para caldifica-  
ción de las oficinas municipales presetas 2000, con cargo al capítº 6º artº 1º

A Pedro Corral y un carpintero y una paleta para las oficinas de secretaría  
municipal, presetas 200 con cincuenta céntimos con cargo al 8º artº 1º

Al Sr. Juan Ferraz don Manuel Martínez de la Cruz el importe  
de los meses de alquiler del día de los caídos 24 de Octubre y José Antonio 20  
de Noviembre de 1940 presetas reintivido, con cargo al capítulo 1º artículo 1º  
suplemento, cuyo pago se previene en el mismo.

A Joaquín Muñillo los jornales devengados en el acarreo de leña para  
los fuegos de la Guardia civil consumidos en esta Plaza, presetas  
diez y seis con cargo al capítulo 1º artículo 11º apartado 1º

Leída la precedente relación y aprobada por unanimidad.

Cuenta del agente del 4º trimestre A continuación se da lectura a la cuenta del  
agente del Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 4º y último tri-  
mestre de 1940, siendo aprobada por unanimidad.

Recargo contribución Industrial A continuación se da lectura a la circular  
nº 1 del Sr. Administrador de Rentas Públicas, aclarando y  
deuda misma por la aplicación de la Ley de Reformas Tribu-  
tarias del año y seis de Diciembre, enterada en Copacabana, para el mismo

establecidos por referenda los gastos conceptos de recargo municipal sobre la cuota  
 tributaria Industrial que quedan fijados en el 7 por ciento en el  
 rubrica del 32% que establece las disposiciones anteriores, y con-  
 siderando (y en) la ausencia de un pago que por otros conceptos tiene  
 este municipio, acuerda por unanimidad establecer el recargo del  
 7 por ciento sobre dichas contribuciones.

Se entra en punto 2º de la agenda y se acuerda que se pida la palabra a los señores  
 de las aya y uno y cuarenta minutos de los que con continúe a lo que

*[Signature]*

*[Signature]*

Silenciosa: No habiendo número legal de concejales para celebrar la sesión correspondiente al  
 día de hoy en próximos comicios, se celebrará en segunda el día cinco de  
 febrero próximo.

Preside del acto a 30 de Enero de 1941.

El Secretario

*[Signature]*

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 4 de febrero de 1941

Presidente	En fuente del acto a un día de febrero de mil noventa y cuatro y uno, siendo los días y horas se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental en funciones
V. Francisco Salgado Salvo concejales	
W. Francisco Los mator secretario	
L. Francisco Vera Comasón.	V. Francisco Salgado Salvo y auxiliar de mi el secretario le eraron.

Acta de la anterior. A la hora próximamente señalada, por la Presidencia se declaro  
 ra abierta la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior  
 que por unanimidad es aprobada.

Correspondencia y disposiciones oficiales. Ante segundo se da cuenta de la correspon-  
 dencia y disposiciones recibidas y publicadas en el último quincena, quedando  
 la Corporación enterada, a los efectos de su cumplimiento, y conocimiento.

Se da al presente cuenta de un escrito de la delegación oficial de la Sección femenina solicitando del Ayuntamiento una subvención de doscientos cincuenta pesetas para sufragar los gastos de asistencia en una comarada de la Sección local de esta villa para asistir al curso de obreradoras rurales organizado por la Delegación Central de la Hermandad del Campo.

Los señores concejales acordaron al fin que por lo que se obra al presente acuerda por unanimidad el Ayuntamiento a una comarada de la Sección femenina con doscientos cincuenta pesetas, respecto a la Sección Provincial le sea concedida la facultad de proponer la comarada con arreglo a sus meritos e informes que demostren la fealdad.

Al mismo acuerdo que como quiere que no exista consignación por el Ayuntamiento en "Atenciones culturales" del Presupuesto vigente para "Obras de reparación", se acuerda el pago de cincuenta pesetas de exoneración de impuestos.

Baja de la suscripción del B.O. de la Provincia del Sagrado

Se da cuenta a continuación de un escrito de la delegación Provincial, por el que se comunica a este Ayuntamiento que para dar cumplimiento al Ayuntamiento en las suscripciones que debe poseer actualmente del Boletín oficial de la Provincia, quedando subvencionado únicamente, en el Ayuntamiento, es preciso el envío de la certificación del acuerdo formado al efecto. Los señores concejales considerando los defectos económicos del Ayuntamiento, acordaron que la suscripción correspondiente al B.O. del Sagrado Municipal puede ser suprimida por que ello ocasiona inconvenientes grandes por el costo porcentual de asuntos o servicios en el mismo, acordaron por unanimidad, con firma la resolución de la alcaldía con fecha ocho del mes de Enero substituyendo de la Excm. Delegación Provincial, ser dada de baja la suscripción correspondiente al Boletín oficial del Sagrado Municipal.

Gastos: A continuación se da cuenta de la siguiente relación de gastos:

A Emilio Soldado un forro como pago transparente el día 25 del mes de Enero pesetas dos con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º

A Encarnación Alcaraz Rodríguez un forro de de cuero pesetas el día 23 para la alfarería a su residencia, con cargo al mismo artículo y capítulo

A Modesto Muriel de género adquirido para la compra de unos  
naquillos para la alcaldía pesetas sesenta y cinco con veintinueve cen-  
timos con cargo al capítulo 3.º art.º 1.º =

A Petra Ramos un franco para regresar a su residencia como pobre  
transcunte pesetas 1502 con cargo al capt.º 8.º art.º 4.º

Cinco pesetas a José Romero Bruso, de Araya, importe de un  
franco adquirido para las oficinas municipales, con cargo al capt.º 5.º art.º 1.º

Al Secretario municipal los efectos de viaje en Barcelona el día 17 de Enero para  
viajar en aquel ramo 510425 pesetas importe de los roles del forastero  
y Retenidos municipal y retirar de aquella Administración los cargos correspon-  
dientes = los detenedores de depósito municipal pesetas veinticinco, con cargo al capí-  
tulo 5.º art.º 1.º =

A Eduardo Regino Larraona, Alberto Estrober y Jaime Costalder cuatro fran-  
cos concedidos como pobres transcuntes pesetas 2126 con cincuenta cen-  
timos con cargo al capt.º 8.º art.º 4.º

A José María Riza importe de los honorarios por el arreglo y reparación de  
la máquina de escribir del Ayuntamiento afectada en el mes actual, pe-  
setas veinte con cargo al capt.º 5.º art.º 1.º parte de 10.º =

A Fermín Beitia un franco de uso para calefacción de las oficinas mu-  
nicipales pesetas siete con cargo al capt.º 5.º art.º 1.º =

A Juan Pavón por el importe de los jornales devengados por el perso-  
nal empleado en el arreglo y reconstrucción del local del Concejo en la  
formosa del día 29 de Octubre ppal. al día 5 del mes de Enero y 11  
del mismo mes, pesetas ciento veinte con cuarenta centimos con car-  
go al capt.º 11.º art.º 1.º =

A Rafael Platero Araya un franco concedido el día quince de Enero  
para viajar al Hospital Provincial a su propia operación quirúrgica en  
virtud de dictamen facultativo y gastos de medios económicos, pesetas quince  
el, con cargo al capítulo 8.º art.º 4.º

Leída la precedente relación y aprobada por unanimidad.

Quinto = Comisariados = igualmente se da cuenta de un escrito de  
Dr. Caja de Recrutamiento de Villavieja de la Sierra, ordenando la in-  
corporación de los reclutas Luis Rosas Muriel, Luis Melor Forero, Luis  
Muriel Cabero y Francisco Rubio Mator, cuyos nombres han venido por el



conforme previene el Reglamento de Contratación de Obros y Bienes municipales y Reglas de Cuentas acordadas y aprobadas por esta Junta.

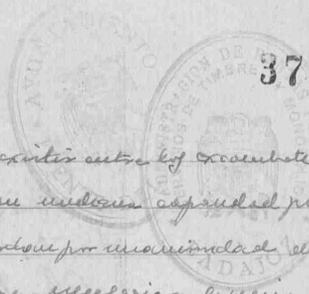
La Corporación atendida la consideración de no encontrarse actuando el Sr. Alcalde Precedente al quinquenio actualmente, y no poder acudir a repaso de los el Sr. Concejal Sr. P.º por ineludibles obligaciones del mismo, se acuerda por unanimidad que Preceda la mesa el Sr. Alcalde actual en funciones y transfe el cargo sobre el Sr. Concejal Sr. P.º de la elección mensual formada en representación del Ayuntamiento al Sr. Secretario como Jefe de dicho acto.

Peticion Cortijo de los Montes comunales Por el interdicto Secretario se da lectura a una instancia presentada por el Sr. Juan Murado y solicitando la sea concedida autorización para construir una casa cortijo en los montes comunales propiedad del municipio. La Corporación habida cuenta de que el cortijo "Dino granero" para el cultivo de este beneficio el Sr. adquirida la propiedad en este municipio, y que el interdicto obtiene la propiedad en los montes desde ejerce el cargo de Alcalde de aquel Ayuntamiento, acuerda por unanimidad desestimar dicha petición hasta tanto no comparezca en el petitorio la doble condición de reunir el residente para la concesión del derecho que reclama.

Actas Promovidas por la aceptación Seguidamente se da lectura a la ordenanza aprobada por la Ex.ª Municipal estableciendo el arbitrio de sus cuentas por telegrama de aceptación recibida desde el primero de mayo del año corriente, cuya recaudación se confiere a la Secretaría municipal, consignando el precio del cinco por ciento para pagar por el Ayuntamiento de los gastos que origine la recaudación y organización del servicio. El Ayuntamiento se da por autorizado acordando por unanimidad que el premio establecido se aplique a gratificar a los empleados que se encarguen de las operaciones de expedición de pines y recaudación del arbitrio.

Pagos y propinas Lecto en pagos y propinas por la presencia de expone que desde el volumen de asuntos que existen acumulados sobre herencia es de gran necesidad designar a uno empleado temporero que brevemente ha encargado de suplir al restante personal en el despacho de los asuntos que se acumulan. La Junta municipal acordando el hecho que expone

Baldans  
Solos de San Juan



del Presidente y considerando el de no existir entre los excoordinados  
 existentes en la presente persona que con sus propias capacidades pueda  
 ser empleado en estos trabajos, acortando por una necesidad de tiempo  
 y el tiempo indispensable que se considere necesario a la vez, remi-  
 tida Angela Arias, maestra de 1.º enseñanza, gratificándole con  
 la cantidad de sesenta pesos mensuales ó sea de los pesos diarios  
 por los días que sea ocupada en referidos trabajos, acortándole  
 el sueldo indispensable con otros cargos de gratificación como en compen-  
 sación de la deuda sujeta que anteriormente se dio cuenta.

En no haber sido ninguno otro concepto que pida la palabra  
 a lo que se le da fe en la sesión por el Sr. Presidente siendo los veinte días  
 y veinte minutos de trabajo que como se expresan en  
 el acta.

*[Signature]* T. Delgado

*[Signature]*

Diligencia para hacer constar por ella que por falta de  
 asistencia de los señores Concejales no pudo celebrarse  
 la sesión correspondiente al día de la fecha  
 Al día 15 de febrero 1941  
 El secretario.

*[Signature]*

Sesión ordinaria en 2.ª Convocatoria del día 17 de febrero de 1941

<p>Proponente          D. Francisco Delgado Salvo          Concejales</p>	<p>En punto del Año a diez y siete de febrero se          mil novecientos cuarenta y uno, siendo las          diez y nueve horas y previa citación al efecto,          se reunieron en sesión ordinaria en segun-          da convocatoria, los señores Concejales que          al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acciden-</p>
<p>D. Francisco Par Salvo          Secretario</p>	
<p>D. Praxedis Vera Coracho</p>	

tal en su nombre D. Francisco delgado Salas, y de mi  
el Secretario al objeto de celebrar la Sesion correspondiente  
al dia 15 del actual.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y dada lectura  
al acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

A continuacion se da cuenta de la correspondencia  
y disposiciones oficiales recibidas en la primera quin-  
sena del mes actual, quedando la Corporacion en-  
terada.

Seguidamente se da cuenta de la siguiente rela-  
cion de papos y pautas:

A Rafael Carrasas dos sacos de cigarros para cale-  
faccion de las oficinas Municipales pesetas diez y ocho  
con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º

A D. J. P. Pardo Rivero los medicamentos suministrados  
a la Beneficencia Municipal en el mes de Mayo pa-  
sado, pesetas doscientas veinte con noventa y cinco  
centimos, con cargo al Capitulo 8.º art. 1.º

A Clemente Beato, Alfredo Carrasco, dos socorros co-  
mo pobres transentes pesetas cuatro al 8.º art. 4.º

A Electrica de Amara dos lamparas para el alum-  
brado de las oficinas Municipales, pesetas cinco con  
cargo al Capitulo 4.º art. 1.º

A Josefa Saer un socorro de viaje para ir a visitar  
al Hospital Provincial de Dolores a su hermano  
hermunko Saer fallecido por ser pobre de solemnidad,  
pesetas quince con cargo al Capitulo 8.º art. 4.º

A Francisco Rubio un socorro a T. Llanueta de la  
Luzua, en concepto de marcha, para ir a visitar en aque-  
lla Casa de Vechea, pesetas dos con setenta y  
cinco centimos.

A Jose Guillen Sanchez dos sacos de cigarros para cale-  
faccion de las oficinas Municipales, pesetas do-

se en cargo al 6.º - 1.º

A Rafael Carreras cuatro sacos de cisco para el mismo servicio, suministrados el día 14, pesadas veinte y cuatro con cargo al mismo

Al depositario los gastos de giro impuestos por este Ayuntamiento de depósitos respectivos n.º 55-58-18-186-245-510-556-669 y respectivos del B. C. de G. de G. de 13 de Diciembre (pp. 3 y 17 de Cuero, pesadas ocho con veinte centavos)

Leída la anterior relación de gastos y aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta de la adjudicación provisional de los arbitrios Municipales de Pelotas, Carreteras y Mesitas subastados el día ocho del mes corriente fecha a favor del mejor licitador D. Francisco Juanes Reuillo, a los efectos que previene el art.º 1.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Examinados por los señores gestores el expediente y documentación correspondiente acuerdan por unanimidad declarar válido el acto celebrado y aprobar definitivamente la adjudicación hecha a favor de la proposición más ventajosa correspondiente al vecino D. Francisco Juanes Reuillo, requiriéndosele para el pago de la fianza definitiva en el plazo indicado, conforme a lo dispuesto en el art.º 18 de expreso Reglamento.

Asi mismo se acuerda devolver los resguardos de depósito de los demás licitadores.

Entrado en Puerto y Requintas, el Sr. D. Francisco San Mateo manifestando que debido a la falta de amantelamiento adecuado la Comandancia del Puerto de la Guardia Civil de Corajón ha repellido bastados el Puerto local con cuya medida se irrogarán graves perjuicios a la población

por consecuencia y habiéndose recibido ofrecimientos de técnicos para formular un expediente de construcción de viviendas protegidas, pite que de momento y hasta tanto se reúnan en definitiva la Corporación se encargue modelo de expediente completo de construcción de un Cuartel en anexo a la Legislación de Viviendas protegidas a un técnico por el procecho de construcción. La Corporación acuerda para su mejor estudio encargarse un expediente completo al Ingeniero Diplomado D. José Pedro Villar (C. V. - Sección) para emitir un informe de las posibilidades y beneficios concedidos por el Estado iniciar y tramitar de construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil.

No habiendo mayor acuerdo se pone a votación la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos de todo lo que, como Secretario Certifico.

A. Villar  
Presidente

Atestiguado. Ha ocurrido constar que la sesión correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta del número legal de concejales.

Fuente del arroyo a 28 de febrero de 1941  
El Secretario

Fonseca



Aumento haberes  
Farmaceuticos  
D. Jose Ramon Rivero

culo 1.º la consignacion de tallada como haber de los doctores Medicos de Asistencia Publica domiciliaria a ocho mil cien pesetas anuales cuyo aumento se obtiene por reduccion de la partida Alimta del art. 1.º del Capitulo 11.º cuya cantidad deducida es de mil ochocientas pesetas.

Segundo: Asimismo se aumenta quinientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta centimos al haber del Farmaceutico Municipal en el mismo Capitulo y articulo, obteniendose esta reduccion del mismo Capitulo y articulo expresado anteriormente. Asimismo se deduce del mismo articulo 1.º del Capitulo 11.º la cantidad de noventa pesetas que pasan a aumentar la partida 6.ª del articulo 11.º del Capitulo 1.º "Asistencia Municipal para la lucha antituberculosa" correspondiente al 0.50% del Presupuesto vigente y Tercero: La cantidad de tres mil seiscientas veinte pesetas consignadas en principio para la construccion de un Cuartel de un Cuartel de J. E. G. y de las P. O. N. J. en Badajoz pasando a aumentar la consignacion del Capitulo 18.º de Imprenta hasta que por la superioridad se resuelva lo procedente.

Las correcciones anteriores deberan hacerse en las relaciones y Capitas correspondientes del Presupuesto vigente habiendose constatado que las mismas no alteran el total importe de referidos Presupuestos.

Y por siendo otro el objeto de esta sesion se ha terminado el acto, firmando de los señores asistentes, emisor el Secretario de que certifico.

Villarain

Das

Reveros

Diligencia > Para acreditar por ella que la sesion com. pndiente al dia 28 de febrero no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los Señores Concejales

Cañalero 1.º marzo 1941

El Secretario

Reveros

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 2 de Marzo de 1941

<p>Presidente Don Antonio Villapan Moreno Concejal D. 1.º Das</p>	<p>En Fuente del Arco a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas se reunieron en esta casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villarain Moreno y asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia veintiocho del mes de Febrero y que se celebra el dia de hoy en segunda convocatoria.</p> <p>Abierta la sesion por el Sr. Presidente y leida por mi el impreso Secretario, el acta de la anterior es aprobada por unanimidad.</p> <p>En la casa cuartel de la A. a continuacion se da cuenta de la comenencia y disposiciones oficiales recibidas en la segunda quincena del mes de Febrero, quedando la Corporacion enterada a los efectos del cum.</p>
---	---

plimiento. Asi mismo se da cuenta de un escrito del Sr. Comandante de Puerto de la Guardia Civil de esta villa trasladando otro del Sr. Director General del Cuerpo en el que se participa a esta Alcaldia que el Instituto de la Vivienda facilita a los Ayuntamientos el 90% del importe de las obras destinadas a viviendas, por si estimara procedente acogerse a estos beneficios para la construccion de una Casa-Cuartel, de la G. C. en condiciones suficientes de ser habitadas y destinado al alojamiento de las Fuerzas del Puerto. La Corporacion que ya ha solicitado un modelo de expediente para iniciar la construccion de la Casa-Cuartel comprobado la necesidad de proceder con la mayor urgencia a la construccion de este edificio acogiendose a los beneficios que conceden las leyes vigentes de Viviendas protegidas, acuerda por unanimidad que se hagan las gestiones precisas para su realizacion y se comuniquen al Sr. Comandante de Puerto para su traslado al Excmo Sr. Director General del Cuerpo el acuerdo del Ayuntamiento de proceder con la mayor urgencia a la realizacion de mencionadas obras.

Se da cuenta asi mismo de una comunicacion de la Mancomunidad Sanitaria sobre pagos de haberes al personal Sanitario de esta villa, previo informe del infrascrito Secretario sobre las obligaciones de estas atenciones se acuerda pagar seguidamente un trimestre y tan pronto haya posibilidades el resto de lo que se adeuda, haciendo constar asi mismo que no obstante la buena voluntad de la Corporacion de hacer frente a todos sus compromisos

no pueden ser atendidos muchas veces por la de-  
mora en que incurre la Hacienda en satisfa-  
cer a este Ayuntamiento la cuenta de sus inscrip-  
ciones por cuyo concepto se adeuda a este munici-  
picio 40,175 pesetas hasta último del año 1940.

Acto seguido se procede a dar lectura a la  
siguiente relación de gastos. A Manuel Martín  
Vitoria importe de un Crucifijo para la sa-  
la de Audiencia del Juzgado Municipal, pese-  
tas Veinte con Lince con cargo al Capto 6.º  
Art.º 1.º A Luis Negro Lainez de Valencia sus  
honorarios por la confección de un Expedien-  
te completo para proyectar la construcción  
de un Cuartel de la Guardia-Civil de esta  
villa, pesetas Sesenta con cargo al Capto 11.º art.º 1.º

La presente relación de gastos es aprobada  
por unanimidad. Seguidamente se da cuen-  
ta de que debido a la nueva ley de Reforma  
Tributaria del 16 de Diciembre del pasado año  
por la Oficina Liquidadora de Terena se pa-  
sa comunicación a este Ayuntamiento para que  
sean pagadas doscientas tres y nueve pesetas  
con veintiseis centimos, más, que corresponden  
satisfacer de aumento con relación a la can-  
tidad consignada "por Personas Jurídicas"  
con arreglo a la nueva liquidación. La corpo-  
ración atendida la fuerza legal del gravamen  
acuerda reconocer este crédito con cargo al Capto  
1.º art.º 4.º

"Cantidad consignada para los créditos que  
puedan reconocerse durante el corriente ejercicio  
A continuación por la Presidencia se comuni-  
ca a este Ayuntamiento que debiéndose mejorar  
la cantidad de Dos mil kilos de garbanzos ad-

judicados para siembra en este termino municipal, es procedente nombrar un agente de este Ayuntamiento que recorra las tierras que se han señalado por los peticionarios para sembrar al objeto de que comprueben los barbechos preparados y evitar que se destinen la semilla a usos distintos de los que necesariamente deben aplicarse. Por unanimidad se acuerda designar al vecino Joaquin Rubio Guardado para que realice estas comprobaciones señalándole un jornal de Siete pesetas.

Seguidamente se da cuenta del siguiente asunto que figura en la orden del día leyendo le una instancia presentada por el veterinario titular del próximo pueblo de Valverde de Grenna Don José Barancón de Marcos, solicitando se le nombre veterinario titular interino de este Municipio al ser trasladado el que lo ha venido desempeñando Don Justo Izquierdo Laneros.

La Corporación atendiendo a lo indispensable de la función y hasta tanto solicite la plaza otro veterinario que pueda residir en la Villa con continuidad o sea cubierta en propiedad mediante concurso, de cuya vacante se tiene dada cuenta a la Inspección Provincial, acuerda por unanimidad nombrar con carácter Interino Inspector Veterinario Municipal a referido solicitante Don José Barancón de Marco con el sueldo anual de Dos mil Trecientas pesetas, dándole traslado de este acuerdo para que con la máxima urgencia tome posesión del cargo.

Por el Sr. Presidente se comunica a la Corporación que terminada la confección del Reparto General de Utilidades de 1941 se remite a esta Gestora por el Sr.

Presidente de la Junta para acordar sobre su aprobación y puesta al voto del mismo, La Corporación por unanimidad, encontrándolo ajustado a derecho le presta su aprobación acordando poner al voto en periodo voluntario las cuotas correspondientes al primer trimestre del año hasta el 31. del mes actual pasado cuyo plazo se cobrará con recargo sin más prórrogas dadas las facilidades que por primera vez se le concede al contribuyente para pagar sus cuotas por trimestre.

Así mismo se procede a continuación a dar lectura a la liquidación y cuentas del Presupuesto ordinario de Gastos e ingresos correspondientes al ejercicio vencido de mil novecientos cuarenta y uno formulada por esta Alcaldía a los efectos de su aprobación si procede. La Corporación después de examinada detenidamente y conyugada, acuerda por unanimidad darle su aprobación, exponiendo al público el expediente correspondiente durante el plazo de ocho días y tres más para su examen y reclamación por los contribuyentes remitiendo Excmo al B.O. de la Provincia.

Se entra en ruegos y pleguitas y seguidamente se expone por el Sr. Alcalde que siendo la época de mayor calamidad y necesidades y encontrándose parados la mayor parte de la población sin que el Ayuntamiento tenga medios económicos para hacer frente a este problema participa a la Corporación que el único medio de atender y mitigar la gran necesidad existente es pedir al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo para que conceda autorización a este Ayuntamiento para que le sean abonadas las cantidades que se adeudan

por Décima del Puro obrero cuyas cantidades no se cobran desde el Advenimiento del Gobierno Revolucionario Nacional aun habiendo cumplimentado el decreto dispone la Orden de 30 de Junio de 1938, B.O del Estado de fecha 1 de Julio del mismo año.

Los señores concejales despues de comprobar que el recargo de la Décima vienen pagando de los contribuyentes sin interrupcion estableciendo el recargo, este Ayuntamiento todos los años sin que perciba nada por este concepto y atendiendo la exposicion del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad dirigirse al Excm. Sr. Ministro del Trabajo solicitando le sea autorizado el pago de todas las anualidades que se le adeudan, a este Ayuntamiento cuya cantidad será invertida en la construcción de un camino-Pista a los Montes comunales de este Municipio que son la unica vida que tiene el mismo mediante el previo proyecto y direccion por el personal técnico que este Ayuntamiento designe, acordando asi mismo sacar acta de este acuerdo para con la mayor urgencia sea facilitada estas cantidades como unico medio de poner remedio al hambre asistente.

Asi mismo se da cuenta por la Presidencia de que habiendo sido concedido por el S. M. C. a esta villa 20000 de garbanos para siembra estos no pueden retirarse por falta de carros en la localidad para ir por ellos y carecer de gasolina el camion de transporte unico disponible para estos efectos. La Corporacion atendida esta dificultad asi como la de no poder abastecer de pan al pueblo por no tener el mais adjudicado en Sevilla por dificultad de transporte acuerdan por unanimidad que el Sr. Alcalde y Secretario se trasladen a

Badajoz para gestionar el casido (trabajo) tras la  
do de los artículos expresados

Y no habiendo más asunto de que tratar  
se levanta la sesión siendo las veinte horas  
y quince minutos de todo lo que como Secreta-  
rio certifico.

*Alcalde* *Paz*  
*Moreno* *Moreno*

*Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1941.*

<p>Presidente</p>	<p>En Fuente del arco a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas se constituyeron en esta Casa Consi- torial los señores concejales que se ex- presan al margen bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde Don Antonio Vi- llasán Moreno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Abierta la sesión por la Presidencia se da lectura de su orden al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada. A continuación se da lectura a la comen- dación y disposiciones oficiales aparecida en la 1.<sup>a</sup> quincena del mes actual quedando la corporación enterada a los efectos de su cumplimiento. Entre las disposiciones últimamente aporci- das figura el decreto del Ministerio de la Go- bernación de fecha 24 de Febrero de 1941. P. O. del Estado de R. del corriente mes fijando los sueldos mínimos de Secretarios Intervento.</p>
<p>A. Antonio Villasán Moreno Concejales</p>	
<p>D. Francisco Velgado Lobos</p>	
<p>D. Francisco Paz Matos Secretario</p>	
<p>V. Pascual Malcomate</p>	

es y Depositarios de Administración Local, conforme a lo dispuesto y número de habitantes del último censo de población que es 2,688 habitantes de derecho al sueldo mínimo a fijar a esta Plaza es el 5,500 pesetas teniendo actualmente fijado el Sueldo mínimo de 5,485 pesetas incluido un quinquenio reconocido al Secretarío. De conformidad con dicho Decreto y tomando como base el sueldo mínimo de 5,500 pesetas la corporación por unanimidad acuerda que se reconozca el aumento oficial de referido sueldo que con el 10% que importa un quinquenio se eleva a la cantidad de Seis Mil Cincuenta pesetas para la consignación de cuya diferencia se hará la oportuna transferencia de crédito

Seguidamente se da lectura a la siguiente relación de gastos: a Antonio Babales Losano un saco de cisco para calefacción de las oficinas pesetas Seis con cargo al capt.º 6.º art.º 1.º  
a Rafael Barradas Losacos más pesetas doce con cargo al mismo. Al Alcalde y Secretarío los gastos de viaje y dietas a Badajoz los días 8, 9 y 10 del corriente en cumplimiento de acuerdo de la Gestora de la sesión anterior pesetas Sesenta y Cien y Setenta y Nueve céntimos, con cargo al capítulo 2.º art.º 1.º

a Joaquín Rubio Guardado los jornales devengados durante cinco días en compañía los barberos preparados para rímbora de barbancos en este término municipal, pesetas Treinta y cinco, con cargo al capt.º 9.º art.º 1.º

A San José Pando Rivero los medicamentos  
suministrados a la beneficencia municipal  
en el mes de Febrero ppd.<sup>o</sup> pesetas Ciento Seten-  
ta y Dos con cincuenta y Nueve centimos, con car-  
go al capítulo 8.<sup>o</sup> Art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>

Leída la presente relación es aprobada por  
unanimidad

A continuación por la presidencia se da  
cuenta de que acordada por esta Gestora  
anteriormente la construcción de la Cruz  
de los Caídos se ha pedido al maestro de  
obras de este Ayuntamiento presente pro-  
yectos y presupuestos aproximados para  
la construcción de la Cruz independien-  
temente de las obras de explanación que se  
hará con cargo a los fondos existentes de  
la decima del paro obrero conforme a los  
acordados en principios. Dada la urgen-  
cia de realizar esta obra tan simbólica no  
solo por lo que respeta al Movimiento Na-  
cional sino por lo que de homenaje tiene  
a los que tan honrosamente dieron su vi-  
da por la Patria procede se inicien los tra-  
bajos con objeto de que esté colocada la  
Cruz antes del día 19 de Abril próximo

A este efecto se da lectura del proyecto de  
construcción de la Cruz de material de  
construcción para la cual se necesitan en  
virtud de la proposición presentada por  
el Maestro de obras los siguientes materiales.

Cinco sacos de yeso con un importe  
de cincuenta pesetas. Cuatro de cemento que  
importan Sesenta pesetas, Tres de granito  
que importan Setenta y Cinco pesetas

Un molde de madera pesetas Cuarenta. Ocho metros de hierro pesetas Cincuenta. Dos rollos de alambre pesetas Veinticinco. Sús kilos de piedra pomes, pesetas Veinticinco. Dos esponjas pesetas Diez y diez peones de dos albañiles para la construcción de la misma a diez pesetas cada uno. Doscientas pesetas que hacen un total el proyecto de Sumientas Veintiseis.

La corporación por unanimidad acuerda aprobar el proyecto de construcción de la Cruz conforme al proyecto de gastos presentados acordando el Ayuntamiento aprobara como cantidad máxima para la construcción la cantidad de Setecientas pesetas para todos los trabajos de construcción de la Cruz incluidos material y peones de los dos maestros empleados en la misma independientemente de los jornales que se empleen en las obras de explanación y embellecimiento del lugar de emplazamiento que se realicen con cargo a los fondos de la décima del paro obrero.

A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta de las gestiones practicadas en Badajoz para lograr el transporte del maíz adjudicado y de los garbanzos para siembra en este término municipal habiendo quedado el Excm.<sup>o</sup> Sr. Delegado Provincial de Abastecimiento y transportes en que el maíz será transportado a esta villa, directamente en camiones de Huelva a esta villa y que en cuanto a los garbanzos no se puede disponer de camión alguno por lo que al Ayuntamiento debe gestionarse el transporte por los medios a su alcance, así mismo se ha informa-

do a esta alcaldia de que para ejecutar los proyectos pendientes de ejecucion de Casa-Cuartel de la Guardia-Civil y escuelas se dirige el Ayuntamiento a la Asesoria Tecnica de J. S. G. en Merida para ponerse en contacto con el arquitecto designado para la construccion de viviendas protegidas a cuyo regimen ha de acogerse este Ayuntamiento para la realizacion de estos proyectos. La corporacion acuerda en virtud de lo expuesto dirigirse a dicha asesoria para iniciar las gestiones pertinentes.

Se entra en sueros y preguntas y no habiendo ningun concejal que pide la palabra se levanta la sesion siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos de todo lo que como Secretario Certifico.  
"Libro rajado fol. 5115 partes"

*A. Villan* *Ros* *Pelaez*

Atencion =

Secretario que la sesion correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta del numero legal de concejales. Fuente del Acta a 15 de Abril de 1941

El Secretario  
S. Pelaez

Sesion del dia 17 de Abril de 1941.

Presidente	
x Antonio Villan	Merino
x Concejales	
x Francisco Ros	Comas
x Secretarios	
x Rosendo Vera	Comas

En punto del Acta a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas del dia expresado, se reunieron en esta casa consistorial los señores concejales al efecto al objeto de celebrar la sesion correspondiente al dia 30 de abril pasado, que se celebra en virtud de convocatoria por falta de numero legal de concejales en la primera.

Siendo la hora convenientemente señalada por el Sr. Prefe-  
dente se declara abierta la sesión, siendo leída el acta de la  
anterior sesionadamente, que por unanimidad es aprobada.  
Correspondencia y disposiciones. - Seguidamente se da cuenta de la corres-  
pondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas en la  
2ª quincena del mes de abril, quedando la Corporación cu-  
brada.

Pagos - A continuación se da lectura a la siguiente relación  
de gastos:

A 1ºº Quintero el importe de un cheque - importe de fs. cincuenta - con  
el alcalde y Secretario para gestionar el transporte de los muebles  
de la familia adjudicados a esta Población, el día 30 de  
marzo del año actual, pagados recibidos con cincuenta  
céntimos con cargo al captº 2º artº 1º.

A don Lope Pedro Pérez, el importe de los medica-  
mentos suministrados a la Sansección Municipal en el mes de marzo  
ppdº pagados ciento veinte, con sesenta y ocho con cargo al 8º 1º.

A Francisco Urbán, un franco de fabrica transporte de muebles  
el día 9 del mes de abril pagados dos con cargo al 5º artº 2º.

A Emilio Romero importe de nueve francos con  
detenido en este reposito municipal, pagados doce con sesenta  
céntimos con cargo al capítulo 3º artº 1º.

Al Guardia Municipal Sr. José Mº Montoya barradas los 24  
pesos de traje a Plenas para conducir el anterior detenido pto. diez  
con cargo al captº 2º artº 1º.

A José Guillén importe de cinco pesos de ester adquirido  
para cubrición de las oficinas municipales pagados tres  
72 con cargo al captº 6º artº 1º.

A Elías López un jornal por el trabajo a un cadáver en-  
contrado en el sitio colapara de este término municipal, suan-  
te los días diez y once del mes de abril, pagados recibidos  
con cargo a Imprevisto.

Al representante importe de un giro por el B. E. de L. a Sr. Benito  
Rodríguez Acero nº 2333 pto. cinco con cincuenta y cinco



cientos con cargo al capítulo 5º artº 1º  
 al mismo por el cu nº 145 de 333135 pps de los del p-  
 sonal facultados del Ayuntamiento por el de cada se-  
 ñala y en sus con cargo al mismo.

2. Antonio Mateo del jornal de un día por ir a  
 volar de Pineda a por la casa de instrumental en sup-  
 lido de instrucción para la práctica de autopsia  
 al cadáver encontrado en "La Laguna" por el de doc-  
 ción con cargo a Tom provisiones.

3. Juan y Juan Sevilla faros los jornales de un día  
 de los y material empleados en la construcción de la Cruz  
 de los caídos por el de las cincos con cargo  
 al captº 11º artº 1º

4. Oficial 1º del ayuntº Sergio Garcia Gallo los gastos  
 de viaje a Villanueva de la Sierra el día siete del mes corriente  
 para asistir al juicio de revisiones de dos meses del cuerpo de este  
 pueblo por el de cinco con cargo al capítulo 1º artº  
 11º.

5. Los dos meses de los a revision los gastos de viaje de los meses  
 y los de los de marcha de los a cada uno por el de cuarenta  
 y siete con noventa con cargo al mismo capítulo y artículo  
 a Francisco Guerrero por el de viaje a La Puebla del maestro el  
 día dos del mes actual para llevar a aquella comandancia  
 de Puerto una orden de la de esta villa referida con la per-  
 cepción de una partida de reales fugitivos en la Sierra, por  
 el de cinco con cargo al captº 8º artº 1º.

6. Al mismo el alquiler de un coche a Sierra el día y del actual  
 con el secretario del ayuntº para pagar la contribución de los montes  
 Baldíos y de Valdequienas de este Ayuntamiento por imposibilidad  
 de hacerlo en frío dada la hora en que llega el correo a Sierra  
 inhabilitado para espaldas y evitar el pago de recarga por el de cin-  
 cuenta con cargo al mismo capítulo y artículo.

Leída la presente sesión los señores concejales la aprobaron  
 por unanimidad.

la continuación y da cuenta de una petición del maestro Manuel  
al 3º curso de la v. de Humana Casilla pidiendo autorización para la  
construcción de la casa para la escuela de niños por hallarse inter-  
dicta la que hay en la misma. La Corporación apreciando en justicia de  
la petición acordó por unanimidad poner a su disposición la  
causación de deficientes pasados que hay fijados en Brus puestas para  
móviles escolares dando cuenta a este Ayuntamiento de  
su resolución.

Preguntas y respuestas

Se entra a continuación en preguntas y respuestas y no habiendo más  
que decir que queda en palabras se levanta la sesión siendo  
las diez y una hora y veintinueve minutos de lo que curre  
hoy como certifica.

= Vale: Pobre raspado diez y siete de abril, debiendo en-  
tenderse por actual, la expresión "pasado" que con referencia a  
maldad más se transcribe a continuación

Manuel  
P. Cas  
D. Manuel

Error de transcripción

Atención

Para hacer constar por ella que por error y su error  
involuntaria, se ha dejado transcribir con la prelación  
cronológica que habitualmente se halla establecido a estos  
efectos, el acta de la sesión correspondiente al día  
treinta de Marzo del año actual, extendiéndose  
la presente en justificación de su transcripción a continua-  
ción de la correspondiente al día diez y siete de A-  
bril actual.

fuente del arco a ventura de Abril de 1841  
el Secretario

D. Manuel



Señor correspondiente el día 30 de marzo de 1841

<p>Precedente</p>	<p>En punto del día a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y uno se reunió en el salón de actos de esta casa consistorial los señores concejales y al margen se expresa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villaseca Moscoso y de mi el compañero don Antonio de Paredes y no comparecieron.</p>
<p>o Antonio Villaseca Moscoso Presidencia</p>	
<p>o Francisco delgado Salas</p>	
<p>o Francisco Paz Mateos.</p>	

Acta de la anterior Se leida cubierta en sesión por el Presidente y de lectura el acta de la anterior, que por unanimidad y aprobada.

Correspondencia y disposiciones oficiales Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones publicadas en la república durante el mes de marzo que se dio lectura a la corporación.

Expediente de transferencia de crédito Se da cuenta a la Corporación del expediente de transferencia de crédito sustanciado por este Ayuntamiento de un mes a otros capitulos del Presupuesto ordinario de gastos.

La Corporación acuerda;

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido de leyda; expongate al publico por el plazo de quince dias, y cumplida este tramite, con los reclamos que se hayan formulado enviarse al Ayuntamiento pleno y darle cuenta.»

Preguntas y respuestas Entre en preguntas y respuestas y no habiéndose ninguno concejal que pida la palabra se levanta la sesión siendo los diez y nueve puntos que se acuerdan en esta sesión.

*Antonio Paz Mateos*  
Presidencia

Si se desea para hacer constar que la sesión que había de celebrarse el día de hoy treinta de

Abril del año corriente, no pudo tener lugar por falta de número legal de concejales para ello.

En fuente del arco a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

*H. Villanueva*

*J. Villanueva*

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de mayo de 1941

Senores concurrentes   
A.P.C.P. de  
Sr. Antonio Villanueva Moreno  
Concejales  
Sr. Francisco Paz Mateos  
Secretario  
Sr. Praxedes Vera Carrasco.

En fuente del arco a dos de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas, se constituyeron en sesión ordinaria, correspondiente al día treinta de abril próximo pasado, los señores concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villanueva Moreno y asistido de mi el infrascripto Secretario Sr. Francisco Vera Carrasco.

Acta de la anterior  Abierta la Sesión por la Presidencia, y dada lectura al acta de la anterior, seguidamente, se aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones  = A continuación se da lectura a la correspondencia y disposiciones obrantes recibidas en la segunda quincena del mes de abril, quedando la Corporación enterada.

Fallecimiento del 1º Teniente de Alcalde Sr. Francisco Salgado  = Acto continuo el Sr. Presidente da cuenta a continuación de la muerte del 1º Teniente de Alcalde Sr. Francisco Salgado Salgado, encontrado ahogado el día veintinueve de abril próximo pasado en un pozo de la finca Salapayco de la que era administrador, dando cuenta a la Corporación del hecho, y rogando se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de quien en vida fue modelo de austeridad y trabajo. La Corporación acuerda por unanimidad adherirse al ruego de la Presidencia y que se remita a la vida el testimonio del sentimiento de la Corporación.

Advertencia  = Acto seguido el infrascripto Secretario advierte a la Corporación de que, con la muerte del 1º Teniente de Alcalde Sr. Francisco Salgado Salgado, se crea cierta anomalía en el funcionamiento regular de la Corporación, ya que por la prescripción de los Concejales Sr. Fernando Román Barradas y don Juan Paz Pallo, en no asistir en

Las Sesiones, a fin de el equilibrio legal necesario para la elección de acuerdos que requieran la mayoría absoluta de concejales, pues el consistorio mayoría absoluta los señores concurrentes, con el diputado Sr. Francisco Salgado Salas, la no asistencia de los concejales ya exprocedidos quedaba subsanada la dificultad apuntada. En su virtud doy lectura al art. 44 de la vigente ley municipal. Según la cual, los concejales que dejen de asistir durante seis sesiones consecutivas, a los del Ayuntamiento, perderán su condición de concejal. Por que se pone en conocimiento de la Excmo. R. C. en cumplimiento del artículo mencionado ya que los concejales Sr. Fernando Barradas Banno y Sr. Juan Paz Pablos, hace mes de sus sesiones que no concurren a las mismas no obstante su previa citación.

El Sr. Paz Pablos estima que el Sr. Alcalde debe obligar a los concejales citados a concurrir a las sesiones, o dar cuenta de ello al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia, para poner fin a esta anomalía. El Sr. Alcalde promete hacerlo.

Gastos Seguidamente se da cuenta a la siguiente relación de gastos:

A la guardia municipal José María Montañón Barradas los gastos de viaje a Porcuna para conducir a aquella Prisión al delinctor en este Depósito municipal Antonio Sumero pesetas diez con cargo al capt.º 9.º art.º 1.º

A Ricardo Pablos la gratificación por matar una zorra en la finca La Parrilla de este término municipal pesetas tres con cargo al capt.º 4.º art.º 7.º

Al maestro nacional Sr. Fco. Hermoso castella la consignada para mobiliario escolar, correspondiente al importe de cinco benches construídos para la escuela nacional de niños, pesetas doscientas con cargo al capt.º 10.º art.º 1.º

A Tomas Barragán un jornal un jornal el día nueve de abril para llevar el cadáver encontrado en el hito denominado Calagüera de este término municipal, pesetas diez con cargo al capt.º 11.º

A Sr. Sr. Pedro Riera, los medicamentos suministrados a la sanatorio municipal en el mes de marzo pesetas diez con cargo al capt.º 8.º art.º 1.º

A La Minera Extremeña el importe de impuestos de quintas relativos a los meses del Recompensado de 1942 pesetas reintinúere con el número cuarenta con cargo al capt.º 1.º art.º 11.º

A la misma día hace balance de recaudación de los arbitrios

municipales de reconocimientos de riego y piscado de consumo de la población  
pesetas treinta y dos con cargo al capít<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

A Joaquín Barradas Prieto el importe de cuatro sacos de arroz para calificación  
de las oficinas y dependencias municipales pesetas veinticuatro al capít<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Al Delegado Local de Auxilio Social los raciones suministradas de los es-  
cuderos locales al detenido en este depósito municipal Manuel Formales

Barradas, natural de Belmesa pesetas ocho con cargo al 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Al mismo el importe de siete raciones facultadas por refrendo de sustitución  
al detenido en este depósito transeunte - Antonio Guerrero, pesetas nueve

con ochenta céntimos con cargo al capít<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Al Guardia municipal José M<sup>o</sup> Montaner Barradas los gastos  
de viaje a Perena para llevar la caja de instrumental de practica de  
autopsia del Juzgado de Instrucción pesetas diez con cargo al capít<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

A Tito Lopez y Emilio Romero por custodiar el catastro de el Francisco  
Salgado Galves en el depósito municipal durante el día y la no-  
che del veintinueve de abril, pesetas treinta con cargo a imprentas.

A Pablo Meléndez un sueldo como pobre de la beneficencia para  
llevar a su esposa a Sevilla el día veintinueve de abril para comen-  
tarla a una operación quirúrgica previa certificación médica expedida  
por el titular de Ruiz del Barro, pesetas veinte al capít<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>.

A María Lazuni Segundo por proceder al aseo y desinfectamiento del  
mismo recogido en este depósito municipal pesetas cinco con cargo  
al capítulo 18<sup>o</sup>.

A Francisco y Rosé Guerrero dos sueldos como pobres transeuntes de  
muñeca para asuagar pesetas cinco, con cargo al capít<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>.

A Francisco Formales el importe de dos sueldos a dos pobres transeuntes el  
día diez y ocho de abril pesetas tres con cargo al mismo.

A Forman María Caliche, natural de Leriva (Jugostavia) y once familiares  
más un premio concedido al mismo para marchar de esta población por no  
encontrar trabajo en la misma, pesetas diez, con cargo al mismo.

Leída la presente relación es aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta de que, habiendo llegado la época  
de verificación al recuento de los ganados y sembrados de los montes comunales  
de los Beldes de Valdeciénega para la empresa del Repartimiento especial

de aprovechamiento de los mismos debe nombrarse a las personas que hay que de realizarlos. El Señor Ros matej expone que dada la importancia que tiene el recuento aprobado, el personal que ha nombrado debe ser lo suficiente - mente tomado para que se haga un recuento exacto sin incurrir en omisiones u ocultaciones por motivos de amistad o intereses, que si siempre fue una inmoralidad a tolerarlos ahora sería tanto mayor cuanto que así lo demandan la dignidad de la Corporación y los intereses de los demás contribuyentes sujetos a este Reparto. La Corporación en vista de esta objeción acuerda por unanimidad cargar de hacer este recuento al guardia municipal Sr. D. Montano Barrios como persona de mayor garantía, auxiliándole en este trabajo el guarda de los montes comunales Claudio Miranda, dándole por ello una gratificación de cien pesos con cargo al capítulo 12.º art. 1.º en su asignación para recuento de ganados y fincas.

Transferencia de Crédito De continuación de los cuenta del expediente de transferencia de crédito que se extiende de unos a otros capítulos del Presupuesto ordinario de gastos vigentes:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario, Intendente, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Gestora en sesión del día veintidós de marzo próximo pasado.

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de disposición especial por la que pueda venir en perjuicio del Agudamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro Segundo del Estatuto municipal de P. de marzo de 1924, y artículo once y siguiente del Reglamento de 25 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleuro por unanimidad acordar prestar aprobación a la transacción propuesta que fija en los caudales de las siguientes:

Capit:	Art:	consignación que tenía	deducción	quedará	Capit: Art:	consignación anterior	aumento.	Total.
1 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	7525'00	210'19	7314'81	1 <sup>o</sup> 8 <sup>o</sup>	26874'57	4	26878'57
					6 <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup>	22597'50	206'19	22803'69.

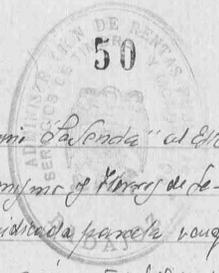
Otros de la Cruz de los Condados Requiridos se dir venían por la Residencia de que actualmente se está realizando los obras de colocación y cumplimiento de la Cruz de los caudales conforme a lo acordado anteriormente por este Ayuntamiento, cuyas obras serán terminadas posiblemente dentro de la quincena actual.

Dada el hecho de existir en esta época obras de obras paradas el Sr. Alcalde expone la conveniencia de proceder a la reducción de algunas obras que a la vez que dan trabajo a los parados resuelven algunas deficiencias que existen en la distribución de oficinas y dependencias municipales. A este efecto propone la construcción de una despacho-oficina para el Alcalde y Secretario, utilizando para ello parte del salón de Sesiones, disminuyendo excesivos para una población de este censo, pues con esta reforma se apartaría a esta oficina de los molestias que el excesivo despacho de los asuntos ordinarios produce, con beneficio evidente tanto para una mejor ordenación del trabajo, como para la natural aserena y discreción con que debe tratarse los asuntos de este Ayuntamiento.

La Corporación comprobada la necesidad de realizar dichas obras por unanimidad. En su realización, consistente en construir un tabique copiado de balcón central de la Casa Ayuntamiento y centro de la puerta de la escalera, se ha fijado el costo su importe con cargo a la consignación del capítulo once, autorizando así mismo al Sr. Alcalde para que dentro de las posibilidades económicas del municipio y consignación oportuna adquiera el mobiliario y usages indispensables para la misma.

Instancia de la vecina Población Santos Múñoz. En el siguiente punto del orden del día figura una instancia de la vecina de esta villa Población Santos Múñoz - e la que se ordena de la Presidencia para lectura:

El Ayuntamiento: Población Múñoz, de esta vecindad de estado vido. de cuarenta y cinco años de edad, comparece y dice: Que en los montes baldíos y de Valdequienos propiedad de este Ayuntamiento poseo una parcela de terreno de cabida veinticuatro fanegas y un valdequienal.



Esta denominada "Buzaneta", colindante al norte con el camino "La Corda" al este con tierra de los Padres Guadalupe y "Bellos", al sur con el mismo y "Korras de de-Balthasar Bonno" y al oeste con tierras de Felipe de la Cámara. Por indicada parece haber pagando la cantidad de cuarenta y seis pesos con cincuenta y dos céntimos de contribución rústica a nombre de mi difunto abuelo Wenceslao Pablo y más sus que de la misma parcela pueda disponer libremente para pleito de sucesión por ser aprovechados sus frutos y siembras por los vecinos de la villa, girando el Ayuntamiento el Repartimiento especial de aprovechamientos sobre la tierra que poseo, en el mismo régimen que los demás bienes comunes. - Como ello implica un propósito en el repartimiento de reivindicar la propiedad de estas tierras, interrumpiendo la prescripción legal para ganar el dominio, y no reconocerlo los derechos que tengo sobre la misma. Ya que carecer de todo otro título de dominio es por lo que: suplico a este digno Ayuntamiento se sirva acordar la reivindicación de esta tierra procediendo al alta a su nombre de la misma. Lo que es justicia que pido en feunte del acre a reunición de abril de mil novecientos cuarenta y uno. Por el Sr. D. Santos.

El Ayuntamiento considerando que la posesión de estas tierras implica un despojo en los bienes comunes, originados al realizarse las operaciones catastrales de este término municipal sin que ningún título de dominio justifique la propiedad sino solo los recibos de contribución, no habiéndose ganado la prescripción por otra parte ni habiendo transmisiones o títulos de dominio justifique la propiedad, sino solo los recibos de contribución, no habiéndose ganado la prescripción por otra parte ni habiendo transmisiones o títulos de dominio que pudieran reconocer derechos a favor de terceros, acuerda por unanimidad proceder al alta de esta tierra a nombre del Ayuntamiento que firmará el Sr. Alcalde, remitiéndola a la Superioridad con el testimonio de acuerdo de esta Corporación, a los efectos de la variación en el Registro Real correspondiente que previene el art.º 85 del Reglamento de 23 de octubre de 1913. ~

Quintas - Esto requerido se da cuenta de que teniendo que proceder a la ocupación y tramitación de los expedientes el pago y ejecución de utilidad al proyectado por los mojos del remanso de

mil novecientos carenta y dos, e por los padres de los mismos  
en el acto de clausura de los juicios en el presente al presente  
procede realizar en esta sesión el nombramiento de los testigos  
a que se refiere el artº 284 del vigente Reglamento de Procedi-  
miento y en las condiciones que se mencionan en el 285 del mis-  
mo Cuerpo Legal. El Ayuntamiento por unanimidad a-  
cuerda designar como testigos a los padres de los mozos n.º 1 y 6  
del alistamiento de Antonio Amador Paz y a Manuel  
Benito Zabala, y para aquellos expedientes en que los nombrados  
en primer lugar no puedan comparecer por tener alguna  
clase de parentesco con alguno de los mozos a que se les instrua-  
ren los correspondientes, de ejecución del servicio militar, se designan  
al padre del mozo n.º 3 del alistamiento Rafael Barrada for-  
nelio y al mozo n.º 4. Rafael Barrera Bermudez, idóneos  
para esta función.

Asimismo se nombra al vecino Gabriel López Barregas para  
que actúe de hombre bueno en los expedientes de propius que resulten  
relativos a mozos de indico de cumplimiento de mil novecientos  
carenta y dos.

Se entra en ruegos y preguntas y no ha-  
biendo ningún otro concejal que pida la palabra se le-  
vanta la sesión a las veinte horas y cincuenta mi-  
nutos de todo lo que como Secretario certifico:

A. Villarín

Paz

Procurador

Suplico.- Se hace constar por la presente que la sesión correspondiente  
al día de la fecha no ha podido celebrarse por no haber  
ningún número legal de comparecidos para su celebración.

En fuerza del cual a treinta días a que de Mayo de 1911.

El Secretario

Duero

Presidente  
D. Antonio Villazon Moreno  
Concejales

D. Francisco Paz Mateos  
Secretario

D. Francisco Vera Carrasco

En la villa de Puerto del arco a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno siendo las diez y nueve horas se reunieron en el lugar de convocatoria en estas casas consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, don Antonio Villazon Moreno y de mi el infrascripto Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día quince del mes actual.

Y da lectura al acta de la sesion anterior por el infrascripto y aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones: Se da cuenta a la Corporacion de las disposiciones expedidas y correspondencia de la ultima quincena quedando la Corporacion enterada.

Los gastos seguidos se da lectura a la siguiente relacion de gastos: A Manuel Fornelio Mateos por guardar la Cruz de los Caídos, hasta el valor de los trabajos realizados en ella, pagados doce con cargo a Imprentistas.

A Juan y Luis Sevilla Faras, Jose Hernandez y Nidia de Francia, es Estanec, los jornales y material empleados en las obras de cumplimiento y colocacion de la "Cruz de los Caídos" y otras complementarias de la misma pagados sesenta y siete con cargo a los fondos de la decima del Povo obrero.

A Jose m<sup>o</sup> Montanero Barradas los gastos de viaje a Herencia el día 12 del actual para conducir a aquella Prision a los detenidos en este deposito municipal Francisco Franco y otros mas pagados diez con cargo al capitulo 2º artículo 1º.

A Emilia Torio Trujillo la cama ocupada por el ordenanza del M<sup>o</sup> de Sanidad de este Puerto de la Guardia Civil en su visita a la poblacion el día 20 de Abril pagados pagados tres con cargo a Imprentistas.

Al farmacéutico don Julián Pardo Rivero los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de Abril del año actual pagados diecinueve con cargo a los fondos de la decima del Povo obrero.

Una vez leída la precedente relación de gastos y aprobado por unanimidad.

Quintas Se continúan y acuerda por unanimidad nombrar fallador para el acto de clausura de los muros del Recompilado de mil novecientos cuarenta y dos que ha de tener lugar el domingo diez y ocho del actual al ex-combatiente-dijo ex-sargento del ejército don Antonio Muñoz Torres, expresándole por ello la gratificación de diez pesetas en cargo de capítulo primero artículo once.

Recegos y preguntas Entrado en mesa y preguntado si hay alguno concejal que pida la palabra.

Orde de terminar la sesión suspendida. Secretario adjunto de la Corporación. La necesidad urgente de proceder al nombramiento de primer teniente de alcalde vacante por fallecimiento del que fuera Sr. Francisco Selge de Sabas cuya necesidad es tanto mayor si se tiene en cuenta la anomalía de que también adjunto de la no asistencia a sesiones de los señores concejales señores Sr. Fernando Barradas Baura y Sr. Juan Pae Tallos. La Corporación ante la urgencia de proceder a su nombramiento da de la necesidad de intervenir en las operaciones de quintas acuerda nombrar a Sr. Francisco Pae Mateos en tanto ha reportado el acuerdo de la no asistencia de los otros dos concejales a propósito de su conducta antipatriótica y poco edificante pida los dos señores concejales concurrentes, y haga constar en acta.

En el mismo se advierte a la Corporación de la necesidad de proceder urgentemente al pago de las cantidades que se adeudan a los vecinos de los pensionarios municipales por concepto de subsidio familiar en conformidad de perjuicio a los vecinos y oportunamente ante la necesidad de pago del cuarenta por ciento de las cantidades extraídas hasta el treinta y uno de marzo del año actual, cuyos liquidaciones y certificaciones han de expedirse antes del día treinta y uno del mes corriente.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la desaparición de los diez y nueve horas y treinta y cinco minutos de lo que curre Secretario adjunto.

H. Villaverde

J. Paz

Ante mí



Atestada: Se hace constar por la misma que, la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta legal de número bastantes de concejales. En punto del día a treinta de mayo de 1941.

El Secretario

J. Villaverde

Torremundo

J. Paz

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de Junio de 1941

Presidente Sr Antonio Villaverde Moreno	En punto del arco a primera de junio de mil novecientos cuarenta y uno siendo las diez y nueve horas se reunieron según ordinaria en segunda convocatoria, el Sr Concejales que al momento comparecieron Sr Paz matos Sr J. C. Presidente del Sr. Alcalde Sr Antonio Villaverde Moreno, y de mí el infrascripto Secretario Sr Práxedes Vera Carrasco.
Concejales Sr Francisco Paz matos	
Secretario	
Sr Práxedes Vera Carrasco	

Acta de la anterior sesión la hora próximamente finalizada y reunidos en estas Casas consistoriales los señores expresados, el Sr Presidente ordena la lectura del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

correspondencia, diligencias y otros asuntos de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas y recibidas en la última quincena, quedando la Corporación enterada a los efectos de su cumplimiento.

Costas Se continuará en día lectura en la siguiente relación de gastos Sr Rafael Ruiz B. arrendo tres sacos de uva adquiridos el día 20 del actual para caldeo de los edificios municipales, por los días y ochos con cargo al capít 6º artº 1º.

La Embaja Pedro Brimmer una causa adquirida por el Sr Jefe de la S. D. S. de la línea de este punto para el día 15 del mes de mayo pasado, con cargo al capít 11º.

La Música Carrero y el Sr. Villaverde los jornales invertidos en el arrendamiento de la cárcel municipal el día veintidós de mayo pasado, ocho con cargo al capít 11º.

Leida la propia relación de gastos y aprobada por unanimidad,  
día del Seminario inmediatamente después de dá cuenta de una  
carta del Sr. D. Juan Parra de la Villa solicitando una pequeña subvención  
y donativo para la celebración del día del Seminario de San Mateo, con el fin de  
allegar fondos para la sujeción de las en dicho Centro.

La Corporación estudiada la petición accede gustosamente a la misma  
votando por unanimidad, entregando un donativo de cincuenta pa-  
setes, con cargo al capítulo 18º.

Expedientes de prórroga de contribuciones a dá cuenta de que celebró el  
acto de clausura de los meses del Recuerdo de sus asociados en un  
tago por el cuerpo de este Pueblo, resulta no haber comparecido, ni ig-  
nora el paradero de los meses n.º 13 del alfarero Manuel  
Ornelo Hidalgo y n.º 24 Rafael Sanchez Gonzalez, procedien-  
do en su virtud a probar los expedientes de prórroga que tratan  
en a los mismos. La Corporación por unanimidad vota los ex-  
pedientes acordando por unanimidad a probar los mismos de acuerdo  
de los profesionales prórroga a los efectos que prescribe el  
reglamento suplemento de Reglamento.

Preguntas y respuestas Se entra en respuestas y preguntas y no habiendo una  
que conajai que fide la palabra y levante la sesión para  
Grandes de nuevo los días y meses y resulta minutos de todo  
lo que como Secretario certifico. =

A. Walter

R. Parra

Proveedores

diligencia:

Haciendo constar que la sesión correspondiente al día  
de hoy no ha podido celebrarse por no asistir ninguno de  
los señores de concejales.

Hecho del año a 15 de Junio de 1901  
el Secretario  
Proveedores

sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 17 de Junio de 1941

Presidente	En la villa de Fuente del arce siendo las diez y
Don Antonio Villazán Moreno	minutos horas, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo
Concejales	la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Presidente D. Antonio
Don Francisco Paz Mateos	Villazán Moreno, el concejal D. Francisco Paz Mateos al
Secretario	efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
Don Praxedes Vera Camacho	al dia quince del mes actual, celebrada hoy dia siete.

Actada anterior siendo la hora señalada el Sr. Presidente da la: ra sobre la sesion y leida seguidamente el acta de la anterior, y aprobada por unanimidad.

Por correspondencia y disposiciones. 1ª a continuacion se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de la primera quincena del mes actual, quedando de la corporacion enterada.

Los dos Ortos siguientes se da lectura a la siguiente relacion de gastos:

A Rafaela Prieto Villos cuatro sacos de cenizas adquiridos para calefaccion de las oficinas municipales el dia seis del mes actual pesetas veinticuatro con cargo al capt. 6º art. 1º

A Sr. José Pando Riera los medicamentos suministrados a la Residencia municipal en el mes de mayo del año actual pesetas ochocientos doce con sesenta y ocho de los diez centimos con cargo al capt. 8º art. 1º

A Hermenegildo de la Victoria Castiella de Guadalajara, un bocanillo con cables para el mantenimiento de aquel Centro docente pesetas diez con cargo al capt. 8º art. 1º

A Antonio Zabala dos sacos de cenizas para calefaccion de las oficinas municipales pesetas doce con cargo al capt. 6º art. 1º

A Ana Parrales seis francos correspondiente a los diez en que se encuentra detenidos en este deposito municipal su marido D. Emilio Romero pesetas ocho con cuarenta centimos con cargo al capt. 3º

Al depositario los gastos de inspeccion de giro de papeles reservados n.º 115-118-163-220 y 453 pesetas

A Imprenta "La Minerva Extremeña" los impresos adquiridos para la confeccion del Padrón municipal de Habitantes pesetas 6.00

venta y tres con veinte centimos, con cargo al capitulo 1º artículo 11º punto 4º  
A José Hernandez importe del trabajo invertido en el arreglo  
del retrato del Cuartel de la Guardia civil por setenta y siete  
con cargo al capitulo 11º artículo 1º:

Señala por precedente relación y aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a continuación de que puesta  
en circulación la nueva moneda fraccionaria, se temiendo veros abgu-  
na de que continúan circulando los vales monedas, puesto en circulación  
por el Ayuntamiento para facilidad del comercio local, ya que el Estable-  
do ha atendido suficientemente a obviar esta dificultad con la pue-  
ta en circulación de la nueva moneda, procede dar un plazo prudencial para  
la recogida de los vales en su mayoría ya inutilizados por el público.

Se acuerda por unanimidad que, con la mayor publicidad se con-  
ceda un plazo para la recogida de los mismos hasta el día último del  
mes de Julio, notificándose al público y al comercio local, para que  
en estas dependencias además del Ayuntamiento, han entropedado y exente-  
grado su importe a sus precedores.

Trintus se da cuenta a continuación de que cuando que  
existir a juicio de Rosón en la casa de Ruelata de Villavieja de  
la Sierra cuatro meses por el cargo de este pueblo del recuento  
de mil novecientos cuarenta y seis, a los que instruye expediente de  
primera por diversos motivos, procede designar como delegado para ocu-  
pir con el mismo a dicho acto en representación del Ayuntamiento.  
En unanimidad y designado el Sr. D.º del Ayuntamiento Sr.  
Sr.º García Celado, responsable para gastos de desplazamiento  
en la cantidad de ciento veinte reales por día con cargo al ca-  
pitulo 1º artículo 11º independientemente de los gastos de manutención  
gastos de viaje que importe el desplazamiento de los señores de los señores.

Retiro de cortijo En inmediata cuenta después se da lectura de una  
instancia de Sr. Sr.º Rodríguez Flores pidiendo a la ciudad  
autorización para emplazamiento de un cortijo en el sitio de la Chama-  
na, de los montes comunales de este municipio, señalados y de  
valdelequeiros. La exposición es examinada conforme aca-  
de a la petición en la forma reglamentaria y con las obligaciones



Embudo de subsiguientes.

memorandum de Sr. Intendente Sr. Requena a Sr. Comandante Sr. Pineda.  
En la que con motivo de la campaña de recolección de impuestos que  
procederá a la recolección de declaraciones de rentas de los pro-  
ductores y expedición de cartiles mayores o de fabricas, y que  
forman la consecuencia a esta localidad, necesitando para  
ello nombrar un auxiliar temporero y para el espacio trabajo  
que de modo permanente pesa sobre el trabajo municipal  
que me viene pidiendo y otros empleados que se dedican  
a este servicio desde el tiempo que ello requiere, puesto que la  
necesidad de la población y causa de que todos los días  
deben trabajar que se reanuda por el aumento de su  
recepción. Se le propone por consecuencia a un auxiliar mun-  
cipal auxiliar temporero con el sueldo de noventa pesos  
mensuales al Sr. Rafael Pardo desde el mes  
de junio condecoración de capacidad suficiente para  
tal empleo.

Dimisión concejal gestión anti el Sr. Gobernador civil Pardo a Ruiz y Requena Sr. Pas Mateo man-  
fiesto que con la muerte del Sr. Alcalde Sr. Francisco del  
gado Salas, se ha originado una verdadera anomalía en el fun-  
cionamiento de esta gestora, conforme se expone por el Sr. Secreta-  
rio en la sesión del día 10 de mayo del año actual, debido  
a que los Sr. Concejales Sr. Juan Das Pardo y Fer-  
nando Barral Buenos Justicia en la posesión de sus edificios y patrimonios  
actual de no concurran a las sesiones. Por la expresada razón  
propuesta la dimisión de no se normalizara la gestión, cubriendo  
la vacante producida por el Sr. Alcalde Salas, después de expo-  
ner el Sr. Secretario que no se le puede aceptar dimi-  
sión alguna de concejal, expone que teniendo que ir a Madrid  
de la forma inmediatamente para gestionar de una mayoría de  
aquella Plaza el fin de los años de aquí para el ramifi-  
cación de la población, aprovechando el viaje para ir a Madrid  
y exponer personalmente al Sr. Gobernador civil de la  
Provincia la situación expuesta y dimisión presentada para

que resuelva dicha Superior autoridad lo que corresponda sobre el caso. El Sr. Paz maldonado presta su conformidad a lo expuesto con el deseo que manifiesta de que se cumpla al Sr. Alcalde el Poderamio del Ayuntamiento al objeto que se expone, todo lo cual se acuerda por unanimidad.

En términos que exponer nada más unipens de los señores concurren, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos del día expresado, día y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, de todo lo que como Presidencia Certifico. =

*A. Villacón*

*F. Paz*

*Presidencia*

Deficiencia. Para acreditar por los mismos que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de concejales.

fuente del arco a 30 de Junio de 1941

El Secretario

*D. Villacón*

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de Julio de 1941

Presidente	En fuente del arco a una de Julio de mil novecientos
1º Antonio Villacón Moreno	cuarenta y siete, siendo las diez y nueve horas se reunieron en el
Concejales	Caja Consistorial el concejal que se expone el Sr. Francisco Paz maldonado
2º Francisco Paz maldonado	Presidente del Sr. Alcalde y Antonio Villacón
Secretario	Moreno, y de mi el infrascripto Secretario, al objeto de
3º Francisco Vera Carrasco	celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de
	la de Julio próximo pasado.

Acta de la anterior sesión por el Sr. Presidente y leído el acta de la anterior, es aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales Se da lectura a continuación a la correspondencia y disposiciones oficiales de la última quincena del mes de Junio quedando la corporación enterada a los efectos de su cumplimiento.

Gastos Seguidamente se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A Pascual Gomez, de Asuaga, un cepillo adquirido para el despacho de la Secretaría-Alcaldía, municipal, pesetas doce con cincuenta céntimos con cargo al capít. 6.º art. 1.º

A los cuatro mozos sujetos a revisión del recoplar de mil novecientos cuarenta y dos y padre de uno de ellos Rafael Barrada, los gastos de viaje y hospedaje, a Villanueva de la Jena, el día cuatro de Mayo que han de verificar el día cuatro del actual para asistir al acto de revisión ante aquella Junta municipal el día, pesetas ciento veintinueve, con sesenta céntimos, con cargo al capít. 1.º art. 11.º

A l Alcalde y Secretario los gastos de viaje a Badajoz por tremal los días 20, 27 y 28 de Junio a los efectos acordados en la Sesión anterior, pesetas diecinueve sesenta y ocho con diez céntimos, incluidas las dietas fijadas a los mismos, con cargo al capít. 2.º art. 1.º

A los señores Ruiz Pinos el alquiler de seis camal para el farramiento de los Sargentos pertenecientes a las fuerzas del Ejército de Reserva en Asuaga, pesetas diez y ocho con cargo a Previsiones.

Al oficial 1.º del Ayuntamiento encargado del recaudo de quintos, el reintegro de los expedientes de los mozos del cupo de este pueblo, del recoplar de mil novecientos cuarenta y dos, según relación detallada que se presenta, pesetas 1.307.11 y una con veintinueve céntimos con cargo al capít. 1.º art. 11.º

A imprenta "La Minerva Extremeña" el importe de un "Libro de llamada de Quintos" pesetas diez y nueve, con cargo al capít. 1.º art. 11.º

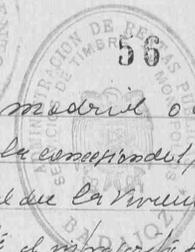
Leída la presente relación de gastos es aprobada por unanimidad. Visita al Excmo. Sr. Gobernador Civil Promovida Entrada de los Expedientes asuntos que figuran en la orden del día, por el Sr. Presidente se da cuenta de que el día veintiseis de Junio fue recibido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia juntamente con el Sr. Secretario al cual fue expuesta la situación creada al Ayuntamiento por la muerte del Sr. Teniente de Alcalde Sr. Francisco Alzade Galus, exponiéndole igualmente la dimisión presentada por el Sr. 1.º

Paz Mateos. Expuesta esta situación el Sr. Gobernador ordenó que se continúe actuando como se ha venido haciendo hasta que considere oportuno resolver no admitiendo la dimisión del Sr. Paz Mateos y manifestando que no se pueden abandonar los puestos que ocupan continuando rigiendo la administración aunque para ello quedara un Jefe solo. El Sr. Paz manifiesta su conformidad hasta que la Superintendencia resuelva en cuanto al abatecimiento del arquite habido nombrado para presta para el abatecimiento de este Pueblo Sr. José Hermenegildo de Heredia el cual suministrará el arquite forajemento del arquite en esta misma prestación, sacando de la misma un canasto de excepto forajente.

Construcción Casa Cuartel de la P. Civil. Se da cuenta a continuación de un oficio del Sr. Teniente Jefe de la Sección de la Guardia Civil a que pertenece este Pueblo, adjuntando una circular a que se dio lectura y en la que se comunica que debido a gestiones elevadas a efecto por la Sección de la Guardia Civil, se ha conseguido del Instituto Nacional de la Vivienda que se concedan los beneficios del Reglamento para la ejecución de la Ley de 1.º de Abril de 1939. (B.O. del Estado n.º 245), a los pueblos que hayan construido Casa-Cuartel de la Guardia Civil por no reunir condiciones de habitabilidad los que actualmente poseen.

Entrada de estas condiciones, y de la necesidad urgente de proceder a la construcción de la Casa Cuartel, así como de la posibilidad de proceder a su construcción con cargo al presupuesto que corresponde al Presupuesto Liquidado del ejercicio de mil novecientos cuarenta, para cubrir los gastos del dicho por ciento del importe total del proyecto de los obra y arquite que se señalara en las instrucciones de la Dirección General, se acuerda por unanimidad realizar la construcción de mencionada obra, iniciándose el oportuno expediente y que por el Sr. Alcalde se designe el arquitecto que haya de hacer el oportuno proyecto y presupuesto, y remita a la Dirección General para su aprobación de proceder. P.H. de Navarra.

Se limitan y por mayor garantía y respaldo, se autoriza al



El Alcalde pose dirigirse a un agente de medidor o censo oficial que corresponda para gestionar la concesion del proyecto correspondiente del Instituto Nacional de la Vivienda.

El acuerdo adoptado de acuerdo procedente el infrascripto Secretario considera el deber informar a la Corporacion que conforme establece el art. 118 de la vigente ley municipal los proyectos relativos a obras de esta naturaleza, necesitan ser adoptados, por su construccion, por los dos tercios partes de concejales que componen el Ayuntamiento, y que como el mismo lo componen actualmente cuatro concejales ya que no se ha reunido aun sobre el caso de los otros dos señores que no asistieron a la sesion, el Sr. Paez Ballon y el Sr. Manuel Berrueta de Baun, resulta que el acuerdo adoptado no se ajusta a la formalidad legal exigida por aquella disposicion legal, situacion que es de tener en cuenta la importancia de la obra proyectada.

*H. Valera*

*[Signature]*  
F. Rueda

Emmendado en la cima tras de este folio "exigidas" y así  
F. Rueda

Vigilancia =

Se hace constar por ella que antes de cerrar la sesion asistiendo a la sesion transcrita andaron revisando en la sesion proxima sobre la advertencia formulada por el Sr. Secretario y que no habiendo surgido mas ni pregunta que formular se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las diez y nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, anteriormente transcrita, y el infrascripto Secretario lo hace constar por esta diligencia por haber firmado por escrito los dos señores concurrentes a la sesion, sin estar terminada la transcripcion del acta de referencia. Certifico:

*[Signature]*  
F. Rueda

Diligencia =

Hago constar por ella que la sesion correspondiente al dia de hoy no ha podido tener lugar por no asis...

En la misma los señores concejales don Francisco  
Pablo y don Fernando Barral y Nuevo, al haber celebrado en  
esta ciudad convocatoria.

= Enmendado = segunda = vale.

En suerte del año a 15 de Julio de 1941.

El Concejal

Fernando Barral y Nuevo

Sesión ordinaria en 3ª convocatoria del día 17 de Julio de 1941

Presidente	En suerte del año siendo los días y meses
don Antonio Villacain Moreno	del día diez y siete de Julio de mil
Concejal	novecientos cuarenta y uno se reunieron en esta
don Praxedes Vera Camacho	Casa Consistorial, el concejal don Francisco Paz
Secretario	Mateo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
don Praxedes Vera Camacho	don Antonio Villacain Moreno y de mi de in-
	terrogante Secretario, al objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al día quince del mes actual.  
Acta de la anterior Sesión En suerte fijada por el Sr. Alcalde  
se declara abierta la sesión dando lugar a la lectura al acta de  
la anterior que por unanimidad se aprobada.

Correspondencia y disposiciones especiales Inmediatamente se da lectura a  
la correspondencia y disposiciones especiales de la primera quince-  
na del mes actual, quedando la correspondencia enterada a los  
efectos de su cumplimiento.

Gastos A los seguidos se da lectura a la siguiente relación  
de gastos:

A Antonio Muñoz y Diego Niebla, por cinco días empleados en la  
limpieza del Concejo municipal por los cincuenta pesos que  
con cincuenta centimos, en cargo al capítulo 1º artículo 1º.

A don José Emilio Riera los medicamentos suministrados a  
la beneficencia municipal en el mes de junio por los sesenta y tres  
cientos setenta y cuatro con veinticinco centimos.

con cargo al capít<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> A<sup>o</sup>

A la Compañía Sevillana de Electricidad el alumbrado de las esquinas municipales correspondiente al mes de mayo del año actual pesetas 2000 con cuarenta y cuatro centimos con cargo al capít<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>

A la misma el alumbrado de las oficinas del Juzgado municipal del mes de mayo pesetas 400 con diez y seis centimos, con cargo al capít<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> -

A Fito Munia Perija por la compra de la máquina de escribir del Ayuntamiento. pagada el día seis del mes actual pesetas 400 con cargo al capít<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

A Emilia Peris Perminio el alquiler de tres cuartos de noche del día diez del actual para dos guardias civiles de tránsito por casaca y ordenanza del Ferrocarril de aquella zona, pesetas 1200 con cargo al capít<sup>o</sup> de Impromisos.

A Gregorio Muriel jornal devengado por el reconocimiento de los terrenos señalados por la Junta Local Agrícola, para sus cultivos en el mes de Abril pesetas 550 con cargo al capít<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> al Contador de los Ayuntamientos. Los derechos de recuento del importe de la percepción anual a dicha revista del año actual pesetas una con cincuenta centimos con cargo al capít<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

al Contador los gastos de impresión de los libros portales n<sup>o</sup> 168 y 205 p<sup>o</sup> cero setenta y cinco centimos, con cargo al mismo capít<sup>o</sup> y art<sup>o</sup>.

A Alejandro Casalla un franco como paga transparente el día once del corriente mes pesetas 100 con cargo al capít<sup>o</sup> 8<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 4<sup>o</sup>.

Se da la relación de gastos anteriores y aprobada por unanimidad.

Señalado por la Presidencia toda cuenta de que el guarda de las montes Claudio Munia Sauter ha servido de auxiliar al guardia municipal Julián Montaner en el recuento del ganado y sembrado de las montes comunales, al objeto de señalarle su gratificación precedente. Por unanimidad se acuerda concederle veinticinco pesetas de gratificación con cargo al capít<sup>o</sup> 10<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Mobiliario - Señalado por la Presidencia toda cuenta de que ante la necesidad de completar el mobiliario indispensable en los edificios municipales, se

gestionados la adquisición de un armario cerrado para cubrir de la  
cuentación del aguntamiento de ellas por no haber suficiente y en estos  
la mayor parte invariable, en los cuales todos ellos la cantidad de  
presupuestos ochenta y tres pesetas.

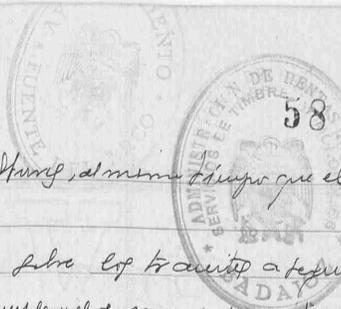
Por unanimidad se acuerda la adquisición pagándose su  
importe de la consignación correspondiente del capitulo 5º artº 1º

#### Reporte de los montes Comunales del año 1942

A lo referido se refiere por la  
ordenanza de que cuando próximo a confeccionarse el Presupuesto  
Municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y  
dos debe acordarse la cantidad a girar por concepto de apro-  
vechamiento de pastos y sembrados de los montes comunales, 13 aldeas  
y de Valdeguernas.

La corporación después de examinada la propuesta atendida  
las circunstancias del superior que tiene los productos que se refieren  
a este Reporte especial, como son los sembrados y ganados  
que pastan en aquellos terrenos sin que el Ayuntamiento por  
otra parte tenga establecido ningún otro sistema de gobierno  
sobre los beneficiarios de los montes, acuerda por unanimidad  
gírase por Reporte especial de aprovechamiento de pastos y  
sembrados para el ejercicio próximo de mil novecientos cua-  
renta y dos la cantidad de veinte mil pesetas.

Así mismo se acuerda también que ante el aumento constante de  
las dotaciones de los servicios municipales y creación de otros nuevos ni  
disponibles en contra de su disminución bastante apreciable de al-  
gunos ingresos importantes, se acuerda establecer en principio los  
arbitrios que se prestan mejor a las posibilidades y caracteres de  
la economía local para lo cual se autoriza al Sr. Síndico  
para que confeccione los ordenanzas oportunas, forme  
los modelos previamente a este día y aprobación de esta Gestora  
Bases y preguntas Entradas en ruego y preguntas, por el Sr. Don Pa-  
blo se expone la necesidad de que se nombre un guarda mu-  
nicipal por cuenta del Ayuntamiento que vigile los campos ya que  
por los constantes delitos y hurtos que el el mismo se están  
cometiendo se hace indispensable esta medida por el



recuerdos los intereses de los agricultores, al mismo tiempo que el progreso de la autoridad.

Segun se dispone en el Decreto sobre los trabajos a seguir para la creacion de una plaza de cupules del municipio en forma a la ley de quince de noviembre de mil novecientos veintiseis se acuerda solicitar al Sr. Director General de Administracion Local la creacion de una plaza de guarda municipal Rural, con el sueldo de dos mil pesetas.

El Sr. Par rotas formula a continuacion otro ruego de que presentada la factura del consumo de alumbrado del Juzgado municipal, como quiera que de este contador irradia el alumbrado tanto a la oficina como a los habitantes vecinos por el Secretario del Juzgado, el alumbrado debe ser pagado por mitad entre el mismo y el Ayuntamiento, asi se acuerda.

Y no habiendo quien pida la palabra para ninguna otra pregunta o ruego, se levanta la sesion por la Presidencia siendo las veinte y dos y diez minutos, de todo lo que como infrascripto Secretario Certifico

*Alvarado*      *J. Par*      *Pineda*

Atenciones. Se hace constar por la misma que no habiendo ningun legal de ocupacion suficiente para la celebracion de la sesion correspondiente al dia de la fecha se celebrara la misma con el consentimiento de los que asistieron, el dia uno de Agosto proximo.

fuente del Acta a 30 de Julio de 1921

El Secretario  
*Pineda*

sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de agosto de 1941

Presidente	En fuente del arroyo a uno de agosto de un cuarenta y cuatro puros, siendo los días y meses siguientes se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria, los señores que se expresan al margen, con el Sr. Pas mated, jefe la jurisdicción del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villacán Moreno, y de mi el Sr. Jefe de Policía Sr. Perdomo.
D.º Antonio Villacán Moreno concejal	
Sr. Francisco Pas mated Jefe de Policía Sr. Perdomo.	
D.º Alcalde Sr. Antonio Villacán Moreno, y de mi el Sr. Jefe de Policía Sr. Perdomo.	

Nota de la anterior Sesión en hora previamente fijada y reunidos los señores expresados en el libro de actas de esta Corporación, de orden de la Presidencia de lectura al acta de la anterior que por unanimidad se aprobada.

Gastos de continuación de la lectura a la siguiente relación de gastos:

A. Electricidad, iluminación y alumbrado de las oficinas y dependencias de la Caja Ayuntamiento del mes de Julio del año actual, pesetas veinte y dos con cincuenta, con cargo al capít. 2º artº 1º.

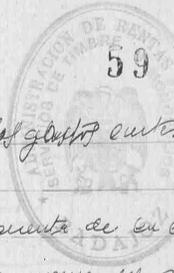
Al alquiler de 1º ferrocarril de importe de los factos de ferrocarril comprados para la limpieza de las oficinas municipales, pesetas diez con cargo al 5º artº 1º.

A. Francisco Guerrero de alquiler de un coche con el Alcalde y Perdomo para solicitar de la Comarca del S. N. E. de trigo para abastecimiento de la población, pesetas cincuenta con cargo al capít. 2º artº 1º.

A. Electricidad, iluminación y alumbrado de la oficina del Regador municipal del mes de Julio, pesetas cuatro con treinta y cuatro céntimos, pesetas diez con cargo al capít. 4º artº 1º.

A. Sr. José Perdomo Rivers los medicamentos suministrados a la recepción municipal en el mes de Julio del año actual, pesetas treinta y cinco y cuatro con noventa y cuatro céntimos con cargo al capít. 8º artº 1º.

Así mismo se da cuenta de los gastos presentada al libro a este Ayuntamiento del alumbrado de la Campora cobrada en el cuerpo de guardia del Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto, correspondiente a los meses de abril mayo y Junio del año corriente, cuyo importe es de pesetas veinte con cincuenta céntimos. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el pago del alumbrado mencionado, por correspondiente



el mismo al Ayuntamiento, aprobándose así mismo los gastos convenientemente expresados.

Correspondencia y disposiciones. A continuación se da cuenta de su correspondencia y disposiciones recibidas en la segunda quincena del mes de Julio, quedando en la Corporación enterada.

Reparto de Aprovechamientos forestales. = Inmediatamente después se remite a examen en la Corporación el Reporte de Pastos (aprovechamientos de pastos y acuitres) de los montes comunales, confeccionado por este Ayuntamiento fuera del cobro de la cantidad del presupuesto en Presupuesto, por este concepto. Una vez examinado, encontrándolo conforme con el recuento efectuado, la Corporación le concede su aprobación y acuerda que se exponga al público al efecto de reclamación. Hasta el día quince del mes de Agosto actual reunido el Bolefin Oficial de la Provincia para su intervención en dicho jurisdicción, y que por el alquilar se cubra los bandos oportunos para el mejor conocimiento del público.

Cuenta del Agente del 2º trimestre. Acto seguido se da lectura a la cuenta del agente en Bolefin correspondiente al segundo trimestre del año corriente presentándole la Corporación su conformidad y aprobación.

Suplemento de crédito. A continuación se da cuenta por la presidencia de que al virtud del acuerdo aprobado por el Consejo Municipal de treinta de Mayo pasado en el fidejazo de Medios de R.P.d. y aumento de contribuciones del municipio por Ley de diez y seis de Setiembre del año pasado hay necesidad de tramitar expediente de tramitación o suplemento de crédito para cubrir los compromisos existentes para el pago de estas obligaciones, acordando lo procedente así mismo para subsanar el error de diez mil pesetas en menos cuando ya fidejazo aprobado en principio el Presupuesto ordinario de Gastos de este Municipio, para el ejercicio corriente.

La Corporación por unanimidad acuerda que por el subsecretario se confeccione el oportuno expediente exponiéndolo oportunamente en la reunión que previene las disposiciones que se presenten para conocimiento y aprobación en su caso de este Señor.

Casa Cuartel de la S. Civil. En el siguiente punto figura la discusión y

aprobación de la propuesta a la construcción del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, cuyo acuerdo fue tomado en principio en la sesión celebrada por esta Señoría el día primero de Julio del año actual, y que quedó pendiente de estudio porarnos ante la adscripción legal formulada por el Sr. Secretario sobre la falta de mayoría legal de concejales para la adopción de este acuerdo.

La Corporación atendida la urgencia y necesidad de proceder a la construcción de la casa Cuartel de la Guardia Civil, considera que dicha obra debe realizarse ya que la no ejecución a los señores de J. de los concejales Sr. Juan Paz Pablos y Sr. Francisco de J. Ferrnandez Barredas Barrios, no debe suponer nunca una dificultad, y menos cuando como en el caso presente, una actitud de esta naturaleza, conduce a que el Ayuntamiento no pueda realizar obras de ninguna clase que tanto redundan en beneficio de la población y prestigio del Ayuntamiento.

En su virtud la Corporación a propuesta del concejal Sr. Paz Motas, acuerda: Que en tanto se nombren los concejales correspondientes a los vacantes existentes se resuelva la situación anteriormente expresada y de que se ha dado cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y a reserva de lo que la Corporación resuelva en su día, se envíe instancia al Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil solicitando sea designado por el mismo el arquitecto de aquella Dirección que se encargue de hacer el proyecto de la casa Cuartel que ha de construirse, ofreciendo para ello el solar de la casa que el Ayuntamiento posee en la calle Cabos Fieles, si reúne las condiciones precisas, y que una vez confeccionado dicho proyecto y aprobado por aquella Dirección General, acuerde esta Señoría la construcción y gestión del Instituto Nacional de la Vivienda, del proyecto de la cantidad que importe el noventa por ciento de la ejecución de las obras, acogiéndose a los beneficios de aquel Instituto. A.H. se acuerda.

Preguntas y respuestas En todo su curso y propuestas por el Sr. Presidente se expone la conveniencia de que el Ayuntamiento se atribuya al.

periódico "Hoy" de Badajoz, diario de la Falange, desde que en el mismo se vienen publicando ordenes, avisos e instrucciones, de que debe tener conocimiento el Ayuntamiento para su cumplimiento en todo momento, para el mejor conocimiento y ejecución de las disposiciones oficiales y cumplimiento de los mandatos de la Superioridad.

Conforme con esta propuesta la Corporación acuerda notificar a la Jefatura de dicho diario, adjunta al mismo a este Ayuntamiento, y que el importe de la misma se satisfaga de la recaudación del cepo primario, artículo octavo "susceptivos".

Para habiendo ninguna otra cuestión que pueda ser materia de levantar la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y veinticinco minutos de todo lo que es de este expediente "Secretaría Certifico". =

Nota: En el folio 59 vuelta figura enmendado las palabras "prop. tejo" y "concejales" Vale = Costas

A Villaron

Costas

Ponleus

Atenciones Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número legal de concejales.

fuente del caso a las 15 de Agosto de 1941

El Secretario

Ponleus

Señon ordinaria en 2ª convocatoria del día 17 de Agosto de 1941

Presidente	En frente del arco a diez y siete de Agosto de mil nove- cientos cuarenta y uno, siendo las diez y cinco horas, se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria los señores D. Antonio Velasco Moreno, Presidente, y el con- sejal D. Francisco Pas marañón, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de julio de este mes actual, y asistido de un el su fof- orito honorario.
D. Antonio Velasco Moreno	
Consejal D. Francisco Pas marañón.	

Acta de la anterior. Pienso la hora previamente señalada por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión dando lectura seguidamente al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Correspondencia y disposiciones. Inmediatamente después de la lectura de las disposiciones y correspondencias de la primera quincena del mes actual quedando la corporación enterada.

Gastos = A continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A Antonio Molina Sutileres y su mujer un franco cuarenta para mercedes a Casalla de La Sierra por cuarenta y seis viajes con sus hijos y su trabajo, pesetas doce con cargo al capt. 8 art. 4º

A Francisco Guerrero el alquiler de un cochecillo de un día ochro del actual con el Sr. Albalade y fabricante de harinas, para retirar de aquella Comarcal cuatro cups de trigo para el abastecimiento de pan a la población, pesetas cincuenta con cargo al capt. 2º art. 1º

Al Electricista Manuel Pizarro el importe de un interruptor instalado para la bombara colocada en la escalera de este edificio juntamente, pesetas cuarenta, con cargo al capt. 2º art. 1º

Todo lo relacionado precedente la corporación por unanimidad le concede su aprobación.

Fallecimiento del guarda de los montes. A continuación se da cuenta por el Sr. Presidente del fallecimiento del guarda de los montes, baldíos y de raldos que se este municipio, acaecido el día treinta y uno de Julio

proximi pasados.

La Corporación se da por enterada, acordando se expresa a la virtud el sentimiento de la Corporación.

El Sr. Presidente da cuenta al mismo tiempo que ante la necesidad de guardar aquellos temas ha acordado de él provisionalmente al caballero Mutilado de Guerra, con domicilio en los Baldíos, barrio de esta villa, Don Inan Hugo Prieto, sin faltar alguno hasta que resuelva la Corporación.

Comisionado de cuentas - Seguidamente se procede al nombramiento de comisionado de este Ayuntamiento, para llevar a Melamara de la Sierra a los fines del recuento de mil novecientos treinta y ocho, precedente de la alicada que han de verificar su ingreso en caja el día treinta y uno del mes actual. Por unanimidad se nombra comisionado al oficial primero del Ayuntamiento, asignándole para gastos la cantidad de ciento cincuenta pesetas, con cargo al capít. 1.º art. 11.º.

Festejos - Se continuará se da cuenta por la proximidad de que sucede próxima la fiesta en que se cumple el aniversario de la Liberación del pueblo por las tropas Nacionales, así como la celebración de las tradiciones fiestas en honor de Nuestra Señora Virgen del Ara debe acordarse lo precedente para la celebración de las mismas. La Corporación por unanimidad acuerda que el día veintinueve del mes corriente se celebre solemnemente en acción de gracias por la Liberación, oficiándose al Sr. Ara Parraes de esta villa de este acuerdo, y extendiéndose a todo efecto invitaciones a todas las autoridades y cargos de este Pósito.

En mismo se acuerda que para la celebración de la fiesta de la virgen del Ara se coste por el Ayuntamiento a la solicitud de Manuel Romeros de Asuaga para la celebración de bailes populares reuniéndose en plaza pública y adyacentes, pero lo cual debe oficiarse a la Compañía Póster de Electricidad. También se acuerda proveer al blanquear y limpiar de todos los edificios municipales para indicada fiesta.

Pregos y preguntas - Se entra en omes y preguntas y no habiendo

quien pida la palabra a los señores asistentes se levanta. La sesión por el Sr. Presidente a las diez y nueve horas y cuarenta minutos, se funda lo que como puntario certificaré.

Villacón

1921

J. Solórzano

Atención.

Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por no concurrir número legal suficiente de concurrentes.

En punto del año a 30 de Agosto de 1921

El Presidente.

J. Solórzano

Reunión ordinaria 2ª convocatoria del día 1º de Septiembre de 1921

Presidente  
Sr. Antonio Villacón Moreno  
Concejal  
Sr. Francisco Paz Mateos  
Secretario  
Sr. Praxedes Vera Camacho.

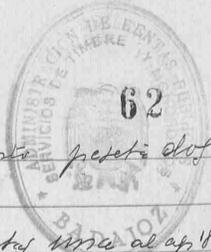
En punto del año a uno de Septiembre de mil novecientos veintinueve y uno, siendo las diez y nueve horas se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria en esta casa consistorial los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villacón Moreno y de mí el infrascripto secretario en el Sr. Praxedes Vera Camacho.

Acta de la anterior. Ante la sesión de Sr. Presidente se da

lectura inmediatamente al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones de continuación de la cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la segunda quincena del mes de Agosto, quedando enterada la corporación.

Se prosiguió a dar cuenta de las relaciones de gastos siguientes: A Gregorio M. Moreno un poco de dinero sobre transcurrido



concedidos el mismo día reuñidos del modo siguiente pesetas dos  
con cargo al capítulo 8º artº 1º:

A Gloria Fibra día tocante al mismo día pesetas mil al artº 1º.

En Emilio Moreno d importe de cuatro bochones adquiridos  
para el blanqueo de los edificios municipales pesetas dos con  
cuenta corriente con cargo al capítº 11º artº 1º:

A Manuel Rafael Bando dos fanegas y media de  
cal para el blanqueo de los edificios municipales pesetas ochenta y  
ochos, con cargo al mismo capítulo particular.

Concurso de la Plaza de Guardia de los montes comunales en el siguiente asunto del orden

del día figura el relativo al de la provincia en propiedad de  
la plaza vacante de Guardia de los montes comunales por falleci-  
miento del que ha sido desempeñado Sr. Claudio Martín Sautó.

La Corporación reñe las disposiciones vigentes sobre nombramiento  
de vacantes de empleos municipales, acordada por unanimidad, hacer  
a concurso mencionada plaza, en el haber anual, que figura en Pre-  
supuesto, de mil quinientas pesetas, entre Caballeros Militares  
de guerra, que es el turno a que corresponde cubrirse, y si ni hu-  
biera solicitantes entre éstos, se seguirá para su provisión el orden  
que establece el párrafo tercero de la ley de 25 de agosto de 1939.

CONDICIONES = Para solicitar dicha plaza será requisito in-  
dispensable tener cumplidos veintidós años de edad, sin exceder de los  
cuarenta y cinco, no padecer defecto físico que le imposibilite para  
el ejercicio del cargo, carecer de antecedentes penales y acreditar de-  
bidamente haber observado buena conducta y ser persona de induda-  
ble adhesión al movimiento nacional.

DOCUMENTACIÓN La documentación que ha de presentarse para con-  
curso dicha plaza es la siguiente:

- 1º Instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento  
reintegrada con folio de una cincuenta pesetas.
- 2º Certificación de nacimiento, legalizada para el que no sean na-  
turales de esta provincia.
- 3º Certificación acreditativa de no padecer defecto físico que le  
impida el normal funcionamiento de su ejercicio del cargo.

4.º Certificación negativa de antecedentes penales.

5.º Certificación de buena conducta y adhesión al movimiento Nacional, de las autoridades locales del pueblo donde reside el solicitante.

6.º Cuantos documentos puedan considerarse como justificaciones de méritos o servicios especiales.

Las instancias y documentación correspondiente se presentarán dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, el presente Edicto.

Credito de Mancomunidad Sanitaria A continuación se da cuenta de que por la Mancomunidad Sanitaria Provincial se ha cobrado la cantidad de tres mil doscientas veintisiete pesetas con veinte céntimos, que se hallaban retenidas por la misma, correspondiente a lo que se adeuda a el farmacéutico que fue de este Ayuntamiento D. Alfonso Morillo Durán, en virtud de un convenio celebrado con el mismo en el año mil novecientos treinta y cinco, y del cual éste Ayuntamiento, que no tenía de él conocimiento, consideraba procedía su acumulación por no haber acreditado nada ante este Jefe de Sanidad quien sea su legítimo heredero o herederos y entender que le había alcanzado la prescripción. La Presidencia da cuenta de que así se ha hecho por a la Mancomunidad Sanitaria Provincial. Este ha contestado que no le halla prescrito el crédito y que su heredero o sus madre, del farmacéutico expresado que reside en Sanja, extremo que sobradamente conoce esta Jefe de Sanidad, pero este es una situación de derecho-origo de hecho, que en nada afecta al derecho que en todo momento ha debido gozarse. Además mientras que lo cobrado asciende a 3227.20 pesetas, se consignó en resultas de mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos.

La Corporación acuerda en vista de lo expuesto aprobar el prego referido, por no ser su intención dictar resoluciones de la Jurisdicción municipal negar el pago de un crédito perteneciente a persona que como don Alfonso Morillo Durán, fue

dignamente murio por dios y por Espana, pero si hubiendose cuantado su discrepancia en cuanto al procedimiento de embargo del credito seguido por la mencionada comunidad, sin incurrir prematuramente en accion directamente por la madre del finquero expresado, ni que-  
dara probado antes en forma su evolucion de unica y legitima heredera.

Siendo lo forzoso del pago y ante el hecho de haberse ya realizado el pago por hallarse embargada la cantidad, si en este punto no hubi-  
eramos, fuera precisamente por este concepto, se acuerda pagar con cargo a los consignados en Realcruces y la diferencia de mil setecientas cuarenta y tres pesetas con diez y seis centavos con cargo a fin-  
queros por no haber consignacion bastante, e ignorando por otra parte la mayor cuantia del credito.

Punto y Preguntas Se entra en punto y preguntas y no habiendo quien pidiera palabra se levanta la sesion por los precedentes hechos los diez y nueve por la mañana y once minutos de tarde lo que como infrascripto certifico.

*Alvarado* *Alvarado*

Porvenir

Relacion - Se hace constar por la misma que conrada pidiendo extra-  
dinaria para discutir y aprobar el expediente de suplemento de  
credito que se sigue para reparar otras compensaciones del presupuesto  
ordinario de gastos, no ha podido celebrarse por no reunirse mi-  
nimo legal suficiente de concejales.

En frente del arco a 12 de Septiembre de mil novecientos once.  
El portero

*Porvenir*

Sesión extraordinaria en 2ª convocatoria del día 10 de Septiembre de 1921

Señores asistentes	En fuente del Arco a catorce de Septiembre de mil
Presidente	novecientos cuarenta y uno siendo los diez y nueve horas
D. Antonio Villarín Moreno	se reunió en sesión extraordinaria en esta casa consij
Concejal	toral los señores que se expresan al margen, con el Sr.
D. Fr.º Paz Matos	Francisco Paz Matos y Presidente Sr.º Antonio Villarín mo-
Secretario	reno al objeto de celebrar sesión para discusión y aprobación de
D. Praxedej Vera Camacho.	expediente de Suplemento de crédito destinado a

formar otras consignaciones del Presupuesto ordinario de gastos.

Acta de la sesión anterior. Siendo la hora previamente señalada para el Sr. Presidente, se da lectura al acta de la sesión anterior, por orden del mismo, terminada la lectura de la misma y antes de su aprobación el Sr. Alcalde Sr.º Antonio Villarín Moreno da cuenta de que una vez tomado el acuerdo en la sesión anterior sobre el pago de la cantidad acordada de tres mil doscientas veintisiete pesetas de haberes y medicamentos suministrados al que fue farmacéutico de esta villa Sr.º Alfonso Morillo Jurán, se han recibidos los cartas de pago y correspondientes a mencionadas abonos, resultando correspondor dos mil quinientos veintisiete pesetas y veinte céntimos a haberes devengados por el mismo y setecientas pesetas a medicamentos, en su virtud pide se aclarado y corregido el error del anterior acuerdo en el sentido de que, existiendo consignado en resultas la cantidad de 1884'04 ptes para pago de medicamentos a expensas municipales, se haya efectivo con cargo a esta consignación la cantidad de 700 setecientas pesetas cargadas por medicamentos en la carta de pago n.º 501. y los dos mil quinientos veintisiete pesetas por concepto de haberes se pague de la consignación de Presupuesto.

Se le se acuerda y queda aclarado y corregido el acuerdo de la sesión ordinaria anterior, cuya acta con la aclaración efectuada queda aprobada por unanimidad.

Expediente de Suplemento de crédito Se le repuso por el impagado anterior se da lectura al expediente de Suplemento de crédito, que se encuentra sobre la mesa, y hechas las comprobaciones pertinentes la corporación acuerda lo siguiente:

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el capital

1.º y 8.º artículos 7.º y 1.º partida 1.º y 2.º y 1.º respectivamente del Presupuesto de gastos de la consignación necesaria para atender a subsanar errores producidos en la consignación del vigente reglamento de dij. Presupuesto de gastos y reforzar las consignaciones pertinentes por suplementos según se expresa en la memoria que formula el Secretario. Entendidos y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión del día diez de agosto de este la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

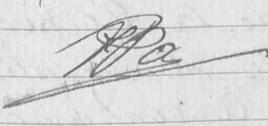
Considerando: que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y en el 14 del de gastos, aprueba un crédito de setenta y seis mil una peseta, ochenta y dos céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse los doce mil ochocientos veintitres pesetas con catorce céntimos que se solicitan, a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de doce mil ochocientos veintitres pesetas con catorce céntimos por contracción de la consignación del capítulo quince del presupuesto de ingresos, con destino al capítulo 14 y 8.º art.º 7.º y 1.º partida 1.º y 2.º y 1.º respectivamente, del de gastos para los fines que se indican anteriormente.

Y mandado otro al objeto de esta sesión se levanta por la misma de j.º Presidencia la sesión, siendo las diez y nueve horas y veintinueve minutos de todo lo que como Secretario certifico.

Nota: En la declaración hecha al aprobar el acta de la anterior dice: setenta y seis mil una peseta, ochenta y dos céntimos, con cargo a empréstito y los 250720 de la ley debe decir de medicamentos, u fepe con cargo a la consignación existente en Resultos = Vale.

A Villorain 

Pravleuro 

vitigena:

Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no haberse reunido el suficiente número de concejales.

Fuente del Arco a 15 de Septiembre de 1961.

El Secretario

Paredes Vera

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria el día 17 de Sep.

Presidente	Concejal	Concejal	Secretario	Comasán
D. Antonio Villacón Moreno	D. Francisco Paz Macho	D. Francisco Paz Macho	D. Paredes Vera	D. Paredes Vera
Con fuente del Arco a diez y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y nueve horas se reunieron en sesión ordinaria en esta Casa Consistorial, en segunda convocatoria, los señores D. Antonio Villacón Moreno, Alcalde-Presidente y el Concejal D. Francisco Paz Macho, asistido del mi el Sr. D. Paredes Vera Secretario.				

Acta de la anterior A la hora previamente señalada por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, y leída inmediatamente por el suscritor, el acta de la anterior es aprobada por unanimidad.

Gastos

Secundamente se da cuenta y lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales de la primera quincena del mes actual, quedando de la Corporación enterada a los efectos de su cumplimiento.

A continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A Samuel Puro Gallo por el blanqueo de los edificios Municipales para las fiestas de la



Virgen del Ara, 140 pts. con cargo al Capitulo 11º artº 1º -

A Eduardo Marquer Barrapoin y Juan Antº Jeruander Corrico el jornal de seis dias empleados en el blanqueo de la Ermita de la Virgen del Ara, 84 pts. con cargo al Capitulo 11º artº 1º -

A Mariana Ramirez Marquer y Elena Salver Lopez el importe de seis jornales devengados en los mismos trabajos, sesenta pesetas con cargo al mismo Capitulo y articulo.

A Jose Sanchez un jornal echado en el blanqueo del Cuartel de S. E. G. de esta villa, seis pesetas con cargo a la misma consignacion.

A Antonio Juñer Vera y Manuel Valencia el jornal de dos dias empleados en la limpieza y barrido de la plaza publica y entrasa de calles adyacentes, treinta y seis pesetas con cargo a la misma consignacion.

A Ana Sally Reyes y Soapiua florido, seis jornales devengados en la limpieza de edificios Municipales, treinta pesetas con cargo a la misma.

A Soapiua Gomez el importe de la suscripcion del Ayuntamiento al periodico "Hoy" de Badajoz del mes de Agosto ppº, cuatro pesetas con sesenta y cinco centimos, con cargo al capitulo 1º artº 8º.

A Carmen Leon Marty, se libera el importe de siete lamparas adquiridas para las dependencias y oficinas Municipales en 29 de Mayo del año corriente, treinta y cinco pesetas con cargo al Capitulo 4º artº 1º.

A la Electrica Sevillana el alumbrado de la

Oficinas Municipales correspondientes al mes de Julio del año actual, ocho pesetas con cuatro cuartos, con cargo al capítulo 4.º art. 1.º.

A la misma efolumbrado de igual mes de la Sala de Armas de la Casa Real de la Guardia Civil, de este Puerto, diez pesetas con doce cuartos con cargo al mismo capítulo artículo.

Leída la presente relación se postó la Corporación la aprueba por unanimidad.

Censo de población = Comisario

A continuación se da cuenta de que en cumplimiento de orden de la Jefatura Provincial de Estadística debe proceder al nombramiento de Comisionado Oficial del Ayuntamiento para llevar y entregar en aquel Centro la documentación respectiva; al nuevo Censo de Población confeccionado con referencia al día 31 de Diciembre de 1.940. La Corporación designa al Sr. Secretario del Ayuntamiento, fijándole para ello los gastos de viaje y dietas diarias fijados en el Capítulo 3.º del vigente Presupuesto.

Pecargo de Industrial

Seguidamente se da cuenta asimismo de que debiendo procederse a la confección de los Pasaportes de Industrial y Patente Nacional de Automóviles de este Municipio que han de regir para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, procede acordar sobre la participación Municipal que ha de gravar aquella contribución a favor de la Hacienda Municipal.

La Corporación regístrate a lo dispuesto por la Ley de Reforma Tributaria de 16 de Diciembre de 1.940 acuerda por unani.



medida establecer el recargo municipal del 15% sobre las cuotas de la Contribucion Industrial de este Municipio y Patente Nacional de Alcomi- niles se cuyos autos se remitira certifiacain a la Delegacion Provincial de Hacienda a los efectos ordenados.

Preguntas y respuestas

A continuacion se pasa a respuestas y preguntas y no habiendo ninguno Concejal que pida la palabra se levanta la sesion por la Presidencia siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos de noche lo que como infrascripto Secretario, Certifico.

Villoran J. P.

Procurador

Diligencia: Para tener constancia que la sesion correspondiente al dia de hoy no ha producido celebrarse por falta de numero legal suficiente de concejales.

fuente del Arco a 30 de Septiembre de 1901

El Secretario

Procurador

Prim ordinario en 2ª convocatoria del dia 2 de Octubre de 1901.

En la villa de Fuente del Arco a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Al-

calde D. Antonio Villaran Moreno y se mi el ins-  
pascrito Recretario, al objeto de celebrar la sesion  
ordinaria correspondiente al dia treinta de Septiem-  
bre proximo pasado.

Abierta la sesion por la Presidencia se da  
lectura seguidamente al acta de la anterior  
que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente se da lectura y cuenta de  
la correspondencia y Boletines Oficiales de la ulti-  
ma quincena, quedando la Corporacion entera  
a los efectos de cumplimiento.

Contra las comunicaciones recibidas se da cuen-  
ta de un escrito de la Excm<sup>a</sup> Diputacion Provincial  
n<sup>o</sup>: 1.259 de fecha 12 de Septiembre nombrando lo-  
comisionado de la misma al Juvencario D. Enrique  
Almeida para recoger de este Ayuntamiento  
declaraciones referentes a los empinados de este  
Termino Municipal a los efectos del devengo del  
comon establecido por la Diputacion sobre el pu-  
to de los mismos, la Corporacion se da por no-  
deficiencia pero haciendo constar que en este Ayun-  
tamiento no ha sido recibido requerimiento  
alguno para que mencionado servicio fuera  
cumplimentado.

A continuacion se da lectura a la siguiente  
relacion de gastos:

al Indicado Juvencario D. Enrique Almeida  
las dietas por la Comision de dicho Servicio  
cui pesetas con cargo al Capitulo 2<sup>o</sup> articulo  
1<sup>o</sup> partida 2<sup>a</sup>

A Juan Millan Cote dos socorros de detenido  
en este Termino Municipal los dias 17 y 18 de  
Septiembre pesetas dos con ochenta centimos  
del Capitulo 3<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 1<sup>o</sup>.

Al farmacéutico D. José Paulo Rivero lo mesicamento suministrado a la Beneficencia municipal en el mes de Agosto pp<sup>ta</sup> pesetas trescientas cuarenta y seis con tres cuartos con cargo al capítulo 8<sup>o</sup> art. 1<sup>o</sup>.

Al Secretario del Ayuntamiento las dietas y gastos de viaje a Badajoz los días 21 al 24 de Septiembre a Badajoz para enterar en la Jefatura Provincial de Estadística la documentación referente al Censo de población de esta villa conforme a lo ordenado por aquel Centro, pesetas ciento sesenta y uno con veinte y cinco cuartos con cargo al Capítulo 2<sup>o</sup> art. 1<sup>o</sup>.

A las Hermanas de la caridad del Asilo de Ancianos desamparados de Huelva un pecunio dado para sostenimiento de referida Institución pesetas veinte y cinco con cargo al Capítulo 8<sup>o</sup> artículo 4<sup>o</sup>.

Al Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, el Alcaide del Coche del Servicio público y dietas de los mismos a Huelva el día 27 de Septiembre para asistir a la concentración de falange en dicha Ciudad y cumplimentar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia presente en la misma, pesetas ciento veinte con cargo al Capítulo 2<sup>o</sup> art. 1<sup>o</sup>.

A María del Carmen Gallo un jornal empleado en la limpieza y blanqueo de la Escuela Nacional de niñas el día 3<sup>o</sup> de Septiembre pesetas cinco con cargo al Capítulo 11<sup>o</sup> art. 1<sup>o</sup>.

Leída la presente relación la Corporación acuerda aprobarla por unanimidad.

Secundariamente se da cuenta de un escrito de la Delegación Local de F. S. E. y de las P. S. S.

por el que se solicita del Ayuntamiento que careciendo de fondos para atender a los gastos de desplazamiento de falangistas para la concentración de las Comisales de esta Comarca en Sirena el día 27 del pasado así como para el desplazamiento de Padajos de una Comarada de la Sección femenina para asistir a los Cursos de Delegadas Locales, se le conceda una subvención para atender a los mismos.

A este efecto la Presidencia da cuenta de que da el fin de la petición y existe falta de medios de dicha Organización autorizar el pago de diez y seis pesetas para el desplazamiento de cuatro falangistas. La Corporación aprueba por unanimidad el pago de dicha cantidad con cargo a Impresos acordando asimismo supagar con cargo a la misma consignación los gastos de desplazamiento de una Comarada de esta Sección femenina para asistir a mencionados cursos, previa su situación de los mismos.

Seguidamente se expone por el Sr. Presidente que estando próximo a cumplirse el arrendamiento de los Arbitrios Municipales de Pajas y Medios, Carnes frescas y Saladas y Peludas y espirituosas, Alcohol, procede acordar con tiempo suficiente si se ha de sacar a subasta para el ejercicio próximo.

La Corporación atendiendo a la conveniencia que supone para la Administración Municipal el arrendo de los Arbitrios y el mayor rendimiento que se este modo se obtiene acuerda por unanimidad sacar a pública subasta los Bienes mencionados arbitrios.



en la misma cantidad en que fueron anu-  
 ciados en la última subasta y con sujeción al  
 mismo pliego de condiciones aprobado al efecto  
 el cual se reproduce y envía al B. O.  
 de la provincia. Edicto de se anunció en la can-  
 tidad consignada en principio en el Pliego de  
 los veinte que será la misma en el próximo  
 que se se regir para el ejercicio de mil nove-  
 cientos cuarenta y dos.

Se entra a continuación en sus p. y propen-  
 das y no baliado que exponer nada por los sen-  
 res concurrentes se levanta la sesión por la pre-  
 sidencia siendo las veinte horas y cinco minu-  
 to de todo lo que, como usapiente Secretario  
 Certifico.

*A. Villarín P. Pae*

*Prombauro*

Atención:

Se hace constar por la presente que la sesión correspon-  
 diente al día de la fecha no ha podido celebrarse por  
 falta de número legal de comparecidos.

Febrero del año a 15 de octubre de 1921.

El Secretario

*Prombauro*

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 14 de Octubre de 1941

Presidente  
D. Antonio Villazon  
concejal

D. Franc. Pas mateo  
Secretario

D. Praxedes MacLauano

En la villa de Fuente del Arco a las siete de la noche de mil novecientos cuarenta y uno y siendo las once y nueve horas, se reunieron en el Ayuntamiento en segunda convocatoria los señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villazon Moreno, y se me el vicepresidente Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince del mes actual.

A la hora previamente señalada se declara abierta la sesión por el Sr. Presidente dándose lectura seguidamente al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da lectura a continuación a la correspondencia y Boletines Oficiales de la 1ª quincena del mes actual, quedando la Corporación enterada de los efectos legales correspondientes.

Por continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A Eléctrica Sevillana el alumbrado de las dependencias del Ayuntamiento, Sala de Guardia de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y Juzgado Municipal de correspondiente al mes de Agosto pasado y alumbrado de la plaza pública durante los festejos en honor de la patrona la Santísima Virgen del Carmen, pesetas cuarenta con cuarenta y cuatro centimos con cargo al Capítulo 4º artº 1º.

Al farmacéutico Sr. D. Paulo Rivero los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de Setiembre pasado, pesetas doscientas y seis pesetas con sesenta y cuatro centimos con cargo al Capítulo 8º artº 1º.

A Daniel Coraud por los trabajos de enumeracion y regulacion de las Secciones del Cuerpo de Policia de esta villa, pesetas veinte con cargo al Capitulo 1º art. 11.

Al Apunte en Badajoz J. Benito Velasco Acord bygal de su curso de documentacion y menor de aquella Agencia correspondiente al 3º trimestre del curso corriente pesetas veinte, seis setenta y cinco, con cargo al Capitulo 6º art. 3º.

A Manuel Lara Ojeiro los gastos de dietas de Comisarios para efectuar inspeccion de fondos Municipales para el pago de salarios del personal Suntuoso del Ayuntamiento, pesetas treinta y cuatro con veinte centimos, con cargo al Capitulo 2º art. 1º.

A Maria Fernandez Pelata Mendias y Maria del Carmen Salas cuatro jornales empleados en el Blanqueo de las dos escuelas Nacionales de esta villa los dias 30 de Septiembre y 8 del corriente, pesetas veinte con cargo al Capitulo 11º articulo 7º.

A Manuel Raud el importe de tres fanegas de cal adquiridas para el blanqueo de los edificios Municipales, pesetas noventa y seis con cargo a la misma consignacion.

A Jose Maria Montanera Garrada Guardia Municipal, los gastos de viaje a Llerena el dia 8 de Julio y 5 de Agosto para pagar el 2º y 3º trimestre de la Contribucion Rústica del Ayuntamiento, pesetas veinte y cuatro con cargo al Capitulo 12º art. 1º.

A Manuel Ramirez de Oruaga lo estipulado por la Orquesta que dirige por su actuacion en esta villa en los festejos populares de los dias 8, 9 y 10 del mes del Septiembre pp. pesetas Cuarenta.

trececientas cuarenta y cinco con cargo al Capitulo 13: art. 1:

A Juan Jose Falla el importe de 12 litros se vi-  
nos suministrados a la Guardia Civil, Sacerdotes y Se-  
males Autoridades asistentes a la celebracion de la  
Fiesta en honor de la Virgen del Oca, pesetas en  
cuenta con cargo al mismo Capitulo y articulo.

A Jose Manuel el importe de veinte kilogramos  
de carne suministrados a los asistentes de dicha  
Fiesta, pesetas en cuenta con cargo a Impre-  
sion.

Leida la presente relacion y aprobada por  
unanimidad.

A continuacion se da cuenta por la presen-  
cia de que teniendo en cuenta que proceder a la confe-  
ccion de los documentos de Republica de este Ayuntamiento  
y listas censales para el año de 1942  
procese acordar sobre el nombramiento del  
funcionario que ha de realizarlo lo mismo que  
en años anteriores. La Corporacion por unani-  
midad autoriza para efectuar estos trabajos  
al funcionario de nombre D. Juan Cris-  
toph asignandole de honorarios ciento veinte y  
cinco pesetas con cargo al Capitulo 1: art.  
11: de gastos.

Leida la presente relacion la Corporacion  
acuerda aprobarla por unanimidad.

Seguientemente se da lectura a un telegrama  
recibido de la Comision Provincial de Mu-  
tilados de guerra por la Patria de fecha 15 del  
actual en la que ordena al Ayuntamiento la  
posesion de la plaza de Guardia Municipal de Mu-  
tilado Comunal al Caballero Mutilado D. Luis Juan  
Barradas. La Corporacion acuerda de la orden

70  
dada en dicho telegrama y comiéndose las bases del Concurso publicadas en el B. O. de la provincia n.º 171 de fecha 10 de Setiembre pasado acordar por unanimidad suspender el nombramiento para cubrir dicha plaza fijado para la sesión de hoy, y consultar el caso con el Excm. Sr. Jefe Municipal Civil de la provincia exponiéndole la situación de los dos caballeros (Mutilado) que han presentado instancia solicitando la plaza, D. Luis Juan Barradas, y D. Juan Diego Vicente Barradas, al objeto de que sea informado suficientemente esta Junta para la concesión de la plaza a quien legalmente correspondiera, si es que el Ayuntamiento no tiene atribuciones para hacerlo conforme a las bases del Concurso publicado.

Se da cuenta a continuación de que el día 1.º de Noviembre debe procederse al ingreso en Caja de los montes del Cupo de esta Villa y Remplazo de 1.942 de dicho nombrado. Comprometido a este efecto.

En virtud de ello la Corporación acuerda nombrar al oficial 1.º encargado del Repuesto de Ciudad, asignándole para gastos de viaje la cantidad de cinco cuarenta pesetas con cargo al Capítulo 1.º art. 11.º

Se entra en mesa y prevenida y no habiendo quien pida la palabra por la Presidencia se levantó la sesión leyendo las veinte horas, diez minutos de todo lo que, como suscripto, Secretario, certifico.

A Villavieja

Amorós

J. P. G.

Sesión extraordinaria del día 27 de octubre de 1941

Presidente D. Antonio Villanau	Con la villa de Puente del Arco, siendo las veinte horas del día arriba expresado se reunió en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria al efecto convocada.
Concejal D. Francisco San Mateo	
Secretario D. Rafael Vera Cavañero	

Abierto el acto por el Sr. Presidente; se da cuenta por el mismo de que el único objeto de la sesión es examinar y fallar el expediente de promoción de incorporación a filas de la clase 1.<sup>a</sup> del mar de cuerpo de este pueblo y Decretos de 1942, n.º 10 del alijamiento, José Fabre Vera, que es hijo menor de padre prófugo expedido para el trabajo, causa sostenida, después del acto de clasificación y declaración de soldado.

El Ayuntamiento reunido en sesión ordinaria el expediente instruido al efecto, acuerda declarar al mencionado soldado apto con derecho a disfrutar promoción de incorporación a filas de la clase 1.<sup>a</sup>

No siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminado el acto formando los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico,

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

71  
Vilqueña = Para hacer constar que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de concejales.

Fuente del Arroyo a 30 de Octubre de 1900 de 1941

El Intendente

Valencia

Sesión Ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de Noviembre de 1941

Presidente	En la villa de Fuente del Arroyo a 1º de Noviembre de 1941.
Dr. Antonio Villacain Moreno Concejal	bre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en sesión ordinaria de plenitud en este caso, constituida, el Sr. Alcalde Presidencia del Ayuntamiento Sr. Antonio Villacain Moreno y concejal Sr. Francisco Pas mates al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día treinta de octubre próximo pasado.
Dr. Francisco Pas mates Secretario	
Dr. Praxedis Vera Camacho	

Ora autoriza abierta la sesión por el Sr. Presidente a día siguiente lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones A día siguiente se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre, quedando en Corporación enterada.

Gastos A continuación se da lectura la siguiente relación de gastos:

A Volon Ruiz el alquiler de seis camas, para alojamiento de Guardia Civil obligada a permanecer en esta villa, presfeta Quinto, con cargo al capít. 1º art. 11º.

A María Santos por la misma razón presfeta treinta pesos con cincuenta centimos con cargo a la misma autorización.

A la Delegación Provincial de la Sección Femenina de F. F. T. la subvención de este Ayuntamiento, para la

asistencia a los cursos de vulgarización locales de la joven  
Fermosa Gomez Bravo, peletas deficientes circulatorias, con  
cargo al capitulo 1.º

Al reportar los gastos de giro e impresión de cantidades  
desde el primero de Octubre del año anterior al ocho de  
Octubre del año actual, peletas cinco con peletas y cinco  
ocultas, con cargo al capitulo 5.º art. 1.º

Si la la precedente relación de gastos es aprobada  
por unanimidad.

nombramiento de Vocales del Reparto de Utilidades Acto Regular A procedo al  
nombramiento de los vocales uales de los comités de e-  
valuación de la Junta General del Repartimiento de Utili-  
dades para la confección del Reparto correspondiente al  
ejercicio de mil novecientos veintea y dos, examinadas  
las certificaciones y padrones de rústica Urbana e Indus-  
trial de este municipio, son designados vocales los seño-  
res siguientes:

#### Parte Real

señora Amalia maestre Simon. don Salvador  
Calle Nolasco, don Francisco Cabeza de Raera y don  
Rafaelín Murillo Gomez

#### Parte Personal

don Rogelio Calle Nolasco, don Ricardo Pauter  
Castillo y don José Pardo Barrero.

Para cumplimiento de cuanto dispone el art. 4.º 7.º  
del Estatuto Municipal, se acuerda publicar el edicto  
correspondiente, enviando un ejemplar al Excmo.  
Gobernador Civil de la Provincia para su intersección  
en el Boletín Oficial. Asimismo se acuerda autorizar a  
la Junta General para que el personal de la Secretaría  
municipal que dependa de la Junta no pudiese ocu-  
pacionarse para hacerle, a su cargo de los  
trabajos materiales de la confección del Reparto, retien-  
diéndose para ello un tres por ciento de los fondos que

para gastos de administracion establece el artº 515 del Estatuto municipal y cuyos fondos quedan a disposicion del Presidente de la Junta.

Anteproyecto de Presupuesto de 1942 en continuation se procede a la aprobacion del proyecto de modificaciones al Presupuesto ordinario vigente de gastos para la confeccion del que ha de regir en el proximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, despues de leerlo y examinadas las distintas partidas de cada uno de los articulos y capitulos del proyecto de Presupuesto se acuerda aprobarlo y publicarlo editado en el Boletin Oficial de la Provincia a los efectos que previene el artº 296 del Estatuto municipal.

Liquidamente por la Presidencia se notifica que habiendose recibido los balances correspondientes a la recaudacion del impuesto provincial sobre la accituna, procede acordar sobre el nombramiento del personal que ha de encargarse de la expedicion de finos y recaudacion.

La Corporacion considerando que de estos trabajos debe encargarse persona que tenga los debidos conocimientos, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Ferrando, como encargado de la liquidacion, para que realice, o nombre el personal que sea necesario para la ejecucion de este servicio, retribuyendole con la cantidad que para gastos de cobranza establece la ordenacion que establece respecto al impuesto, artº 46 del Estatuto municipal.

Preguntas y respuestas Dadas de entrar en respuesta y preguntas el Sr. Secretario informó a la Corporacion de que la Municipalidad Provincial considerando que la deferencia de novecientos noventa a mil doscientas pesetas que se habia firmado el Ayuntamiento y mostraba hipulor, sin la correspondencia de nueve a millo, se refiriera a los mismos recibos que los mensuales por de sueldo desde el primero de Mayo.

propósito en que cupiere a regir el aumento de sueldo  
hecho a los Inspectores municipales de Sanidad, por cuyo  
razón procede instruir expediente de transferencia de vici-  
di para dotar esta nueva consignación, así como para  
completar la de su mil cincuenta pesos que con que  
quienquiera corresponden al infrascripto Rector en  
virtud de la ley de doce de mayo que fijó los  
sueldos mínimos de estos funcionarios, en confor-  
mación en virtud de dicho acuerdo que se procederá  
a la confección del oportuno expediente, de acor-  
de cuenta en la próxima sesión.

Preguntas y preguntas Entrado en rúbrica y preguntas al Sr. Al-  
calde da cuenta de que a causa de no haberse re-  
abido el cupo de trigo del mes de octubre en ninguna capi-  
cia de dicho cereal para el abastecimiento de pan  
en este mes, no pudiendo gestionar este asunto  
de Arica por haberse suspendido la comunal  
de aquella ciudad. En virtud de lo expuesto re-  
acuerda que el Sr. Alcalde se desplace con la mayor  
urgencia a Baños al objeto de gestionar este asunto  
en vista del gran problema que la falta de  
pan supone para la población.

Y no habiendo que pedir la palabra para nin-  
gun otro asunto, se levanta la sesión por la Remem-  
oria siendo las veinte horas y veinte minutos de tarde  
lo que como infrascripto he tenido certificar.

A Villarrica

Ros

Inscrito

Indígena = Hicimos constar que la sesión correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por no asistir número legal suficiente de concejales.

Fuente del acro a 15 de noviembre de 1941

El Secretario  
Francisco

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 17 de noviembre de 1941

- asistentes
- Presidente
- ✓ Antonio Villalón morano
- concejales
- ✓ Francisco Paromatos
- Secretario
- ✓ Práxedes Vora Lamacho

En la villa de Fuente del Acro a diez y siete de Noviembre de mil novecientos y cuarenta y uno, cuando las diez y nueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Antonio Villalón Sr. Jefe y Concejal D. Francisco Paromatos y asistido de fmi, el suscripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día quince del mes actual.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y ordenado por el mismo se procedió a dar lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la 1ª quincena del mes corriente, dándose la Corporación por enterada.

A continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos:

Al Alcalde el gasto de viaje y dietas a Badajoz para asuntos de este Ayuntamiento los días 14 y 15 del corriente mes, pesetas cincuenta y seis con quince cuartos en cargo al capítulo 8º art. 1º.

A Antonio Villegas Aruaga la gratifi-  
cación dada por llevar como propio el  
día uno de los correos al destacamen-  
to de la Guardia Civil de Craserra, una  
orden de este Comandante en Jefe, pesetas  
quince con cargo a Impuesto

A José Faber Rubio los gastos de viaje a Vi-  
llanueva de la Serena el día 1.º del correo  
de para ser reconocido por aquella Junta  
de Clasificación como padre de uno que p.  
diada concesión de próroga de 1.º clase pe-  
setas cuarenta y una con cincuenta centimos  
con cargo al Capítulo 1.º art. 11.

A la Municipalidad Extremosa los salarios ad-  
quiridos para la Junta de Recaudación Lo-  
cal en el mes de octubre pp.º pesetas cuaren-  
ta y cuatro con cincuenta centimos con car-  
go al Capítulo 5.º art. 2.º

A la misma los impresos adquiridos para  
la Junta Local de Abastos pesetas diez con  
setenta centimos con cargo al Capítulo  
4.º artículo 4.º

A D. José Paulo Riquero los medicamentos  
suministrados a la Sanidad principal  
en el mes de octubre del año actual, pes-  
etas trescientas ochenta, dos con ochenta  
seis centimos con cargo al Capítulo 8.º pá-  
rrafo 1.º

A Angel Miranda los cristales colocados  
por el mismo en el Salón Central de esta  
Casa Ayuntamiento pesetas diez con cargo  
al Capítulo 6.º art. 1.º

Seguientemente se da cuenta del ex-  
pediente de transferencia de crédito, inf.

Medicamentos a  
suministrados a  
José Riquero

truido de conformidad con el acuerdo de esta  
sesión del día 1.º del actual y se acuerda:

Se acepta en principio la propuesta de transfe-  
rencia que ha sido leída: expongase al público  
por el plazo de quince días, y cumplido este trá-  
mite, con las reclamaciones que se hayan fa-  
mulado convoquese al Ayuntamiento Pleno  
y déjese cuenta.

Acto seguido se da cuenta y lectura de la  
orden del viceroy, de 1.º de Septiembre del año ac-  
tual en que se ordena la constitución de las  
nuevas Juntas Provinciales. Terminada la lectura  
y examinadas las documentos y papeles que ohan  
suscitado oficialmente la Corporación acuerda nom-  
brar vocales de dicha Junta a los señores siguientes:

Aquienos: D. Francisco Correas Puñlla y D. Rafael San José

Vocal suplente: D. Pascual Correas Salas

Como vocal de explotaciones forestales a D. Lorenzo  
Layago Llamazares en representación de D. Juan  
Pedro Calera de Vaca, a D. Luis San Pedro  
y a D. José Corrales de Marcos como Medico  
y Veterinario respectivamente.

Acto seguido se da cuenta de un telegrama  
de la Comisión Provincial de Indiferencia se acuerda  
en la que ordena se dé posesión del cargo  
de guarda de los Montes Comunales, Baldíos,  
Valduejijas al Caballero Indiferente de guerra  
D. Luis Juan Carrasal.

Después de amplia deliberación la Corpora-  
ción acuerda: Que delibado haber sido nom-  
brado en esta sesión usando guarda con a-  
reglo a las Bases del concurso publicado en  
el B.O. de la provincia de fecha 10 de Sep.

Acuerdo pp.<sup>o</sup> y en vista de dicha orden sea suspendido dicho nombramiento elevando consulta al Excm.<sup>o</sup> Sr. Gobernador Civil de la provincia con la exposicion de merito de cada uno para que la superioridad resuelva, acordando mientras tanto dar posesion interinamente al mencionado Calles mutilado en el cargo expuesto hasta superior resolucion.

Para lectura al expediente de transferencia de credito referido, se acuerda se acepta en principio la propuesta de transferencia que habiendo leida exponga al publico subroto el plazo de quince dias, y cumplido este termino, con las reclamaciones que se hayan formulado convocase al Ayuntamiento plenario y de se le cuenta.

Dada cuenta de un escrito de la Jefatura de Fuzage de Barajar, sobre Cese del Agente de este Ayuntamiento en dicha Capital y nombramiento de Agente a favor de J. H. G. de las S. S. S. de la provincia, se acuerda dar cumplimiento a mencionado escrito solicitando previamente informacion y aclaracion del mismo para extender el poder competente.

A continuacion se da cuenta por esta Presidencia previa informacion de la Secretaria de la impropiedad de atender por los empleados de la misma a los trabajos de la oficina de Racionamiento que absorben el tiempo disponible por los mismos dejando desatendido a los otros trabajos.

La Corporacion atendiendo lo expuesto y con-

serán además la conveniencia de atender al funcionamiento de la Delegación Local Judicial para beneficio de los productos locales actualmente cerrada por falta de titular restituido, acuerda asignar al Comargado de la Oficina Local de P. Obra, J. S. Calles, la graduación anual de mil ochenta pesetas, pagándose las nóminas correspondientes al mes de Diciembre de la Congregación de Temporeros y emargándose dicho empleado de la distribución de artículos y ramos de ayuda de racionamiento, así como de la recepción de las declaraciones y estadísticas que compete a la Delegación Local Judicial. Dada cuenta de las suscripciones alientadas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en favor de los Voluntarios Españoles de la División Azul; y otra del Sr. Cura Párrafo de esta villa para reparación de la Iglesia Parroquial se acuerda conceder sus donativos de diez cuerdas cincuenta pesetas para cada una de las suscripciones con cargo a la Congregación de Imprentas.

Se senta en mesa y se acuerda y no habiendo quince para la palabra se levanta la sesión siendo las veinte y una y queda mi nombre a. l. que como infrascripto secretario, certifico

J. Williams Párrafo

Delmuro

*Algunas* Para hacer constar por ella que el  
quoró tomado por este Ayuntamiento sobre  
transferencia de créditos, transunto en el ac-  
ta que antecede, ha sido inserto en la mis-  
ma por duplicado, haciéndose constar a los  
efectos oportunos.

Madrid 18 Diciembre 1941

El Secretario

*MP*

*Dulce*

*Otra*

Habiendo constar: Que siendo el día 30  
de los corrientes, día inhábil, la sesión ordina-  
ria correspondiente a dicha fecha, se celebra-  
rá el próximo día 1.º de Diciembre.

Madrid 29 de Diciembre 1941

El Secretario

*Dulce*

*Otra*

Para avisar por ella que la sesión cor-  
respondiente al día 1.º de Diciembre no ha po-  
dido celebrarse por falta de asistencia de los  
Señores Concejales

Madrid 2 Diciembre 1941

El Secretario

*Dulce*

Señon ordinaria en l.º Convocatoria del dia 3 de Junio 1941

Asistentes  
 Presidente  
 D. Antonio Villanau Muro  
 Concejal  
 D. Francisco Barrios  
 Secretario  
 D. Praxedis Vera (ausente)

En la villa de Fuente del Oro a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y uno seudo las diez y nueve horas se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villanau Muro y le mi el infraescripto Secretario, al efecto de celebrar

la señon ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al dia primero del mes actual. Abierta la señon por la Presidencia y leida la acta de la anterior, es aprobada por unanimidad

Dada cuenta a continuacion de las disposiciones Quales y correspondencia de la 2.ª quincena del mes de Junio, la Corporacion queda enterada a todo sus efectos.

A continuacion de la factura a la siguiente relacion de gastos:

A Jeronima Gomez Toranzo el gasto de viaje a Barajas para asistir a lo Capitulo de divulgado de las sociales organizadas por la S.F. de P.E.C. pesetas cuarenta y una con setenta centimos con cargo a Imprevisto.

A José Muñoz Perea el importe de la limpiada efectuada en la Maquina de escribir del Ayuntamiento: el mes de octubre pesetas quince con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º

A Emilia y Maria Muro el importe de Ovil de Oveja y espolones adquiridos para estas dependencias Municipales, pesetas cuatro con quince centimos, con cargo a la misma.

consignacion

A Pedro Maria Lora, Jefe Piella el importe de cinco jornales vivendos en la vivienda del Alcaide de la Villa Municipal, pesetas cincuenta y siete con cincuenta centimos con cargo al Capitulo 11.º art. 1.º

A Angel Vaquera el alquiler de un coche de su propiedad para trasladar de Llerena a Sta. Galla al Sr. Director de la Compañia de Seguros de comision de servicios pesetas treinta y cinco con cargo al Capitulo 3.º art. 1.º partida 1.º

A Francisco Romero el alquiler del coche de su propiedad con el Sr. Filalde en el 27 de Diciembre para ventilar asuntos Municipales en la Ciudad de Llerena, pesetas cincuenta, con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º partida 1.º

Leida la relacion anterior la Corporacion la aprueba por unanimidad

Acordandose de dar cuenta por la Presidencia que a consecuencia de no haber alojamiento suficiente en el Cuartel de la S. N. de este pueblo se encuentra un numero del mismo sin alojamiento, habiendose encontrado habitaciones suficientes para vivienda al mismo en la casa n.º 3 de la calle San Francisco propiedad de la vecina Sr. Dña. Martinez. En virtud de ello la Corporacion conforme a lo estipulado con la Presidencia, acuerda alquilar el piso bajo de dicha casa, pagandose por el alquiler la renta anual, digo mensual, de veinte y cinco pesetas, con cargo a la consignacion

cion ya fijada en Presupuesto para este fin.  
 Dada lectura asi mismo a una carta circular del Sr. D. Olipo de Basaja, pidiendo al Ayuntamiento consignar en el Presupuesto alguna cantidad para el pago de una beca a un pensionado en el Seminario Provincial de la Corporacion acuerda:

Que encontrándose ya acopiadas todas las Partidas del Presupuesto, pidiendo tan solo de aprobacion en la sesion extraordinaria de mañana, se concede un donativo de docecientas cincuenta pesetas con cargo a Impresif. de el Presupuesto urgente para el pago de media pension, ordenando en ello el ruego de su Sr. D.:

Por el Sr. Presidente se modifica que conforme al Edicto publicado anunciando la celebracion de la Sabasta de los Arbitros Municipales, esta tiene que tener lugar el dia de mañana a las doce horas debiendo procesarse al nombramiento del Concejal que ha de constituir la mesa que preside el Reglamento de Contratacion para la celebracion de la misma.

Por unanimidad se nombra al Concejal D. Juan Paz Gall acordando citarlo para que asista a la misma.

Al dia lectura seguidamente a una insinuacion del Sr. D. de los Montes Comunales Luis Duran Barada pidiendo autorizacion para construir una casa Cortijo en los Montes Comunales en el sitio denominado Cerro Combr, con arreglo a las disposiciones dictadas por este Municipio

La Corporación no obstante confiesar que  
no el Cabera de familia acuerda concederle  
asistencia para su construcción como  
excepción, dada la necesidad de que el  
propietario le monte suya casa propia don.  
de alojarse para poder cumplir la fun-  
ción que en aquella Monte tiene confiada  
por el Ayuntamiento

Dada cuenta de una instancia de D. Se-  
rapio del Río Ortega de la Quinta de Cail  
de D. solicitando sea nombrado veterinario  
nómine Veterinario Municipal de esta si-  
lla, la Corporación acuerda nombrar  
al mismo Veterinario Municipal Interino  
ante la necesidad de que este servicios  
se encuentren atendidos regularmente,  
conteniendo mientras tanto ejerciendo  
esta función el Sr. Valverde de Herrera J.  
José Caracón de Marcos, como lo viene ha-  
ciendo el cual continuará asimismo en  
el cargo interinamente si en el plazo de  
sesenta días no tomara posesión el Sr. J.  
Serafio del Río Ortega.

Asimismo se acuerda nombrar Comisionado  
a D. Gregorio Vera Camacho para ingresar  
en la Casa de Reclusión al moro del Precepto  
n.º de 1940 de Doña Hilarión Juan López  
Joulié, asignándose para ello la cantidad  
de cuarenta y cinco pesetas.

Entrando en rango y propuesta, no pidiendo  
de la palabra ninguno de los asistentes,  
antes de terminar la sesión por el vicepresidente  
señalando de acuerdo a la Corporación  
que por el arrendatario de la Ar.

litigios Municipales de este Ayuntamiento  
 D. Francisco Juanes Juvenel no ha sido regre-  
 sado aún el cuarto y último plazo del pa-  
 go de la Cultrín que lleva en arrendamiento  
 durante el ejercicio que termina, no obstante  
 de haber transcurrido quince días de la  
 fecha fijada, lo que pone en conoci-  
 miento de la Corporación, en evitación  
 de las responsabilidades que al municipal  
 escrito puedan afectar.

El Sr. D. Francisco Parada como de-  
 positario hace constar: Que dicha canti-  
 dad ha debido ya ser efectuada, e ingre-  
 sada en Caja, a su parecer, y se confor-  
 mará con las atenciones formadas por el  
 secretario, debe urgentemente ser liquidado  
 el Sr. arrendatario a que ingrese la can-  
 tidad adeudada, renunciándose el con-  
 trato en caso contrario con intervención  
 del depósito constituido en caja, y garan-  
 tándolo de este modo el interés del  
 Municipio. Conforme a lo expuesto el Sr. Pe-  
 sidente promueve requerirlo inmediatamente  
 al pago y cumplimentar lo expuesto  
 por el Sr. Parada.

No habiendo más asuntos de que tratar  
 se levanta la sesión por el Sr. Presidente,  
 a las veinte y tres cuarenta minutos de lo  
 que como secretario, certifico

*[Firma]*

*[Firma]*

Sesión extraordinaria del día 4 de Diciembre de 1941

Asistentes:

Presidente  
 D. Antonio Villaraín  
 Concejales  
 D. Francisco Paz Madero  
 D. Juan Paz Salas  
 Secretario  
 D. Praxedis Vera Camacho

En suerte del Acto, a cuatro de Di-  
 ciembre de mil novecientos cuarenta y  
 uno, previa la oportuna Convocatoria  
 se ha reunido el Ayuntamiento Ac-  
 no con la asistencia de los Señores Con-  
 cejales, cuyos nombres se consignaron al  
 margen del objeto de discutir y apro-  
 bar en su caso el Presupuesto Municipal

Ordinario para el ejercicio de 1942 (mil no-  
 vecientos cuarenta y dos), cuyo proyecto fue a-  
 probado por la Comisión Municipal de Ha-  
 cienda el día veinte y cinco de Noviembre  
 del corriente año, y expuesto al público por  
 el término de ocho días en la forma previs-  
 ta por el Estatuto Municipal vigente sin  
 que contra el mismo se haya presentado  
 reclamación ni observación de clase algu-  
 na. Discutiéndose sucesivamente cada uno de  
 los artículos y relaciones que comprende di-  
 cho Presupuesto, y encontrándose en su totali-  
 dad conforme con los servicios que vienen a  
 cargo de la Corporación Municipal, así co-  
 mo con los recursos de la localidad, que  
 se establecen para atender a aquellos, se  
 ha acordado por unanimidad prestarle a-  
 probación, quedando en su consecuencia fi-  
 jado el total del Presupuesto como a conti-  
 nuación se indica

Presupuesto de Gasto

Capítulo I. Obligaciones Generales	32.455.79
Capítulo II. Representación Municipal	3.410.00
Capítulo III. Vigilancia y Seguridad	2.397.75

Capitulo IV Policia Urbana y Rural	7.275' 00
Capitulo V. Recaudacion	2.550' 00
Capitulo VI. Personal y Material de Oficina	24.702' 50
Capitulo VII. Salubridad e Higiene	3.360' 00
Capitulo VIII. Beneficencia	21.295' 74
Capitulo IX. Asistencia Social	5.875' 27
Capitulo X. Instruccion Publica	1.258' 20
Capitulo XI. Obras Publicas	1.800' 00
Capitulo XII. Montes.	1.650' 00
Capitulo XIII. Fomento de las Industrias Comunes	1.660' 00
Capitulo XVII. Aquilacion porra al preunipio	1.181' 37
Capitulo XVIII. Impresos y otros	978' 35

Importa el presente Presupuesto de gastos las figuradas once mil ochocientas cincuenta pesetas.

Presupuesto de Ingresos.

Capitulo I.- Rentas	13.096' 00
Capitulo II. Aprovechamientos Comunes	20.000' 00
Capitulo III. Eventuales y Extraordinarios	600' 00
Capitulo VIII. Derechos, Casas	5.575' 00
Capitulo IX. Participaciones en Contribuciones del Estado	2.889' 28
Capitulo X. Impresion Municipal	69.189' 72
Capitulo XI. Multas	500' 00

Importa el presente Presupuesto de Ingresos la misma cantidad que el de gastos, apareciendo por tanto nivelado. Después de acordar que el Presupuesto de referencia se exponga al publico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia a fin de que previene lo articulo 300, del vigente Estatuto Municipal, se levanta laesion firmada

este acta lo serian concurrentes conmigo el  
Secretario de que certifico.

William H. Cas

Quinto

Se acuerda: Para que se lea en la reunion del dia 15 del mes actual en el ayuntamiento  
en primera convocatoria por falta de numero legal de concejales.

Senores concurrentes	Reunion ordinaria en 2ª convocatoria del dia
Presidente	17 de diciembre de 1941.
Ante: Illustre Moreno	
Concejales	En la sala de frente del ayuntamiento a las
per: Pons Poblos	7 y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.
Secretario	Se reunieron en esta casa municipal, en sesion ordinaria en segunda convocatoria, los señores
Proximos para Comar	concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Melacain Moreno, con el fin de
	de miel impayente Secretario.
	Acta de la anterior. Abierta la sesion por el Sr. Presidente y, dada lectura al acta de la anterior, es aprobada por unanimidad.
	Correspondencia. Se da cuenta seguidamente de la correspondencia y disposiciones oficiales de la primera quincena del mes actual, quedando enterada la Corporacion.
	Gastos. A continuacion se da lectura a la siguiente relacion de gastos:
	Al depositario el importe del sueldo del personal municipal de habitantes empadronados en el año corriente, pesetas veintete pesetas con cincuenta céntimos con cargo al capt. 1.º art. 1.º.
	Al mismo los gastos de impuestos de giro de este Ayuntamiento pesetas una con un céntimo con cargo al capt. 1.º art. 1.º.

A José Martínez y Miguel Orriaga dos tercios cuasidados como jefes transentes peretas dos con cuasidados ciertos con cargo al capt. 5.º art. 1.º

A Sebastián Acuña rúlegas la participación de él por conducir a Guadalupe un asno depositado en este Ayuntamiento, peretas seis con cargo a Imprentas.

A Santiago Cabezas por la confección de un mano de cristal para colocación en la puerta de este Ayuntamiento del Bando publicado por el Sr. Jefe de esta Zona de guerra, peretas seis con cargo al capt. 5.º art. 1.º

A Antonio Parra el importe de catorce pesos de estos vendidos a este Ayuntamiento en el mes actual para colección de los apuntes y demandas municipales.

A Por María Teresa de Feij la gratificación concedida por el sostenimiento del hospital de pobres incurables de Córdoba, peretas veintinueve con cargo al capt. 5.º art. 1.º

Leída la presente resolución es aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se da cuenta a continuación de que ante las dificultades expuestas ante esta Alcaldía por los curules de acite de esta población, se ha personalmente en el Sindicato Navino al Sr. de Boidaje, al objeto de evitar los cuasidados existidos en el racionamiento, que redundan en perjuicio del mismo, habiéndose dado las instrucciones oportunas y de que da cuenta.

Por unanimidad es aprobada la forma así como los gastos ocasionados que ascienden a ciento cuarenta peretas con cargo al capt. 2.º art. 1.º

A este efecto el infrascripto Perrotami asiente, en la obligación de atender en esta clase de gastos a los tercios peretas de dichos fijados por día mes los gastos de locomoción, ya que legalmente no puede ser firmada en consideración la circunstancia de ser induplicable lo fijado para esta clase de desplazamientos.

Acto seguido se da lectura de

orden de la Presidencia a un escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Dip Provincial de F. L. T. y de los Sres. en la que se comunica a este Alcalde la constitución de un organismo de información, representación oficial de los Ayuntamientos en la Jefatura provincial de Falange, ordenando el nombramiento de los tres agentes que se expresan a continuación, como representantes de este Ayuntamiento en Badajoz.

Leída la comisión, la Corporación por unanimidad acordó elegir la Comisión Gestora acordó por unanimidad nombrar representantes de este Ayuntamiento en Badajoz a Ventura Torres Peralta, Sr. Francisco Sierra Molina y Sr. Francisco Lomas Argon indistintamente mayores de edad y con domicilio en dicha Capital, autorizándolos para el cobro de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento, por vía de suscripciones, etcétera, participación en la Patente nacional de Automóviles, sucesos y municipal y en finca, para en todas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los organismos oficiales y particulares, de la provincia, suspirando por este Ayuntamiento la representación más amplia cuanto en derecho correspondiere.

Así mismo la Corporación acuerda mantener el poder concedido al que hasta ahora ha venido ostentando los representantes de este Ayuntamiento, Sr. Benito Velasco Díez, para que continúe encargándose de lo que afecta a la retirada de cupos de racionamiento de este municipio y otras gestiones no operales que no tengan el carácter de las conferidas a los agentes nombrados anteriormente, retirándose para ello de las cantidades a computar como gastos de estas gestiones, y mediante el procedimiento que prescribe el Reglamento de Hacienda municipal y procedimientos legalmente.



Prote seguidos se da conocimiento a la Corporación, de que celebra de la subasta de los arbitrios municipales de bebidas, carrons y Pegas, medidos para el ejercicio completo de mil novecientos cuarenta y dos, ha sido adjudicada provisionalmente, en el acto de la misma, celebrado el día cuatro del mes actual, a la proposición más ventajosa, que corresponde a la presentada por el vecino de esta villa Sr. Gabriel Lopez Barrojan, la Comisión Gestora, una vez examinado el oportuno expediente y con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento vigente de contratación municipal, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta de referidos arbitrios al licitante expresado y que se le notifique el acuerdo para que en el plazo de diez días deposite el depósito que previene los bases del pliego de condiciones a que se ha referido la adjudicación.

Transferencia de crédito o continuación mixta en propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos, viene formulada el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Gestora es sesión del día diez y siete de Noviembre del año actual.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente los contenidos en el título primero libro segundo, del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1904 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que figura en los antecedentes siguientes:

Cap 18.	con 19 <sup>na</sup> am que falta.	deducción	quedou	cap <sup>ta</sup>	an <sup>os</sup>	causados que falta	anuncio	Total PH	dn
18:	5007'34	408'81	4538'53	6 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	21543'29	68'81	21612	50
				8 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	18030'78	100'00	19030	78

Requiere de los cuantos por la pre-  
sencia de que estando para terminar el ejercicio y en consi-  
deración a la buena recaudación practicada en el año actual  
por el concepto de elincho de recobramiento de deudas no pagadas  
por el guarda municipal don José M<sup>e</sup> Montemayor Barrocas y la  
efectuación por el concepto de Repartimiento de Utilidades, por el  
Recaudador municipal, caudales mensuales con justiprecios.  
La Junta estimando la propuesta de la presidencia  
sindi por un aumento de gratificar al primer con este  
juntas y al segundo con cincuenta, con cargo en  
asignación de la partida segunda del art<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> del  
cap<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> del Presupuesto de este año.

Entrados en recibos y pagados y no teniendo ma-  
da que alegar los señores concurrentes, se levantó la  
sesión siendo las veinte horas y diez minutos de tra-  
der lo que como infrascripto Secretario Cortés =

A Villavieja

1941

Juliano

Adquisición = Habiendo cuenta que la sesión ordinaria como  
previamente al día de hoy no ha podido celebrarse  
por no asistir número suficiente de concejales.

fuente del area a 30 de Diciembre de 1941.

A Villavieja Juliano

AYUNTAMIENTO  
1 DE ENERO 82  
Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de Enero de 1942

Senores asistentes	En la villa de Puente del Arco a las diez y nueve horas del día primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria, los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villacain Moreno, asistido de mi el infrascrito secretario.
Presidente	
✓ Antonio Villacain Moreno	
Concejal	
d.º Francisco Pera Mateos	
Secretario	
✓ Praxedes Vora Camacho	

Acta de la anterior Abierta la sesión por la presidencia a las diez y nueve horas del día primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria, los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villacain Moreno, asistido de mi el infrascrito secretario.

Acta de la anterior Abierta la sesión por la presidencia a las diez y nueve horas del día primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en sesión ordinaria en segunda convocatoria, los señores concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villacain Moreno, asistido de mi el infrascrito secretario.

Entre la correspondencia recibida se encuentra un telegrama del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia ordenando que ante el fin de Diciembre ppdo se abra un crédito en la cuenta corriente abierta en el Banco de España en Madrid "Pro-construcción de casa cuartel de F.E.T y Gobierno Civil de la provincia" La cantidad que el Ayuntamiento tuviera consignada.

La Gestora considerando que al ser aprobado el presupuesto ordinario del año mil novecientos cuarenta y dos se ordenó la anulación de dicha partida, por la Supersindical, transfiriendo la cantidad entonces consignada a la de Emprestos, acordada por unanimidad cumplimentar el requerimiento hecho por el Excmo Sr Gobernador Civil, es enorgar en dicha cuenta la cantidad de dos mil doscientos cincuenta pesetas, con cargo a la consignación de Emprestos del Presupuesto del ejercicio expresado.

Actos de la sesión de la siguiente

relacion de gastos:

Al coproductor el reintegro de Pastrón Municipal de habitantes condecorados en el año mil novecientos cuarenta y uno, pesetas veinte con cincuenta céntimos con cargo al capitulo 1º artº 11º

Al mismo los gastos de imposición de giros del mes de diciembre pesetas cinco con cuarenta céntimos, con cargo al capitulo 6º artº 1º

La presente relacion es aprobada por unanimidad. Quintas Vista cuenta del que el día cinco del mes actual ha de procederse a la concentracion en caja de de los mes del recuadro de mil novecientos cuarenta y uno procedente de Loma Aterasta, si cuenta mostrar comenzado a este efecto al oficial del Ayuntamiento a cargo de la libreta asignandole para gastos la cantidad de ciento cincuenta pesetas, con cargo al capitulo 4º articulo 11º del presupuesto que finaliza, del mismo modo que los anteriormente expresados.

Protectoria en acuerdo nombramiento Agente A continuacion la comision Gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día diez y siete del actual - diez - de octubre, por el que se nombra representantes simultaneamente de este Ayuntamiento en Badajoz a los señores de negocios con domicilio y ejercicio en dicha Capital Don Juan Pérez Roldán, Don Francisco Gomez Molina y Don Francisco Gonzalez Arguero

Preguntas y Respuestas se pasa a dudas y preguntas y no teniendose que manifestar nada de los señores asistentes, se levanta la sesion por la Presidencia siendo los diez y nueve horas y quince minutos de todo lo que como constante certifico =

W. Villarín  
J. J. J. J.

Presidencia

83

Silencios

Habiendo constatado que la sesión ordinaria correspondiente al día quince del mes actual no ha podido celebrarse por no existir número suficiente de comparecidos.  
En punto del arco a 15 de Enero de 1948.

Presidencia

Sesión ordinaria en 3ª Convocatoria del día 17 de Enero de 1948

Senores concurrentes	En la villa de Puerto del Arco a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho,
Presidente	Diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesión ordinaria supletoria de la del día quince,
Don Antonio Villazon Moreno	Concejal
Dr. Francisco Paz Mateo	Secretario
Dr. Praxedes Vera Carracho	Secretario

Acta de la anterior Abierta la sesión por la Presidencia y dada lectura al acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones Se da cuenta a continuación de la correspondencia recibida y disposiciones publicadas, en la primera quincena del mes actual, dándose la correspondencia por entenderla.

Pagos Seguidamente se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A. For. nº. manteniendo los gastos de viaje a Phoenix y de vuelta del comente para recibir por aquel punto 2.290 pt de este Ayuntamiento, por el día con cargo al capt. 2º art. 1º.

A. La Revista de Gobierno y Administración Local, la suscripción de la misma del 2º trimestre del pasado año con cargo a Reservas cuya cantidad se arroja de la oportuna consignación de suscripciones.

A. Antonio Utrilla el importe de los cristales para la restauración de la planta baja de esta casa - Ayuntamiento por el día con cargo al capt. 5º art. 1º part. 10º.

A l' depositaris les despeses de reunió de les 2.290 pesetas  
autes esprogradas, pesetas mures, con setenta centims con cer-  
go al capt. 5.º art. 1.º partida 11.º

A Eugenio fernandez gero mas d'of socorro concedido  
como p'bra transeunto pesetas con al capt. 8 art. 1.º

A Joaquín Alvarado Sabre el importe de trig fenes de estos  
adquirido el dia doce del corriente pesetas veintidos pesetas  
con cargo al capt. 5.º art. 1.º

A la Papeleria "La Minerva Extremeña" el importe de  
una falsario para la oficina de Recaudacion municipal  
pesetas cincuenta con cargo al capt. 5.º art. 2.º

Leida la presente reunion la Corporacion la aprueba por  
unanimidad.

Expediente de prórroga 1.ª clase A continuacion y en cumplimiento de  
orden del Sr. Jefe Militar de la Casa de Recluta n.º 2 ordenando  
la instrucion de expediente de prórroga de 1.ª clase al  
mex de Antonio Buen Castell, a peticion de su madre  
del mismo, la Corporacion por unanimidad nombra  
a los señores Antonio Murillo Murillo y Manuel Gor-  
don Villarain como padres de mex del mismo reemplaz, para q' se  
por este Ayuntamiento para deponer en el expediente  
que a este efecto se instruye.

Preguntas y respuestas: Se entra a continuacion en preguntas y respuestas  
sin que ninguno de las señores asistentes gida la palabra.

Suplicacion y antes de levantar la sesion, el infrascripto Secreta-  
rio pone en conocimiento de la Corporacion, que celebrada  
la sesion extraordinaria del dia cuatro de Octubre proximo fu-  
gado en que fue aprobado el presupuesto ordinario de este  
Ayuntamiento para el año corriente, y como queria que  
la dicha sesion asistio el concejal Don Juan Pais Pales  
a requerimiento de la alcaldia despues de ser conuenir au-  
temormente a muchas sesiones, el infrascripto en cumplimiento de lo  
dispuesto por el art. 135 del Estatuto municipal y art. 2.º del Regla-  
mento de funcionarios y empleados municipales de 23 de Agosto

Requerimiento de firma  
a Concejal = Advertoneta



de mil novecientos veinticuatro, requirio a este concejal para que firme el acta de dicha sesion, distribiendole al propio tiempo de que, en no firma del acta, no se eximia de responsabilidad alguna, el cual una vez comparecido se nego a firmarlo, ni a su aplicacion de clase alguna, expresando el hecho a la Corporacion y al alcalde, para que remeda con arreglo a sus facultades que le concede el art. 194 del Estatuto municipal. y 145 de la vigente ley municipal de 21 de octubre de 1935.

Cierre

En no obstante lo que tratare y levante la sesion por la Presidencia siendo los dias y horas y cuantos minutos de todo lo que como interese de orden publico =

*Alcalde*

*J. Paz*

*Juliano*

Salvaguarda: Para hacer constar que la sesion correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero legal de concejales.

fuente del con a 30 de Enero de 1942

*El Font*  
*Juliano*

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 1º de febrero de 1942

Presidente  
 de Antonio Villacain Moreno  
 Concejal  
 de Francisco Paz Mateos  
 Secretario  
 de Francisco Vera Camacho

En la villa de Fuente del arce a primeros de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo los dias y horas, se reunieron en sesion ordinaria en 2ª convocatoria, en el falvo de autos de esta corporacion, el concejal que se expresa a 1º Paz Mateos bajo la Presidencia del Sr. alcalde

Don Antonio Villacón Merino, médico de mi el infante  
kerotamio.

Acta de la anterior. Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura al  
acta de la anterior, y aprobada por unanimidad.

= acta de la anterior = Se da lectura a continuación al  
acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Pagos: Seguidamente se da lectura a la siguiente relación  
de gastos:

A José Pardo Pardo un franco de marcha para proceder a su  
incorporación a la Caja de Reservas de Villacón de la forma el día diez  
y nueve de Enero, pesetas diez con setenta y cinco céntimos con car-  
go al capít. 1.º art.º 11.º

A Antonio Cabanillas Paredes un franco en sus gastos trans-  
porte pesetas diez, con cargo al capít. 7.º art.º 1.º

A la Alcalde de la Villa de Badajoz su importe de los impresos su-  
puestos para la confección del curso de Villacón de la población, pesetas diez con  
ochenta céntimos, con cargo al capít. 7.º art.º 8.º partida 1.º

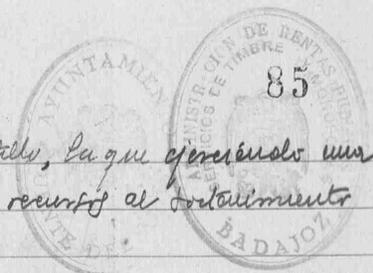
A Esteban Parillan de S.º el consumo de alimentos de sus propios  
municipales sala de armas de la Casa Cuartel de la S.º y Puzados  
municipal en el mes de Enero del año actual, pesetas diez y nueve  
con sesenta y cuatro céntimos con cargo al capít. 4.º art.º 1.º part. 2.º

A la farmacia de José Pardo Pardo los medicamentos suministrados  
a la Beneficencia Municipal en el mes de Enero pasado pesetas ciento no-  
venta y una pesetas con cargo al capít. 7.º art.º 1.º

Expediente de prórroga = Seguidamente se da cuenta del expediente de  
prórroga de incorporación a filas instruido al mar del reemplazo de 1918  
Esteban Basso Bastillo.

La Corporación por unanimidad acordó:

Prestar su conformidad al uniforme emitido por el Sr. Regidor Pi-  
dier por considerarlo ajustado a derecho y, conforme al mismo y artí-  
culos pertinentes del vigente Reglamento de Reclutamiento declarar no  
haber lugar a la concesión de prórroga solicitada, de incorporación a  
filas, por Sr.º Franca Castiella Basso, de su hijo el mar Esteban  
Basso Castiella, por no quedar probada la pobreza de la misma.



en la dicha hija Natividad Bueno Cortés, la que ejerciendo una actividad incontestable subsiste con sus recursos al sostenimiento de su madre.

A continuación por la Presidencia se da cuenta de que no obstante las convocatorias hechas al concejal don Fernando Barral de Buenos no asistió a sesiones desde mes de mayo de uno año, causando con ello grave entorpecimiento en el desarrollo de la vida del municipio, por lo que a la celebración de sesiones se refiere, una vez fallado el concejal de Francisco delgado Lobo.

Art.º 47 de la ley municipal

La Corporación por unanimidad en vista de la situación creada y de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo 2º del art.º 47 de la vigente ley municipal, acuerda considerar a dicho concejal cesante, perdiendo su condición de concejal por su no asistencia a sesión alguna por más de tres sesiones, devolviéndose cuenta al Sr. Sr. Formador Civil a los efectos que proceda.

Procesos = Se entra en votos y preguntas y no debiendo que pida la palabra se levanta la sesión siendo los diez y nueve horas y treinta y cinco minutos de haber lo que como infrascripto secretario certifico

*Alcalde* *Secretario*

*Moreno*

Señon extraordinaria del día 4 de febrero de 1948

Presidente Sr. Antonio Villalón Moreno	En la villa de Fuentes del Arco a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo los diez y nueve horas, se reunieron en sesión extraordinaria en el Salón de actos de esta casa consistorial los señores concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villalón Moreno y de mí el
Concejales Sr. Francisco Paz Mateo	
Secretario Sr. Basilio Vora Comacho	

infrascripto Secretario.

Al tanto la Junta de orden de la Presidencia, de la lectura al acta de la anterior que por unanimidad se aprobada.

Rectificación del Presupuesto Por el Sr. Presidente se da cuenta de que el objeto de la Sesión actual es proceder a la rectificación del Presupuesto ordinario de gastos e ingresos, aprobado por este Ayuntamiento para su vigencia en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, según ordena el Plm.º Sr. Delegado Provincial de Hacienda, en escrito n.º 51 de fecha 24 de Enero actual.

Después de estudiadas y logrados las posibilidades de haberse acordado por unanimidad:

Primero: Llevar la consignación del capt.º 1.º del art.º 5.º por concepto de honor de los dos miembros de G. P. S. a diez mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Segundo: El capt.º 7.º art.º 5.º partida 1.ª "Por aportación municipal para funcionamiento del Instituto Provincial de Higiene" se aumenta la consignación en cuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas, quedando fijada dicha consignación en seis mil trescientas pesetas.

Tercero: El de capt.º 14 art.º único se crea una nueva partida con doscientas pesetas para asistencia de reclusos en el Tribunal Tutelar de menores, y en el capt.º 18.º se aumenta la cantidad de mil pesetas destinadas a construcción de edificaciones provinciales a disposición de la Superioridad, y

Cuarto: Por disponerlo así la Superioridad y ser impropio se aumenta la consignación de mil ochenta pesetas de la partida 4.ª del art.º 2.º del capt.º 6.º para gratificación al encargado de la oficina de colocación obrera, como así mismo la consignación de cincuenta pesetas establecida en la partida 1.ª del art.º 1.º del capt.º 3.º para dietas a reales de dicha oficina.

Resultando que el aumento hecho en las consignaciones indicadas suman la cantidad de seis mil quinientas veintiseis - de p. - seis mil trescientas cincuenta y seis pesetas con setenta y dos céntimos, y las anulaciones la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, aparece

un aumento sobre el presupuesto aprobado en principio de cinco mil quinientos veintiseis pesetas con setenta y dos céntimos, y resta en disponibilidad de realizar estos aumentos sin alterar las cifras globales del Presupuesto, la erogación acuerda así mismo por unanimidad elevar la cantidad a repartir por el concepto de Repartimiento General de Utilidades en la cantidad expresada de 5.526.72 pesetas, quedando fijada la compensación del art. 9.º del capítulo 10.º al presupuesto de Ingresos en pesetas y ocho mil setecientos diez y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos y mil reales el Presupuesto de gastos con el de Ingresos en la cantidad de cinco mil y siete mil trescientas setenta y seis pesetas con setenta y dos (y dos) céntimos, cantidad en que definitivamente se aprueba el mismo.

Las concesiones autorizadas se harán así mismo en los Corpostas y relaciones correspondientes, en sus artículos un nuevo número por capítulos y artículos de, como se definitivamente queda aprobado el Presupuesto para su remisión al Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

En Huelva otro el objeto de la sesión se levantó en nombre por la Presidencia a los diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que curso en pasante de-  
cretario Cortijo =

Nota = En el folio autorizar multi sobre enmendado dice: "Elovar" = vale =

*H. Cortijo*

*P. P.*

*Francisco*

Lesión ordinaria del día 15 de febrero de 1942

Presidente  
Antonio Villacain morero  
Concejales  
Francisco Paz mateos  
Secretario  
Francisco Vera Llanusa

En la villa de Fuente del Oro a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, Habiendo los días y horas, se reunieron en sesión ordinaria en el salón de actos de esta corporación, los señores concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villacain Morero, y de un el Sr. Secretario. Acta de la anterior Por la Presidencia se declaró válida la sesión dada lectura al acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

correspondencia y disposiciones oficiales de la a continuación, lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales de la primera quincena del mes actual, quedando la Corporación enterada.

Gastos seguidamente se da lectura a la siguiente relación de gastos:

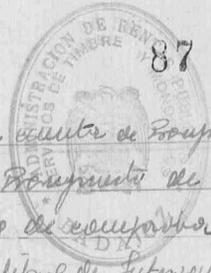
A Joaquín Alvarado un año de año adquirido el día tres del corriente mes para calefacción a los edificios municipales por tres días con cargo al captº 6º artº 1º

A Julián Montaner Barradas los gastos de viaje a Huelva el día doce del corriente para interesarse para interesar el cultivo del cultivo de patatas asignado a este Ayuntamiento, pesetas diez con cargo al captº 6º artº 1º

A José María Roca, sus honorarios por la reparación efectuada en la máquina de escribir del Ayuntamiento, pesetas cincuenta con cargo al captº 6º artº 1º

Leída la presente relación de gastos, la Corporación la aprueba por unanimidad.

Cuentas municipales del año 1941. Acto seguido se presentó a la Corporación al objeto de su aprobación si procede, la liquidación y cuentas del Presupuesto del año mil novecientos cuarenta y uno, que rinde el Sr. Alcalde en cumplimiento del artº 101 del Reglamento de Hacienda municipal de 24 de agosto de 1924.



véase lectura a los señores y jurado de la cuenta de Bagnatón así como a la liquidación general del Ayuntamiento de gastos e ingresos de referido año y después de ocuparse de las demás relaciones y cuentas de los libros de subvención, la corporación municipal, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la cuenta de Bagnatón reducida por el Sr. Alcalde, y que se exponga al público en el archivo municipal conforme establece el art. 186 del Reglamento de Hacienda municipal de esta ciudad para su revisión en el B. O. de la Provincia.

Subvenciones = A continuación a la lectura a un ex-ante presentado por el maestro nacional de José Hermenegildo Castilla, solicitando una subvención para asistir al curso convocado en Badajoz de Instrucción del Trade de Simulador, para el que ha hecho elección, según oficio de la Diputación Provincial nº 78, que presenta unido a la Petición.

La Comisión de los señores aludidos al fin del servicio, acordó por unanimidad conceder una subvención de cuatrocientos pesetas, con cargo a la compra de imprentas.

Pagos y pagaderos Seguidamente se entra en pagos y pagaderos y no teniendo ubi que pagar, se eleva la sesión siendo los recibidos por el día y se eleva el Acto lo que como unido Secretario. Certificado

*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]*

sesion ordinaria del dia 25 de febrero de 1942

Presidente	En la villa de Fuente del Arco a veintiocho de febrero
Dr. Antonio Villacón Moreno	de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez y
Concejales	nueve horas se reunieron en sesion ordinaria, en
✓ Francisco Paz Mateos	plazo de actos de esta Casa. Concurrieron, los señores
Secretario	concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia
Dr. Praxedes Torz Camacho	del Sr. Alcalde don Antonio Villacón Moreno, de
	mi de diputado Secretario.

Acta de la anterior Se abre la sesion por el Sr. Presidente y da la lectura al acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales A continuacion se procede a dar lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales correspondiente a la 9ª quincena del mes actual, quedando la Corporacion enterada.

Gastos Acto seguido se da lectura a la siguiente relacion de gastos:

Al Sr. Cura Párroco de esta villa los derechos de una misa celebrada en honor de los caídos en nuestra Brucada, pesetas cincuenta, con veintinueve centimos, con cargo al capít. 1º

A Berino Amargo y otros mas, los honoros concedidos a los mismos como hijos trancautos el día veintinueve del corriente mes, pesetas cuatro, con cargo al capít. 2º artº 1º

A Auxilio Social Local los raciones de comedas facilitadas a determinados en este mes municipal, pesetas catorce con noventa centimos con cargo al capít. 2º artº 1º

A Joaquín Alvarado una saca de arroz para calefaccion de las oficinas municipales pesetas diez con cargo al capít. 5º artº 1º

A la Abogacia Municipal de la Hacienda de la Finca los derechos de una planta recibida a este Ayuntamiento, mas los gastos de reunion, pesetas cuatro con cincuenta centimos con cargo al capít. 4º artº 5º

A Farmaceutico Sr. José Pardo Pérez los medicamentos suministrados a la Biblioteca municipal en el mes de febrero corriente pesetas dieciséis treinta y cuatro con diez y seis centimos con cargo al 7º Artº 1º

Leida la presente relacion de gastos la Corporacion la aprueba por unanimidad.

Peticion de socorro Se da lectura a continuacion de una instancia

presentado por la viuda Romana Murillo Charo en solicitud de un  
 pecero para lavar a su hija Rafaela Brau Murillo a la para  
 curarse enfermedad que padece. La Cooperación en su 14º cumplimiento  
 encuentra incluida en el Padrón de Beneficencia, acordó conceder a  
 la entregada un pecero de veinte puestas con cargas de capit: 7º art: 1º  
Cuentas del Agente en Badajoz del 4º trimestre de 1941. Acto seguido  
 se da lectura a la cuenta presentada por el agente en Badajoz y se cuenta  
 el valor de cargo, correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos  
 cuarenta y uno.

La Cooperación por unanimidad acordó prestarle en conformidad  
 aprobando los gastos que en la misma se relacionan con cargo a los conju-  
 gaciones de Registas que a este efecto se inyectan en la liquidación del  
 presupuesto del presente año.

De otra a continuación en rúbrica y preguntas y no teniendo nada que  
 manifestar los señores concurrentes, se levanta la sesión por la Presidencia  
 siendo los diez y nueve horas y veintinueve minutos, de todo lo que como  
 expediente se certifica.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

Sesion ordinaria del día 15 de Marzo de 1942

	En la villa de Fuente del Arco a quince de
Presidente	marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo
d. Antonio Villazán Moreno	los diez y nueve horas, se reunieron en esta casa-con-
Concejales	señorial en sesión ordinaria los señores concejales que se
d. Francisco Paz Mateos	expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Secretario	d. Antonio Villazán Moreno y de mí el secretario
d. Praxedes Vera Camacho	Secretario.
	Acta de la anterior sesión. La sesión por la Presidencia

A la lectura al acta de la anterior que la Corporación aprobó por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales Revisadamente se da cuenta a la Junta de la correspondencia y disposiciones oficiales correspondiente a la primera quincena del mes actual, quedando la misma enterada.

Gastos A continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A Pacífico Alvarado el importe de ocho pesos de oro avaluado para cobracion de las oficinas y dependencias municipales pretos sesenta, con cargo al capt. 6.º art. 1.º.

A José Sánchez Rubio el importe de dos quobones para la limpieza de las oficinas pretos mas con ochenta centimos con cargo al mismo.

A don Jacinto Velasco de los honorarios por la gestión y reunion de los cupos de racionamientos adjudicados en algunos de traduce correspondiente al 2.º semestre del año pasado, pretos cien con cargo al capt. - disp. Retultas.

A la Papeleria "La Minerva Extremeña" los impresos para la confeccion del Padrón municipal de Cédulas Personales del año veniente pretos sesenta y siete con veinte centimos, con cargo al capt. 1.º art. 11.º.

La presente relación fué aprobada por unanimidad.

Se entra a continuación en ruegos y preguntas y no existiendo quien haga la palabra de los señores concurrentes, se levanta la sesión por la Presidencia a las diez y nueve horas y veinte minutos, de lo que como infrascripto Secretario Certifico =

A. Villarain

Indicador

Sesión ordinaria del día 30 de marzo de 1942

Presidente  
J. Antonio Villazón moreno  
Concejales  
v. Francisco Paz maker  
Secretario  
x. Praxedes Vera Camacho

En fuente del Oro a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo los diez y nueve horas, se reunieron en sesión ordinaria en el salón de actos de esta casa Consistorial, los señores concejales que se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villazón Moreno y de mí el infrascrito Secretario.

Acta de la anterior sesión en la que se da lectura por mí al acta de la sesión anterior que se aprobó por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. A continuación se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas, en la primera quincena del mes actual, quedando en la Corporación enterada.

Gastos adquiridos se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A Electrica Parolano, el alumbrado del Hospital, Sala de cirugía de la Casa cuartel de la Guardia Civil y casa Ayuntamiento, correspondiente al mes de febrero del año actual, pesetas diez y siete con veintitres céntimos, con cargo al capít. 6º artº 1º partida 2ª.

A Carlos Surrar el importe de dos paños de terrín adquiridos para la limpieza de los edificios municipales, pesetas dos con cincuenta céntimos con cargo al capít. 6º artº 1º.

Al repositorio el importe de los derechos de cuatro giro postales, de que se da cuenta, impuestos por este Ayuntamiento, pesetas una con cincuenta céntimos, con cargo al capít. 6º artº 1º; impuestos los mismos en otros de Euro 1º de febrero, treinta y cuatro de febrero y veinticuatro de marzo del año corriente.

Se da lectura a la relación anterior y se aprobó por unanimidad.

Preguntas y peticiones. Entrado en dudas y preguntas de Sr. Alcalde da cuenta de que conseguido en principio en Promoción una gratificación de mil ochenta pesetas a favor del encargado del Registro Local de Colocación obrera, por estar encargado el mismo de los trabajos de la distribución de los artículos de razonamiento y demás trabajos de este servicio, ha sido acumulada esta cantidad por haberse este funcionario a la delegación Provincial Judicial de Badajoz a los efectos de su destación, y estar hecha la consignación con aquel concepto.

La corporación en atención al mayor fomento de los servicios de recreación de la población, considerando lo indispensable de los mismos, acuerda por unanimidad aumentar al mismo sueldo de tres pesetas a partir del mes de abril actual, con cargo a la compensación de temporeros y hasta tanto remita definitivamente el Ayuntamiento, y no teniendo ningún otro concejal que manifestar cosa alguna, se levanta la sesión por la Presidencia leída los días y hora por el frente minuto de todo lo que como infrascrito Secretario Publico:

*A. Villanov*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1942

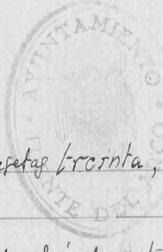
Presidente	En la villa de Fuente del Oro a las diez y una hora del día quince de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en el salón de actos de esta Casa-Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villanov Moreno, el concejal que se expresa al margen, auxiliados de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.
D. Antonio Villanov Moreno Concejal	
D. Francisco Paz Mateos Secretario	
D. Francisco Paz Mateos	

Acta de la anterior Acta de la Sesión por la Presidencia y el cda lectura por mi al acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales = Igualmente se dio cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales de la primera quincena del mes actual, quedando los señores gestores enterados.

Gastos Acto seguido se dio cuenta de la siguiente relación de recibos y gastos:

D. Cándido López Ponce el importe de los ramos de cigar para



calificación de los informes municipales, papeles fronta, con compr al capto  
 5º artículo 1º.

La Corporación por unanimidad aprobó el punto expuesto.

Cuentas municipales de 1941 Véase cuenta del expediente de cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno.

Considerando en concepto al artº 105 de la Ley municipal, n.º 5, 578 del Estatuto Municipal y 127 del Reglamento de Hacienda, que compete al Ayuntamiento la aprobación de cuentas y deducción de responsabilidad de los.

Considerando: Que no interviene defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, acordó:

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de 1941, sin reparos ni responsabilidades, quedando fijada en las propias cifras con que aparece redactada. Y que se expida certificado de este acuerdo para su unión al expediente, el cual se archivará a los efectos establecidos por los artº 127 y 128 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Repartimiento general de Utilidades de 1942 Véase cuenta de balance territorial en concepto de reparto general de Utilidades del ejercicio anterior, así que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público. La Corporación le presta su aprobación y asumió por ende al cabo un periodo voluntario en los plazos siguientes:

Primer trimestre en el mes de Mayo del año corriente. Segundo trimestre en el mes de Julio. Tercer trimestre en el mes de Septiembre y cuarto trimestre en el mes de Noviembre.

Tipos impositivos de cultivos del término Véase cuenta a continuación de la distribución y tipos impositivos de los cultivos de este término municipal efectuada por el Sr. Ingeniero Jefe del Catastro Provincial, la Corporación, previamente examinados, los aprobó por unanimidad.

Preguntas y preguntas Se entra en dudas y preguntas y no existiendo quien pida la palabra de los señores concurrentes, se levanta la sesión por el Sr. presidente, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de fecha lo que en este día. Secretario de esta Corporación con-

tipico =

~~J. J. J.~~

~~H. J. J.~~

~~M. J. J.~~

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1942

Presidente	En la villa de Fuente del arroyo a los
Antonio Villarín Moreno	días y nueve horas del día treinta de abril
Concejal	de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron
Francisco Pozo Mateos	en sesión ordinaria los señores concejales que se ex-
Secretario	pongan al margen, en el salón de actos de esta
Ramón Vico Camacho	Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Al-
	calde don Antonio Villarín Moreno, y de un
	el infrascripto secretario.

Acta de la sesión anterior Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales A continuación se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la segunda quincena del mes corriente, quedando la corporación enterada.

Gastos seguidamente se da lectura a la siguiente relación de gastos:

A Antonio María Murillo Ortiz los portes a la Estación de los muelles del guardián civil Luis Barrero, trasladado de este Puerto, por los treinta, en cargo al capítulo de Imprentas.

A Antonio Zabales Lora el importe de un saco de cemento para calafateación de las espinas rompedoras perlas seis en cargo al cap. 6.º art. 1.º

A Félix Martínez un documento concedido al muelle el día veintiseis de marzo, como para transcurrir y enfermar, por los días en cargo

al capít 7º artº 1º

Al padre Francisco H. Manuel Rodríguez de la Cruz para el mismo concepto pesetas tres con cargo al mismo.

Al farmacéutico municipal los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de marzo pesetas ochenta veinte con noventa y dos centimos con cargo al capítulo 8º artº 1º

Advertencia

La relación de gastos expresados se aprobó por unanimidad.

En relación con las facturas y gastos, el Secretario que suscribe advierte a la Corporación que no obstante considerar la necesidad y urgencia de atender a los gastos que se presentan diariamente ello no puede autorizar a la Presidencia para fuera de oficina o en ausencia de persona facturar o pagar servicios, con sus fondos particulares o de recaudación, porque tras de no observarse la prudencia necesaria en los gastos y no intervenir el depositario, resulta después que al ser formalizados y acreditados en esta no pueden hacerse los descuentos legales ni de ningún otro con cargo a la misma caja, cuando ello debe satisfacerse por los interesados que son los obligados por la ley. Sonante este procedimiento, si puede estar justificado por la necesidad no es legal por cuanto no tiene mi consentimiento, ni el de depositario, quedando advertida la Presidencia a los efectos oportunos que establece la ley.

Quinta 2.º Acto seguido se procede a nombrar nuevamente de quintos para llevar a cabo la construcción en la casa de la escuela a los magros del cupo de este pueblo del recuento de 1942.

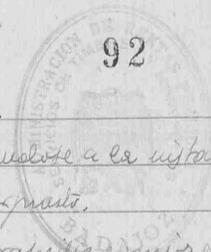
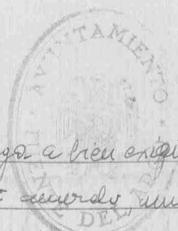
La Corporación por unanimidad acordó nombrar nuevamente para la construcción al día seis al oficial 1º de quintos a Benito García Lillo, asignándole para gastos la cantidad de cincocientos pesetas y al alguacil o Francisco González García para la construcción al día quince, asignándole para gastos la cantidad de ciento veinticinco pesetas, con cargo al capít 1º artº 1º

Construcción del camino vecinal de la Puebla Inmediatamente después

se paga al siguiente ajuste que figura en el orden del día, y por la presente se da cuenta, de que no obstante haber gestionado Ayuntamiento anteriores, de la Excm<sup>a</sup> Diputación provincial, la construcción de un camino real que comuniqué directamente esta villa con la de Puebla del Maestre, cobijada en este término municipal, no ha conseguido nunca, tan importante mejora, con grave perjuicio de los intereses del vecindario, causándose muy menudas molestias en la construcción de este camino, la Presidencia somete a acuerdo de la Corporación la petición de construcción del camino real para comunicar zona tan extensa y rica como la comprendida entre esta villa y Puebla del Maestre, en la cual además de muchos e importantes finques particulares, se encuentran los montes comunales "Baldíos y de Valdeceguena" propios de este municipio, de 1000 fanegas de cabida, y en cuyos terrenos existen de modo particularmente. Los terrenos, no habiendo mayor cuidado de ellos para explotar sus riquezas por encontrarse aquellos terrenos completamente incomunicados con la población.

Debido a esta falta de caminos, los cultivos en dichos terrenos tienen que reducirse a lo mínimo para cubrir las necesidades, por imposibilidad de transportar los productos a precios que se compensen de los gastos, pues como quiera que aquellos terrenos se encuentran a quince kilómetros de la población, y el único camino existente no es transitable para carros, y sólo accesible muy difícilmente, para caballerías, el acarreo de los productos resulta tan oneroso que hace imposible cualquier clase de explotación.

La Corporación municipal ante lo expuesto acordó por unanimidad: que por el Ayuntamiento se solicite de la Excm<sup>a</sup> Diputación, la construcción del camino real de esta villa a Puebla del Maestre, a cuyo efecto se obligó al mismo, a pagar para su construcción, la contribución que correspondiera; en los puntos de antiguo realengo concedido por la Diputación en las condiciones que anteriormente se hizo para la construcción de los caminos reales de este pueblo a Guadalupe, a Peñón y a la Estación de Ferrocarril, o en aquellos otros que fijó la Dipu-



tración y con los garantíos que tengo a bien exigir.

Que se haga certificación de este acuerdo, remitiéndole a la instancia que se dirige a aquel otro en petición de lo expuesto.

En mismo se acuerda que para la mayor rapidez y mejor cumplimiento de este acuerdo se desplacen a los señores el Sr. Alcaide y Secretario de la Corporación para hablar personalmente con el Sr. Excmo. Sr. de Obis de la Diputación Provincial y Nordeste de la Diputación Nacional cubren de la certificación instada. Expediente de prerrogativa de 1.º clase inmediatamente despues se da cuenta del expediente de prerrogativa de primera clase instruido al fin del recupero de mil marcos cuarenta y dos Pesos Gonzales Gonzales, del cupo de este pueblo.

La Corporación por unanimidad, por considerarlo procedente en derecho, acuerda informar favorablemente la sucesión de prerrogativa de primera clase al fin expresado, por reunir en el mismo los requisitos que previene el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Preguntas y preguntas. La lectura y continuación en ruego y preguntas. y no previendo la palabra impuso de los señores asistentes, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo los veinte horas, en señal de minutos, de todo lo que como difinitivo Secretario Certifico:

*A. Valeros*

*J. Paz*

*Por el Alcaide*



Sesión ordinaria del día 15 de mayo de 1942

Presidente Antonio Villacón Moreno	En la villa de Fuente del Arco a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo por día y nueve horas, se reunieron en sesión ordinaria en el Salón de Actos de esta Caja Comunal, el cuerpo que se expresa al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villacón Moreno, y de mi el expropiado Secre- tario.
Concejal Francisco Vázquez	
Secretario Roxedo Yora Amador	

Acta de la anterior. Abierta la Sesión por el Sr. Presidente se lee la lectura al acta de la anterior, que la Corporación aprueba por unanimidad. Correspondencia y disposiciones oficiales. A continuación se da cuenta de la correspondencia recibida en la 1ª quincena del mes actual, así como de las disposiciones oficiales dictadas en igual lapso de tiempo, de lo que la Corporación queda enterada.

Gastos. Ocho seguidos se da lectura a la siguiente relación de gastos y facturas:

A Don José Paulo Pérez los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal en el mes de Abril pasado, pesetas treinta y ocho con cuarenta y cinco céntimos, con cargo al capt. 1º art. 4º.

A José Bonifacio Luis Corral y Emilio Murillo el importe que como Acervo ha concedido el Sr. Alcalde por montar voluntarios a unirse a la "División Acub" pesetas treinta con cargo al capt. 1º art. 11º.

A Joaquín Obraado Salas, el importe del pago de cigarros para calefacción de los edificios municipales, pesetas veinte con cargo al capt. 5º art. 1º.

A Calixto López Jimenez el importe de cuatro cajas de cigarros, pesetas veinticuatro con cargo al mismo capt. y artículo.

A Antonio Parra el importe de cinco cajas de cigarros, pesetas treinta, con cargo a la misma consignación.

A Joaquín Obraado el pago de cigarros pesetas veinticuatro - de quince, con cargo al mismo.

A Manuel Múñiz Barral el importe de ocho formales

desempeños de el funcionamiento de terrenos baldíos en el plano de  
cultivos laborales por la Junta Local Agrícola, pesetas ochenta  
con cargo al capt. 9.º art. 1.º partid. 2.º

A Antonio Rasquez, los jornales desempeñados en la limpieza de la curral de el  
cuartal de la Guardia Civil pesetas veintiseiete, con cargo al capi-  
tulo. 11.º art. 1.º

A José Morales el arreglo de la cerradura de la puerta del  
conceutorio municipal, pesetas siete al capt. 4.º art. 3.º

A Antonio Rasquez un jornal más empleado en la limpieza de  
la casa cuartal de la Guardia Civil, pesetas nueve con cargo  
al capt. 11.º art. 1.º

A Cecilia Moreno un ovillo de cuerda para las máquinas municipales  
pesetas cuatro con veinticuatro céntimos, con cargo al capt. 6.º art. 1.º

A E. Alcalde los gastos de viaje y dietas a Badajoz los días  
diez y once del mes de abril, pagados para gestionar la adquisi-  
ción del cepo de harina correspondiente a los albares en el con-  
sumo de pan de procelos de cartidos cerqueñeros, pesetas  
cientos veinticuatro con treinta y cinco céntimos, con cargo  
al capítulo 2.º art. 1.º

A E. Secretario municipal los gastos de viaje y dietas a Badajoz los  
días ocho y nueve del mes actual para presentar en la Diputación  
Provincial la instancia y certificación relativa al acuerdo de esta Junta  
sobre petición de construcción de un camino vecinal de esta villa a  
Puebla del Monte, conforme al acuerdo de esta Corporación  
de fecha treinta de abril ppal., pesetas ciento cuarenta y seis  
con diez céntimos con cargo al capt. 2.º art. 1.º

A Papelería "La Minera Eximiosa" el importe de los papeles de quintos  
para el remplazo de 1943 pesetas cincuenta y cuatro con ve-  
ranta y cinco céntimos con cargo al capt. 1.º art. 11.º

A la misma Papelería para la oficina de Recaudación  
municipal, pesetas veintiseis, con cargo al capt. 1.º art. 3.º

A la misma una rema de Papel para la Junta Local de Abastos  
y racionamientos, pesetas cien con cargo al capt. 1.º art. 4.º part. 2.º

A E. Libro de visitas municipales de Audulfer, un decimetro

para fortalecimiento del mismo, pesetas veinticinco con cargo al  
capít. 5º artº 1º partida 1º

A fidel libro e importe de alfanjeos de guardas civiles en la  
Linda de su propiedad, de pago en solución de foros, p. 1.  
treinta y nueve, con cargo a imprentas.

A 4. Para alfoque por empesón, computación y alfabización  
de 1509 libros del libro individual de ransuamiento de este  
villa, pesetas ciento setenta y cinco con cargo al capít. 1º artº 11º

Al Sr. D. Juan Pardo un dauator concedido por esta Alcadia  
en honor de S. P. el Papa con motivo del día de San Gabriel  
Episcopo, pesetas cuarenta con cargo a imprentas.

Al oportuno lo gasta de uniformado de guardas de julio 1º de Ocho y 31 de  
mayor pesetas ochenta con cargo al capít. 6º artº 1º

Queda la presente relación de gastos de erogación la apro-  
bo por misa de los Sr.

Acuerdo de guardas y miembros A continuación se da cuenta por la Re-  
adencia de que siendo la época de verificar el recuento de los  
guardas y miembros de los montes comunales de la villa y de  
voluntades, procede autorizar al personal que haya de verifica-  
li.

La Corporación para su mayor realización y economía, acuerda  
empesar por la realización de mencionados trabajos, al guardia  
municipal Don M. Mantenero Barreda, concediéndole para ello  
una gratificación de ciento veinticinco pesetas con cargo  
al capít. 12º artº 1º.

Preguntas y respuestas Le entra en dudas y preguntas y no habiendo pedido  
la palabra ninguno de los señores asistentes, se levanta la sesión por la  
Presidencia, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos  
de todo lo que como infrascripto secretario Certifico. =

*[Signature]*  
Pulgar

*[Signature]*  
H. V. V. V.

*[Signature]*  
Pulgar



sesion ordinaria del dia 30 de mayo de 1942

Presidente	En la villa de Fuente del Arco Puerto Rico
x Antonio Villacón Moreno	y una hora del día treinta de Mayo del
Conceales	año mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron
x Francisco Páez Mateo	en el Salón de Actos de esta Caja Municipal, los
Secretaris	señores conceales que se expresan al margen, bajo la
x Francisco Vera Camacho	Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Villacón

Moreno, y síndico de mi of. inscrito secretario.

Acta de la anterior sesión la hora señalada por la Presidencia se declara abierta la sesión y dada lectura inmediatamente al acta de la anterior, se aprobó por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales A continuación se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales correspondiente a la segunda quincena del mes actual, de lo que la corporación municipal quedó enterada.

Gastos Seguidamente se da lectura a la siguiente relación de gastos y facturas:

A la compañía sevillana de electricidad el abono de las dependencias municipales y centros oficiales correspondiente al mes de abril próximo pasado, importe veinticinco con setenta céntimos, con cargo al sept. art. 1º.

A depositaria gastos de un giro de fecha 30 del actual importe 0'34 céntimos con cargo al sept. art. 1º.

La Corporación por unanimidad aprobó la relación de gastos expresada.

Obras públicas = A continuación se da cuenta por la Presidencia de que siendo la época oportuna de proceder a la limpieza del cementerio municipal nombrando un par de hombres que efectúen la misma.

Por unanimidad se acordó que la Presidencia opere a la oficina de calificación obra sufriendo los obreros que se encuentren en paro, a los cuales se les dará un jornal de siete pesetas diarias, con cargo a la oportuna consignación.

Así mismo se da cuenta por la Alcaldía que exterior

del día catorce-diez-treinta de el mes de el mil novecientos cuarenta, se acordó proceder a levantar los topografos del corral del Concejo proyectándose para ello la cantidad de quinientos pesos con arreglo al presupuesto presentado por el maestro de obras Anselmo Parrao. Como una vez iniciada los obras se presento el temporal que motivo el que las obras se suspendieran por donde por el tiempo, se acuerda a la Corporación la necesidad de proceder a la realización de dichos obras por ser de urgente interés el que los ganados del concejo sean recogidos en el mismo. La Corporación acuerda en su vista realizar las obras, fijando para ello la cantidad presupuestada en principio, que y la que se calcula en principio para el suporto de las mismas en perjuicio de que la Corporación apruebe la mayor cantidad a que puedan ascender los gastos de estas obras si por dificultades de adquisición de materiales o mayor demora de jornales en relación al año mil novecientos cuarenta, se excedieren los quinientos pesos fijados.

Pruebas y preguntas Se entra en pruebas y preguntas y no teniendo nada que manifestar los señores concurrentes, se levanta la sesión por la Fraternidad siendo las diez y nueve horas y cuarenta y siete minutos de todo lo que como infrascripto Secretario - Certifico: -

H. Villan

J. P. S.

Secretario

Sesión Ordinaria del día 15 de Junio de 1940

Presidente	En la villa de Fuente del Aro a quince de
Don Antonio Villan Moros	Junio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo
Concejales	las diez y nueve horas, se reunieron en sesión ordinaria
Don Francisco Pasa Matos	en esta Casa Consistorial, los señores concurrentes
Secretario	que se expresan al margen bajo la presidencia
Don Praxedes Vera Cuevas	del Sr. Alcalde Don Antonio Villan Moros

y de mi el infrascripto Secretario.

Acta de la anterior Abierta la sesión por la presidencia y dada lectura al acta de la anterior fue aprobada por unanimidad, correspondencia y disposiciones Se da cuenta a continuación de las disposiciones oficiales y correspondencia de la primera quincena del mes actual, de qui la Corporación quedó enterada.

Costos = Acto seguido se da lectura a las relaciones de gastos y pretensiones siguientes:

A Manuel Gallego - Electricista los trabajos y material de la instalación de la lampara de la puerta del Ayuntamiento y elase del alumbrado de la plaza, pesetas treinta con cargo al capt. 1.º art. 1.º

A Don Faquin Abella el importe de un manual de cedulas perennales y otro de contribución sobre utilidades pesetas once con cargo al capt. 1.º art. 8.º

A la delegación local del fronte de Sindicatos un devanador de una placa para la celebración del día de Sindicatos, pesetas veinticinco, con cargo al capítulo de Imprevisto.

Al farmacéutico Don José Paulo Rivero los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de mayo ppda pesetas ciento sesenta y cuatro con diez y siete céntimos al capt. 8.º art. 1.º

A Baltasar Almela el importe de una placa del Sagrado Corazón de Jesús para esta Alcaldía pesetas diez y seis con cargo al capt. 8.º art. 1.º

La Corporación aprobó por unanimidad la expresada relación Reconocimiento de crédito Acto seguido se da lectura a una información del vecino de esta villa D. Luis Díaz Rivero, solicitando le sea reconocido en crédito de ochocientos pesetas correspondiente al alquiler de la casa cuartel de la guardia civil en su propiedad, del año mil novecientos treinta y nueve que fue anulado por error en la liquidación de los cuentas de dicho ejercicio.

El Ayuntamiento examinados los datos oportunos acordó por unanimidad reconocer dicho crédito exigiendo la cantidad expresada en el próximo presupuesto.



de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones A continuación se da cuenta a la Corporación de la correspondencia y disposiciones expedidas de la segunda quincena de mes actual, quedando enterada.

Gastos Se da lectura a la relación de gastos efectuados presentada desde la sesión anterior y aprobaron por unanimidad los siguientes:

A Antonio Muñoz Pira. el soporte de once jornales de muguelos en la limpieza del cementerio municipal, pesetas setenta y siete con cargo al captº 7º artº 3º.

A Federico Montej un proceso acordado por la alcaldía por haberse llevado a Sevilla a su mujer para proceder a su hospitalización pesetas veinticinco con cargo al captº 8º artº 1º.

A la Compª Andaluza de Electricidad el alumbrado de las dependencias oficiales, del mes de mayo ppdº pesetas diez y ocho con cincuenta por ciento en costas, con cargo al captº 1º artº 1º.

Al propietario los gastos de recensión de 5750 pts al Aspte en malaga para el pago de fletes del personal sanitario, pesetas cuarenta con cincuenta céntimos con cargo al captº 6º artº 1º.

A Francisco Guerrero Gonzalez el alquiler del coche de su propiedad con el aludido y fabricante de hbrinas a Plencia a día cuatro y de la localidad de día diez y nueve del corriente, para asuntos municipales, pesetas ciento quince con cargo al captº 2º artº 1º y

A Antonio Quaya una cuenta métrica para el uso de clasificación de marzo el día 21 del actual, pesetas diez con cargo al captº 1º artº 11º.

Expedientes de primera Seguidamente se da cuenta de los expedientes de primera que se han instruido a los meses del cumplimiento de 1943. n.º 11 y 12 en el Ayuntamiento respectivamente, Antonio Chery Murillo y Tomás Pocauro Pablos.

La Corporación acuerda dolo se ocupen de lo en las condiciones fijadas por el Reglamento de Reclutamiento para la sucesión de dichos puestos, cuando aprobar los mismos y enmendate dichos beneficios.

Suplemento de crédito Se da cuenta a continuación de la propuesta

de suplemento de crédito formulada por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento para reformar las consignaciones vigentes del presupuesto ordinario de gastos y la Comisión Gestora acordó:

Se aceptó en principio y hace suya esta Comisión la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída: exponiéndole al público por cinco días en la forma que dispone el art. 19 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y cumplido este trámite con las reclamaciones con los reclamaciones que se hayan formulado con respecto al Ayuntamiento y déjese cuenta.

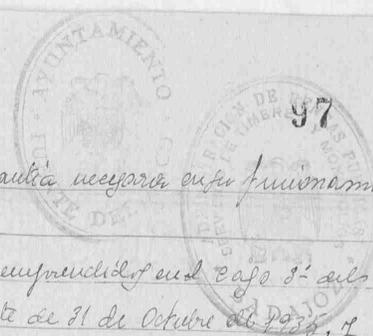
Adquisición de un reloj público En el siguiente asunto del orden del día figura la propuesta de adquisición por este Ayuntamiento de un reloj público.

La Presidencia que formula la misma manifiesta, que debido a no existir un reloj público en la localidad, se crea el incómodo grande molestias y perturbación en las actividades ya que por otra parte y debido a esta falta, el sacristán de la parroquia al verificar los fogos de campanas en las horas del mediodía pierde el tiempo según su reloj o el de los vecinos, que por no tener tampoco base fija de referencia, resulta muchas veces que la hora que se anuncia con el repique de campanas se lleva una diferencia caso diariamente de muy de media hora, y aun más.

Además de ello es un servicio que aporta su evidente necesidad al bienestar de la población, al conseguir tener en la instalación del reloj el que es indispensable en la vida ciudadana.

La Corporación estima que lo necesario de conseguir un servicio como la instalación del reloj, ha de serlo por la población siempre desde que las condiciones, y estudiadas debidamente las posibilidades económicas de proceder a su adquisición, acordada por unanimidad.

Formular una habilitación de crédito mediante la instrucción del oportuno expediente por la cantidad de once mil quinientas pesetas, con cargo al Superintendente que arroja la liquidación del presupuesto del presente ejercicio, cantidad en que se calcula



el importe de un solo que opere en su garantía necesaria en su funcionamiento y a su mayor duración en el tiempo.

Que por motivo de un error de los cuerpocidales en el caso 3º de los artículos 193 de la ley municipal vigente de 31 de Octubre de 1928, y exceder la cantidad que ha de pagar el Ayuntamiento de 2500 pesos segun dispone el art 125 del mismo cuerpo legal, procede anular contratos publicos con arreglo al art 204 de dicha ley en la forma que se establece en el mismo y en los arts 26 y concordantes del vigente Reglamento de los de Fines de 1924 por los contratos municipales, y en las condiciones que se fijan por este Ayuntamiento, a cuyo efecto se formará el oportuno pliego de condiciones que se someterá a la aprobación de esta Comisión gestora en una de sus próximas sesiones conforme a lo ordena el art 3º del Reglamento de contratación municipal, y expedido al publico el oportuno expediente una vez cumplido el trámite de la aprobación del crédito anteriormente expresado.

Comisionado de quintas Inmediatamente despues se da cuenta de que habiendo sido finalizado para juicio de cuentas de los meses del año de este mes de día quince del mes próximo viene que se procede al nombramiento de comisionado de este Ayuntamiento para asistir a dicho juicio.

La Corporacion acuerda nombrar comisionado al oficial primero del Ayuntamiento a Sergio Garcia, asignandole para gastos de viaje la cantidad de cincocientos pesos con cargo al capt 1º art 11º y que en mismo se cubra al mismo el importe de los gastos de ferrocarril de los cuatro meses siguientes a venida, conforme dispone el vigente Reglamento de Reclutamiento.

Preguntas y respuestas Se ha en preguntas y respuestas no pidiendo la palabra ninguno de los señores asistentes presenta la firma por la Regiduría Anacleto con veinte horas y cuarenta minutos de lo que como Secretario Certifico:

*[Handwritten signature]*

Donde se firma

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1942

Presidente	En la villa de Fuente del arco siendo las diez y cinco
Don Antonio Villazán Moreno	horas del día quince de Julio del año mil nove-
Concejales	cientos cuarenta y dos, se reunieron en el salón de actos
x Francisco Paz Macho	de esta casa consistorial, al objeto de celebrar la se-
Secretario	sión ordinaria correspondiente al día de la fiesta, el
x Praxedes Torre Ramacho	concejal que se expresa al margen bajo la Presden-

cia del Sr. Alcalde Don Antonio Villazán Moreno y de mi de su oportuno Secretario.

Acta de la anterior Abierta la sesión y dada lectura al acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad por correspondencia y disposiciones oficiales. A continuación se da cuenta de la correspondencia de disposiciones oficiales y demás correspondencia de la primavera quincena del mes actual, de la que la Corporación quedó enterada.

Entre la correspondencia recibida se encuentra una comunicación del Franco Elorrión de crédito Agrícola del Ministerio de Agricultura de fecha tres del corriente, que se somete a conocimiento de la Corporación para que acuerde lo procedente sobre su cumplimiento.

En dicha escrito se comunica a la Corporación que con fecha 9 de Septiembre del año mil novecientos treinta y tres fue concertado un préstamo para auxilio remitible a los oficiales y a la Sociedad marxista "La en la seguridad" de esta villa, por el entonces representante de dicha sociedad y de este Ayuntamiento Sr. Miguel de Pablo Hernandez, quien cobró a este efecto veinte mil pesetas que importaba el préstamo. En el contrato se estipuló como garantía los cosechos de las fincas sometidas a dicho régimen y como solidariamente responsable el Ayuntamiento.

De aquella cantidad fueron pagados solamente 3.815, 65 pesetas, debiendo estar actualmente con los intereses devengados la cantidad de veinticuatro mil setenta y una, pesetas con cuarenta y tres céntimos. Para cumplimiento de esta obligación

notificas repetidas veces se consulte a los vecinos que hallaron  
cuantidades para la uti... de cultivos al que o a los que se in-  
formaron de que se les cuentes los pesos de este año y en el pro-  
ximo para el cumplimiento de sus obligaciones y que en caso con-  
trario se expedirá certificación de apremio, primero contra los  
vecios y despues contra el Ayuntamiento como responsable  
subsidiario.

Terminada la lectura de la convocatoria el Concejal  
D. Francisco Es. Motor jufo la palabra y manifestó:

Que la mayoría de los prestatarios se encuentran en la villa  
y poseen bienes para responder de este crédito, para el pago  
del cual, se debe requerir por la Alcaldia a todos, dándose  
cuenta de la convocatoria y que al mismo tiempo se saque  
una relación de todos ellos con informes precisos de su situación  
económica, haciéndoles responsables cualesquiera que juran  
el mismo de los solventes, del pago íntegro de la cantidad.  
ya que faja ningún concepto de el Ayuntamiento y como con-  
secuencia los contribuyentes hacerse responsables del pago de  
un crédito hecho con fines tan inmorales como el de hacer  
propaganda política por cuenta de la casa del Pueblo, con-  
tinuando, entonces la monstruosidad de hacer responsable poli-  
ticamente a todos los contribuyentes en la persona jurídica del  
Ayuntamiento, para beneficiarse solamente los que se hallaban  
en el título de marxistas. Esta fue una obra infamante  
hecha con la seguridad con que procede el que nada tiene  
y con el único propósito inhumano de perjudicar al con-  
tribuyente laborioso, que para todo no basta que acudir a esos  
prestamos elaborados para vivir sus derechos.

Por lo expuesto propongo a la Alcaldia que por  
medio de los agentes a sus ordenes, pida a todos los con-  
tribuyentes preguntas acerca de los pesos de dicha convoca-  
ción para hacerlos responsables del pago del crédito,  
y que se no puede aceptar la responsabilidad de  
el Ayuntamiento porque esta deuda, ni un peso ceitimo

de ella, en tanto haya un socio o prestatario de nueva  
manera sociedad que sea solvente, por lo que salga su  
responsabilidad en este respecto y requiera la ley de calificación  
para el más exacto cumplimiento de los expuestos.

El Sr. Alcalde estimando justo y procedente los expuestos  
presenta al Sr. Mayor dar cumplimiento a los expuestos  
en la forma referida.

Cuentas A continuación se da cuenta de la última relación de  
gastos de la primera quincena que es aprobada:

A d. José Pando Rivero los medicamentos suministrados  
a la Beneficencia municipal en el mes de Fermi por un  
profesor perseguido ciento diez y siete con cincuenta  
y tres centavos, con cargo al capít 8º artº 1º.

Reporte de Pastoreo de 1929 Voto seguido se presenta pa-  
ra su examen y aprobación el Reporte de los aparceros  
municipales de pastos y sembrados de los montes comunales de  
este municipio correspondiente al año corriente.

La Corporación después de examinarlo y encontrando  
lo conforme le presta su aprobación, acordando apre-  
sentarlo al público durante quince días y ponerlo al cobro  
de período voluntario durante todo el mes de agosto  
próximo.

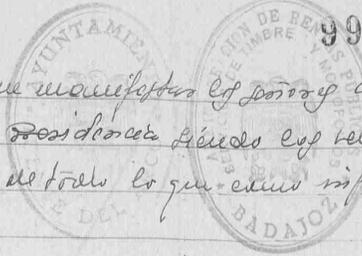
Expediente de habilitación de crédito A continuación se da cuenta del  
expediente que se instruye de habilitación de un crédito para dar  
cumplimiento al acuerdo de fecha treinta del mes pasado de comprar  
de un reloj público.

La Comisión Gestora examinando el mismo acordó:

Le acepta en principio y hace suya la propuesta de habilita-  
ción de crédito que ha sido lícita; exponerla al público por  
quince días en la forma que dispone el artº 1º del Reglamento  
de 23 de agosto de 1924 y cumplido este trámite, con los reclama-  
ciones que se hayan formulado, comparecer al Ayuntamiento pleno  
y dárle cuenta.

Preguntas y preguntas A continuación se hace a nuevos y pre-

quitos, o no teniéndose cuenta que manifiestan los donos y asij-  
lentes de la Junta Capitulada por la Real Cédula de 17 de Mayo de 1763  
y sus continuas reformas, de todo lo que en sus respectivos  
actos se acordó certificar.



A. Villanar

V. Pas

Indaunza

Atención.- Habiendo constado que, siendo impaciente la hoja  
y media que faltaba de este libro para su termi-  
nación, para contentar y transcribir los acuerdos  
adoptados por esta Corporación en la Sesión corres-  
pondiente al día treinta de Julio del año actual  
se procede al cierre del presente libro de actas, que-  
dando acumulados a folios los efectos de la vuelta del  
presente folio n.º 99 y el n.º 100 y su vuelta, que-  
dando abierto en esta Secretaría.

En fecha del año a 15 de Agosto de 1912

v.º 13.º

El Alcalde

Villanar

El Secretario

Indaunza